

Diario Oficial

de la Unión Europea

48º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

30 de noviembre de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 302/01	Cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas — Ejercicio 2004 — Volumen I — Estados consolidados de la ejecución presupuestaria y estados financieros consolidados	1
2005/C 302/02	Declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas	100

ESPrecio:
22 EUR

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

CUENTAS ANUALES DEFINITIVAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EJERCICIO 2004

VOLUMEN I

ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(2005/C 302/01)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Evolución de la contabilidad de las Comunidades Europeas.....	3
Presentación de las cuentas.....	3
Capítulo 1: Estados consolidados de la ejecución presupuestaria de las Comunidades Europeas	
1. Resultado de la ejecución presupuestaria de 2004 10.....	4
2. Resumen consolidado de la ejecución de los ingresos presupuestarios de 2004.....	5
3. Corrección de los desequilibrios presupuestarios.....	7
4. Resumen consolidado por institución de la ejecución de los ingresos presupuestarios.....	8
5. Comparación de la ejecución de los ingresos presupuestarios 2004 y 2003.....	9
6. Evolución y composición de los créditos.....	11
7. Ejecución de los créditos por tipo de crédito.....	12
8. Resumen consolidado de los compromisos pendientes de liquidación (RAL).....	13
9. Ejecución de los créditos de compromiso y de pago por institución.....	14
10. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por políticas.....	16
11. Ejecución de los créditos de compromiso por políticas.....	18
12. Ejecución de los créditos de pago por políticas.....	20
13. Comparación de la ejecución presupuestaria 2004 y 2003 por rúbricas de las perspectivas financieras.....	22
14. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por rúbricas de las perspectivas financieras.....	24
15. Ejecución de los créditos de compromiso por rúbricas de las perspectivas financieras.....	24
16. Ejecución de los créditos de pago por rúbricas de las perspectivas financieras.....	26
17. Desglose consolidado de los compromisos pendientes de liquidación por ejercicio de origen del compromiso.....	28

	<i>Página</i>
Capítulo 2: Estados financieros consolidados de las Comunidades Europeas: BALANCE	30
Capítulo 3: Estados financieros consolidados de las Comunidades Europeas: ANEXOS	
Anexo 1: Principios, normas y métodos contables	
A. Principios contables	33
B. Normas y métodos contables	34
Anexo 2: Notas explicativas a los estados de la ejecución presupuestaria	
A. Presupuesto general y tipos de créditos.....	40
B. Perspectivas Financieras	45
C. Acciones estructurales: período de programación 2000-2006	46
D. Comentarios a los estados consolidados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2004	48
Anexo 3: Notas explicativas del balance.....	54
A. Activo	54
B. Pasivo.....	76
Anexo 4: Compromisos no incluidos en el balance.....	86

EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Varias son las administraciones públicas que han ampliado el campo informativo de sus planes contables, al pasar del mero suministro de datos sobre la ejecución presupuestaria a una descripción, más dinámica y completa, de su situación económica, sin olvidar el activo y el pasivo. En estos últimos años las Comunidades Europeas han reconocido las ventajas de modernizar la contabilidad en el sentido de una evolución de un sistema contable basado en la descripción de las operaciones de gastos e ingresos presupuestarios según el registro de caja a una contabilidad patrimonial o de ejercicio, cuyo objetivo consiste en presentar la situación financiera de las Comunidades de manera más completa, de modo que refleje el conjunto del activo, el pasivo y los títulos de créditos, así como los ingresos y gastos del ejercicio. La Comisión se ha comprometido a incorporarse progresivamente al movimiento seguido por un gran número de Estados y fomentado por organismos internacionales como el IFAC ⁽¹⁾ y la OCDE. Este trabajo se inició formalmente en 2003, con el comienzo del proyecto de «modernización del plan contable», cuyo objetivo es situar a las Comunidades Europeas, a partir de 2005, en la vanguardia del movimiento internacional tendente a la modernización de la contabilidad del sector público.

El Reglamento financiero ⁽²⁾ establece los principales objetivos del nuevo marco contable de las Comunidades Europeas a partir de 2005. Las disposiciones transitorias del Reglamento financiero disponen de modo general que las normas del título VII de la primera parte — Contabilidad — irán aplicándose paulatinamente en función de las posibilidades técnicas, con objeto de que surtan pleno efecto en el ejercicio 2005. Esta aplicación progresiva es especialmente válida para los nuevos principios que regulan la contabilidad de las instituciones.

Tal y como estaba previsto, en enero de 2005 se introdujo el nuevo plan contable, así como una nueva serie de normas contables y una nueva Carta de la contabilidad. Mientras que las cuentas presupuestarias siguen basándose en una contabilidad de caja, las cuentas generales utilizan ya una contabilidad de ejercicio. Las nuevas normas y métodos se basan en las normas internacionalmente aceptadas para el sector público (IPSAS) y, en el caso de las operaciones contables que no siguen aún estas normas IPSAS, las normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF). Fueron aprobadas por el consejo de la Comisión, previa consulta al Comité de normas contables, que emitió un dictamen independiente. Se actualizó la plataforma informática, al objeto de poder anotar los hechos contables, y no meramente los movimientos de caja, cuando efectivamente se producen. Seguirán perfeccionándose los sistemas informáticos, a efectos de facilitar la integración de los sistemas y de proporcionar un informe de gestión más detallado. A partir de 2005 podrán presentarse directamente los estados financieros a través del sistema informático central. Los procedimientos de control interno de cada DG se extenderán a los aspectos de la contabilidad de ejercicio. Finalmente, la consolidación afectará también en 2005 a las diversas agencias comunitarias.

Así pues, los presentes estados financieros de 2004 son los últimos que se elaborarán al amparo de las disposiciones transitorias del Reglamento financiero. No obstante, aunque no se basen enteramente en una contabilidad de ejercicio, la Comisión ha utilizado ya ciertos componentes propios de este tipo de contabilidad para presentar estos estados financieros, así como estados financieros previos, sin poder aplicar aún íntegramente las normas correspondientes. La información correspondiente al ejercicio 2004 no procede de un sistema integrado de cuentas, de modo que los servicios de contabilidad han utilizado datos no contables procedentes de servicios de la Comisión para la elaboración del balance y de sus anexos.

Cabe destacar también que el balance y los elementos no incluidos en el mismo que se presentan en este documento, a 31 de diciembre de 2004, diferirán del balance de apertura de las cuentas anuales de 2005, ya que su elaboración obedece a normas diferentes.

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. La elaboración de las cuentas consolidadas se efectúa en cumplimiento del artículo 121 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

Estas cuentas son elaboradas cada año por la Comisión Europea. Recogen los datos presupuestarios y contables de todas las instituciones europeas.

⁽¹⁾ IFAC: Federación Internacional de Contables.

⁽²⁾ DO L 248, 16.9.2002.

2. Las cuentas anuales de las Comunidades se presentan en tres volúmenes:

Volumen I — Estados consolidados sobre la ejecución presupuestaria y estados financieros consolidados

Volumen II — Parte 1 Comisión — Estados sobre la ejecución presupuestaria y estados

Parte 2 Comisión — Estados detallados sobre la ejecución presupuestaria

Volumen III— Parlamento Europeo, Consejo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones, Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de Datos y Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación)

Las disposiciones transitorias del nuevo Reglamento financiero establecen que por lo que se refiere a las cuentas de ejercicios anteriores a 2005, el contable de la Comisión deberá consolidar las cuentas provisionales con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de los artículos 128 y 181 del Reglamento financiero y remitirlas al Tribunal de Cuentas, a más tardar, el 1 de mayo del siguiente ejercicio, conjuntamente con las cuentas anuales provisionales de las instituciones y de los organismos consolidados.

Las cuentas definitivas se publicarán en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas conjuntamente con la declaración de fiabilidad proporcionada por el Tribunal de Cuentas, a más tardar, el 30 de noviembre, de conformidad con los artículos 129 y 181 del Reglamento financiero.

CAPÍTULO 1

ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2004

EN EUROS			
	AELC — EEE	COMUNIDADES EUROPEAS	TOTAL
Ingresos del ejercicio	108 746 011	103 403 200 236	103 511 946 247
Pagos efectuados en 2004	– 106 617 241	– 99 088 749 674	– 99 195 366 915
Créditos de pago prorrogados a 2005	0,00	– 2 829 903 395	– 2 829 903 395
Créditos de pago de la AELC prorrogados de 2003	– 338 136	0,00	– 338 136
Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados de 2003	79 509	1 302 207 443	1 302 286 952
Diferencias de cambio del ejercicio	0,00	– 50 047 046	– 50 047 046
Resultado de la ejecución presupuestaria de 2004	1 870 143	2 736 707 564	2 738 577 707

El resultado de la ejecución presupuestaria de las Comunidades Europeas aparece en la Rúbrica I.A.1 en el pasivo del balance consolidado.

El resultado de la ejecución AELC-EEE aparece en la Rúbrica IV.B.1 en el pasivo del balance consolidado.

El funcionamiento del régimen AELC-EEE se recoge en el anexo 2, Notas explicativas.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

2. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2004

Título	Presupuesto de ingresos		Derechos devengados			Ingresos			Ingresos presupen %	Ingresos pendientes
	Inicial	Final	En el ejercicio	Prorrogados	Total	En el ejercicio	Prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
1 Recursos propios	93 813 089 411,00	94 997 025 409,00	94 766 965 975,70	1 830 785 324,56	96 597 751 300,26	93 270 251 544,49	1 781 170 103,60	95 051 421 648,09	100,06%	1 546 329 652,17
3 Excedentes disponibles	0,00	5 693 003 706,00	5 997 674 396,05	223 160 000,00	6 220 834 396,05	5 471 712 994,11	223 160 000,00	5 694 872 994,11	100,03%	525 961 401,94
4 Impuestos diversos, exacciones y cánones comunitarios	669 609 187,00	680 523 920,00	647 382 928,22	2 654 401,20	650 037 329,42	644 316 756,64	2 654 883,45	646 971 640,09	95,07%	3 065 689,33
5 Funcionamiento administrativo de la institución	66 496 286,00	66 496 286,00	308 928 069,95	24 806 321,09	333 734 391,04	273 804 983,28	21 844 914,63	295 649 897,91	444,61%	38 084 493,13
6 Contribuciones de terceros, reembolsos, correcciones financieras y devoluciones	200 000,00	200 000,00	1 396 603 971,36	467 127 374,55	1 863 731 345,91	959 533 410,38	31 632 529,73	1 275 865 940,11	63793,297%	587 865 405,80
7 Intereses de demora y multas	0,00	300 000 000,00	904 290 223,91	3 427 239 586,79	4 331 529 810,70	24 116 574,00	446 018 434,34	470 135 008,34	156,71%	3 861 394 802,36
8 Empréstitos y préstamos	25 863 805,00	25 863 805,00	31 386 498,95	1 589 004,14	32 975 503,09	31 386 498,95	97 612,86	31 484 111,81	121,73%	1 491 391,28
9 Ingresos diversos	43 489 254,00	43 489 254,00	40 490 993,45	13 265 116,30	53 756 109,75	39 646 843,11	5 898 161,78	45 545 006,89	104,73%	8 211 102,86
Total	94 618 747 943,00	101 806 602 380,00	104 093 723 057,59	5 990 627 128,63	110 084 350 186,22	100 714 769 606,96	2 797 176 640,39	103 511 946 247,35	101,68%	6 572 403 938,87

DETALLE TÍTULO 1: RECURSOS PROPIOS

Capítulo	Presupuesto de ingresos		Derechos devengados			Ingresos			Ingresos presupen %	Ingresos pendientes
	Inicial	Final	En el ejercicio	Prorrogados	Total	En el ejercicio	Prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
10 Exacciones reguladoras agrícolas	839 100 000,00	1 325 586 192,00	1 317 967 230,02	426 144 274,99	1 744 111 505,01	887 256 293,86	426 136 887,31	1 313 393 181,17	99,08%	430 718 323,84
11 Cotizaciones azúcar	359 925 000,00	416 888 808,00	359 483 958,40	45 078 906,07	404 562 864,47	356 543 766,47	45 078 906,07	401 622 672,54	96,34%	2 940 191,93
12 Derechos de aduana	9 849 975 000,00	10 664 400 000,00	10 343 303 463,58	1 359 562 143,50	11 702 865 607,08	9 282 140 688,98	1 309 954 310,22	10 592 094 999,20	99,32%	1 110 770 607,88
13 IVA	13 319 471 292,00	13 579 913 763,00	13 680 625 569,83	0,00	13 680 625 569,83	13 679 345 946,60	0,00	13 679 345 946,60	100,73%	1 279 623,23
14 RNB	69 444 618 119,00	69 010 236 646,00	69 218 607 723,22	0,00	69 218 607 723,22	69 214 219 484,04	0,00	69 214 219 484,04	100,30%	4 388 239,18
15 Corrección de los desequilibrios presupuestarios	0,00	0,00	- 153 021 969,35	0,00	- 153 021 969,35	- 149 254 635,46	0,00	- 149 254 635,46	0,00%	- 3 767 333,89
Total Título 1	93 813 089 411,00	94 997 025 409,00	94 766 965 975,70	1 830 785 324,56	96 597 751 300,26	93 270 251 544,49	1 781 170 103,60	95 051 421 648,09	100,06%	1 546 329 652,17

DETALLE TÍTULO 3: EXCEDENTES DISPONIBLES

Capítulo	Presupuesto de ingresos		Derechos devengados			Ingresos			Ingresos presup.en %	Ingresos pendientes
	Inicial	Final	En el ejercicio	Prorrogados	Total	En el ejercicio	Prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
30 Excedente del ejercicio anterior	0,00	5 693 003 706,00	5 995 805 107,97	223 160 000,00	6 218 965 107,97	5 469 843 705,90	223 160 000,00	5 693 003 705,90	100,00 %	525 961 402,07
31 Excedente IVA	0,00	0,00	232 817 089,08	0,00	232 817 089,08	232 817 089,13	0,00	232 817 089,13	0,00 %	- 0,05
32 Excedente RNB	0,00	0,00	- 232 213 948,86	0,00	- 232 213 948,86	- 232 213 948,76	0,00	- 232 213 948,76	0,00 %	- 0,10
34 Ajuste por la no participación en la política de JAI	0,00	0,00	- 9 468,61	0,00	- 9 468,61	- 9 468,61	0,00	- 9 468,61	0,00 %	0,00
35 Corrección RU	0,00	0,00	1 275 616,47	0,00	1 275 616,47	1 275 616,45	0,00	1 275 616,45	0,00 %	0,02
Total Título 3	0,00	5 693 003 706,00	5 997 674 396,05	223 160 000,00	6 220 834 396,05	5 471 713 994,11	223 160 000,00	5 694 872 994,11	100,03 %	525 961 401,94

EUR

3. CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS (CAPÍTULO 15)

Estados miembros	Presupuesto de ingresos		Derechos devengados				Ingresos			Ingresos presup.en %	Ingresos pendientes	
	Inicial	Final	En el ejercicio	Prorro- gados	Total	En el ejercicio	Prorro- gados	Total				
									1	2	3	4
AUSTRIA	33 094 949,00	27 978 506,00	27 978 506,01	0,00	27 978 506,01	27 978 506,01	0,00	27 978 506,01	0,00	27 978 506,01	100,00 %	0,00
BÉLGICA	248 262 824,00	259 270 268,00	259 270 268,01	0,00	259 270 268,01	259 270 268,01	0,00	259 270 268,01	0,00	259 270 268,01	100,00 %	0,00
CHIPRE	0,00	7 695 268,00	7 781 985,76	0,00	7 781 985,76	7 772 756,73	0,00	7 772 756,73	0,00	7 772 756,73	101,01 %	9 229,03
REPÚBLICA CHECA	0,00	50 571 316,00	51 682 905,76	0,00	51 682 905,76	51 639 715,62	0,00	51 639 715,62	0,00	51 639 715,62	102,11 %	43 190,14
DINAMARCA	171 107 090,00	177 018 476,00	177 144 332,33	0,00	177 144 332,33	177 144 332,22	0,00	177 144 332,22	0,00	177 144 332,22	100,07 %	0,11
ESTONIA	0,00	4 929 651,00	4 929 651,00	0,00	4 929 651,00	4 929 650,95	0,00	4 929 650,95	0,00	4 929 650,95	100,00 %	0,05
FINLANDIA	129 856 470,00	135 024 381,00	135 024 381,00	0,00	135 024 381,00	135 024 381,00	0,00	135 024 381,00	0,00	135 024 381,00	100,00 %	0,00
FRANCIA	1 420 900 112,00	1 478 701 062,00	1 478 701 062,00	0,00	1 478 701 062,00	1 478 701 062,00	0,00	1 478 701 062,00	0,00	1 478 701 062,00	100,00 %	0,00
ALEMANIA	320 441 649,00	302 090 131,00	302 090 131,01	0,00	302 090 131,01	302 090 131,01	0,00	302 090 131,01	0,00	302 090 131,01	100,00 %	0,00
GRECIA	142 445 676,00	151 067 313,00	151 067 313,00	0,00	151 067 313,00	151 067 313,00	0,00	151 067 313,00	0,00	151 067 313,00	100,00 %	0,00
HUNGRÍA	0,00	46 817 389,00	49 381 190,02	0,00	49 381 190,02	49 381 190,65	0,00	49 381 190,65	0,00	49 381 190,65	105,48 %	-0,63
IRLANDA	103 705 672,00	108 268 846,00	108 268 846,01	0,00	108 268 846,01	108 268 846,01	0,00	108 268 846,01	0,00	108 268 846,01	100,00 %	0,00
ITALIA	1 173 871 267,00	1 224 081 744,00	1 224 081 744,01	0,00	1 224 081 744,01	1 224 081 744,01	0,00	1 224 081 744,01	0,00	1 224 081 744,01	100,00 %	0,00
LETONIA	0,00	6 101 026,00	6 178 987,28	0,00	6 178 987,28	6 194 533,47	0,00	6 194 533,47	0,00	6 194 533,47	101,53 %	-15 546,19
LITUANIA	0,00	10 884 455,00	10 883 292,59	0,00	10 883 292,59	10 883 292,56	0,00	10 883 292,56	0,00	10 883 292,56	99,99 %	0,03
LUXEMBURGO	18 356 049,00	20 251 088,00	20 251 088,00	0,00	20 251 088,00	20 251 088,00	0,00	20 251 088,00	0,00	20 251 088,00	100,00 %	0,00
MALTA	0,00	2 819 539,00	2 844 673,35	0,00	2 844 673,35	2 851 183,82	0,00	2 851 183,82	0,00	2 851 183,82	101,12 %	-6 510,47
PAÍSES BAJOS	69 187 590,00	56 217 262,00	56 217 262,01	0,00	56 217 262,01	56 217 262,01	0,00	56 217 262,01	0,00	56 217 262,01	100,00 %	0,00
POLONIA	0,00	116 389 760,00	123 099 334,87	0,00	123 099 334,87	123 099 334,92	0,00	123 099 334,92	0,00	123 099 334,92	105,76 %	-0,05
PORTUGAL	119 075 794,00	121 098 145,00	121 098 145,00	0,00	121 098 145,00	121 098 145,00	0,00	121 098 145,00	0,00	121 098 145,00	100,00 %	0,00
ESLOVAQUIA	0,00	20 235 562,00	20 845 355,14	0,00	20 845 355,14	20 773 757,14	0,00	20 773 757,14	0,00	20 773 757,14	102,66 %	71 598,00
ESLOVENIA	0,00	16 342 578,00	16 142 328,04	0,00	16 142 328,04	16 142 327,86	0,00	16 142 327,86	0,00	16 142 327,86	98,77 %	0,18
ESPAÑA	669 644 974,00	719 632 633,00	719 632 633,00	0,00	719 632 633,00	719 632 633,00	0,00	719 632 633,00	0,00	719 632 633,00	100,00 %	0,00
SUECIA	39 799 791,00	34 081 520,00	33 918 961,55	0,00	33 918 961,55	33 934 085,12	0,00	33 934 085,12	0,00	33 934 085,12	99,57 %	-15 123,57
REINO UNIDO	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	0,00	-	103,14 %	-3 854 170,39
	4 659 749 907,00	5 097 567 919,00	5 261 536 346,00		5 261 536 346,00	5 257 682 175,61		5 257 682 175,61		5 257 682 175,61		
Total	0,00	0,00	-153 021 969,25	0,00	-153 021 969,25	-149 254 635,49	0,00	-149 254 635,49	0,00	-149 254 635,49	0,00 %	-3 767 333,76

EUR

4. RESUMEN CONSOLIDADO POR INSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2004

Institución	Presupuesto de ingresos			Derechos devengados			Ingresos			Ingresos pendientes
	Inicial	Final	2	En el ejercicio	Prorrogados	Total	En el ejercicio	Prorrogados	Total	
	1			3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	
										9=5-8
Parlamento Europeo	81 004 183,00	81 004 183,00		102 676 934,92	22 827 450,00	125 504 384,92	100 968 811,92	16 441 012,00	117 409 823,92	8 094 561,00
Consejo	40 662 854,00	41 563 953,00		67 232 503,15	2 607 403,04	69 839 906,19	63 084 072,60	1 940 819,68	65 024 892,28	4 815 013,91
Comisión	94 447 227 140,00	101 632 863 522,00		103 854 401 327,76	5 964 170 042,60	109 818 571 370,36	100 481 685 998,28	2 777 931 371,57	103 259 617 369,85	6 558 954 000,51
Tribunal de Justicia	24 574 419,00	25 158 419,00		25 759 049,06	375 986,08	26 135 035,14	25 724 519,26	365 594,18	26 090 113,44	44 921,70
Tribunal de Cuentas	12 293 240,00	12 522 636,00		13 016 463,64	646 246,91	13 662 710,55	12 669 425,39	497 842,96	13 167 268,35	495 442,20
Comité Económico y Social	8 452 342,00	8 604 921,00		11 877 600,23	0,00	11 877 600,23	11 877 600,23	0,00	11 877 600,23	0,00
Comité de las Regiones	4 015 081,00	4 087 016,00		18 062 007,94	0,00	18 062 007,94	18 062 008,39	0,00	18 062 008,39	-0,45
Defensor del Pueblo Europeo	518 684,00	535 287,00		530 367,85	0,00	530 367,85	530 367,85	0,00	530 367,85	0,00
Supervisor Europeo de Protección de Datos	0,00	262 443,00		166 803,04	0,00	166 803,04	166 803,04	0,00	166 803,04	0,00
Total	94 618 747 943,00	101 806 602 380,00		104 093 723 057,59	5 990 627 128,63	110 084 350 186,22	100 714 769 606,96	2 797 176 640,39	103 511 779 444,31	6 572 403 938,87

5. EJERCICIO 2004: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2004 Y 2003

Título	Presupuesto de ingresos			Derechos devengados		Ingresos		Ingresos presupuestarios en %		Ingresos pendientes	
	2004	2003		2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
	1	2		3	4	5	6	7=5/1	8=6/2	9=3-5	10=4-6
1 Recursos propios	94 997 025 409,00	84 010 946 121,00		96 597 751 300,00	85 132 140 149,69	95 051 421 648,09	83 297 464 955,12	100,06 %	99,15 %	1 546 329 651,91	1 834 675 194,57
3 Excedentes disponibles	5 693 003 706,00	7 676 811 988,00		6 220 834 396,05	8 234 992 135,57	5 694 872 994,11	8 011 832 135,68	100,03 %	104,36 %	525 961 401,94	223 159 999,89
4 Impuestos diversos, exacciones y cánones comunitarios	680 523 920,00	608 095 787,00		650 037 329,42	582 181 384,97	646 971 640,09	579 526 983,77	95,07 %	95,30 %	3 065 689,33	2 654 401,20
5 Funcionamiento administrativo de la institución	66 496 286,00	95 173 696,00		333 734 391,04	305 890 162,72	295 649 897,91	281 075 906,09	444,61 %	295,33 %	38 084 493,13	24 814 256,63
6 Contribuciones de terceros, reem-bolsos, correcciones financieras y devoluciones	200 000,00	90 601 701,00		1 863 731 345,91	1 466 082 721,88	1 275 865 940,11	1 014 077 253,53	637932,97 %	1119,27 %	587 865 405,80	452 005 468,35
7 Intereses de demora y multas	300 000 000,00	0,00		4 331 529 810,70	3 664 302 659,79	470 135 008,34	237 038 738,15	156,71 %	0,00 %	3 861 394 802,36	3 427 263 921,64
8 Empréstitos y préstamos	25 863 805,00	21 681 805,00		32 975 503,09	28 467 212,97	31 484 111,81	26 878 208,83	121,73 %	123,97 %	1 491 391,28	1 589 004,14
9 Ingresos diversos	43 489 254,00	21 526 000,00		53 756 109,75	33 892 406,39	45 545 006,89	20 660 254,68	104,73 %	95,98 %	8 211 102,86	13 232 151,71
Total	101 806 602 380,00	92 524 837 098,00		110 084 350 185,96	99 447 948 833,98	103 511 946 247,35	93 468 554 435,85	101,68 %	101,02 %	6 572 403 938,61	5 979 394 398,13

DETALLE TÍTULO 1: RECURSOS PROPIOS

Capítulo	Presupuesto de ingresos			Derechos devengados		Ingresos		Ingresos presupuestarios en %		Ingresos pendientes	
	2004	2003		2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
	1	2		3	4	5	6	7=5/1	8=6/2	9=3-5	10=4-6
10 Exacciones reguladoras agrícolas	1 325 586 192,00	879 825 000,00		1 744 111 505,01	1 438 138 088,09	1 313 393 181,17	1 011 798 359,04	99,08 %	115,00 %	430 718 323,84	426 339 729,05
11 Cotizaciones azúcar	416 888 808,00	546 600 000,00		404 562 864,47	428 287 477,27	401 622 672,54	383 208 571,20	96,34 %	70,11 %	2 940 191,93	45 078 906,07
12 Derechos de aduana	10 664 400 000,00	9 479 775 000,00		11 702 865 607,08	10 822 325 600,07	10 592 094 999,20	9 462 147 061,87	99,32 %	99,81 %	1 110 770 607,88	1 360 178 538,20
13 IVA	13 579 913 763,00	21 748 030 275,00		13 680 625 569,83	21 536 290 980,50	13 679 345 946,60	21 534 865 234,38	100,73 %	99,02 %	1 279 623,23	1 425 746,12
14 RNB	69 010 236 646,00	51 356 715 846,00		69 218 607 723,22	50 627 534 080,85	69 214 219 484,04	50 624 310 463,23	100,30 %	98,57 %	4 388 239,18	3 223 617,62
15 Corrección de los desequilibrios presupuestarios	0,00	0,00		-153 021 969,35	279 563 922,91	-149 254 635,46	281 135 265,40	0,00 %	0,00 %	-3 767 333,89	-1 571 342,49
Total Título 1	94 997 025 409,00	84 010 946 121,00		96 597 751 300,26	85 132 140 149,69	95 051 421 648,09	83 297 464 955,12	100,06 %	99,15 %	1 546 329 652,17	1 834 675 194,57

DETALLE TÍTULO 3: EXCEDENTES DISPONIBLES

Capítulo	Presupuesto de ingresos		Derechos devengados		Ingresos		Ingresos presupuestarios en %		Ingresos pendientes	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
	1	2	3	4	5	6	7=5/1	8=6/2	9=3-5	10=4-6
30 Excedente del ejercicio anterior	5 693 003 706,00	7 676 811 988,00	6 218 965 107,97	7 899 971 988,34	5 693 003 705,90	7 676 811 988,34	100,00 %	100,00 %	525 961 402,07	223 160 000,00
31 Excedente IVA	0,00	0,00	232 817 089,08	- 274 766 759,55	232 817 089,13	- 274 766 759,54	0,00 %	0,00 %	- 0,05	- 0,01
32 Excedente RNB	0,00	0,00	- 232 213 948,86	610 850 456,32	- 232 213 948,76	610 850 456,41	0,00 %	0,00 %	- 0,10	- 0,09
34 Ajuste por la no participación en la política de JAI	0,00	0,00	- 9 468,61	- 52 037,96	- 9 468,61	- 52 037,97	0,00 %	0,00 %	0,00	0,01
35 Corrección RU	0,00	0,00	1 275 616,47	- 1 011 511,58	1 275 616,45	- 1 011 511,56	0,00 %	0,00 %	0,02	- 0,02
Total Título 3	5 693 003 706,00	7 676 811 988,00	6 220 834 396,05	8 234 992 135,57	5 694 872 994,11	8 011 832 135,68	100,03 %	104,36 %	525 961 401,94	223 159 999,89

6. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

Evolución y composición de los créditos de compromiso				Evolución y composición de los créditos de pago				EU
	CRÉDITOS NO DISOCIADOS	CRÉDITOS DISOCIADOS	Total		CRÉDITOS NO DISOCIADOS	CRÉDITOS DISOCIADOS	Total	
PRESUPUESTO				PRESUPUESTO				
Créditos presupuestarios aprobados	51 746 923 374,00	47 781 964 491,00	99 528 887 865,00	Créditos presupuestarios aprobados	51 746 923 374,00	42 871 824 569,00	94 618 747 943,00	
Modificaciones (Transferencias, PR)	109 766 669,00	10 061 406 319,00	10 171 172 988,00	Modificaciones (Transferencias, PRS, AELC)	109 766 669,00	7 078 087 768,00	7 187 854 437,00	
Créditos presupuestarios definitivos	51 856 690 043,00	57 843 370 810,00	109 700 060 853,00	Créditos presupuestarios definitivos	51 856 690 043,00	49 949 912 337,00	101 806 602 380,00	
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS				CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS				
Ingresos afectados	261 560 100,95	1 300 627 562,38	1 562 187 663,33	Ingresos afectados	266 058 823,00	1 739 365 924,25	2 005 424 747,25	
Créditos prorrogados o reconstituidos de 2003	41 844 592,00	117 716 691,85	159 561 283,85	Créditos prorrogados de 2003	913 221 418,42	306 805 146,93	1 220 026 565,35	
TOTAL CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	303 404 692,95	1 418 344 254,23	1 721 748 947,18	TOTAL CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	1 179 280 241,42	2 046 171 071,18	3 225 451 312,60	
Créditos presupuestarios definitivos	51 856 690 043,00	57 843 370 810,00	109 700 060 853,00	Créditos presupuestarios definitivos	51 856 690 043,00	49 949 912 337,00	101 806 602 380,00	
TOTAL CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	303 404 692,95	1 418 344 254,23	1 721 748 947,18	TOTAL CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	1 179 280 241,42	2 046 171 071,18	3 225 451 312,60	
TOTAL CRÉDITOS AUTORIZADOS	52 160 094 735,95	59 261 715 064,23	111 421 809 800,18	TOTAL CRÉDITOS AUTORIZADOS	53 035 970 284,42	51 996 083 408,18	105 032 053 692,60	

7. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS

EUR

Ejecución de los créditos de compromiso por tipo de crédito				Ejecución de los créditos de pago por tipo de crédito			
	CRÉDITOS NO DISOCIADOS	CRÉDITOS DISOCIADOS	Total		CRÉDITOS NO DISOCIADOS	CRÉDITOS DISOCIADOS	Total
Créditos presupuestarios aprobados	51 746 923 374,00	47 781 964 491,00	99 528 887 865,00	Créditos presupuestarios aprobados	51 746 923 374,00	42 871 824 569,00	94 618 747 943,00
Presupuestos rectificativos	140 918 758,00	10 030 254 230,00	10 171 172 988,00	Presupuestos rectificativos	140 918 758,00	7 046 935 679,00	7 187 854 437,00
Transferencias	- 31 152 089,00	31 152 089,00	0,00	Transferencias	- 31 152 089,00	31 152 089,00	0,00
Créditos presupuestarios definitivos	51 856 690 043,00	57 843 370 810,00	109 700 060 853,00	Créditos presupuestarios definitivos	51 856 690 043,00	49 949 912 337,00	101 806 602 380,00
Compromisos contratados	51 267 850 168,11	57 142 448 296,00	108 410 298 464,11	Pagos efectuados	49 981 632 123,20	48 477 454 326,19	98 459 086 449,39
Créditos prorrogados a 2005	51 857 273,88	160 716 912,13	212 574 186,01	Créditos prorrogados a 2005	1 338 075 318,79	226 273 257,06	1 564 348 575,85
Créditos anulados	536 982 601,01	540 205 601,87	1 077 188 202,88	Créditos anulados	536 982 601,01	1 246 184 753,75	1 783 167 354,76
Ingresos afectados	261 560 100,95	1 300 627 562,38	1 562 187 663,33	Ingresos afectados	266 058 823,00	1 739 365 924,25	2 005 424 747,25
Compromisos contratados	183 756 507,90	523 130 123,18	706 886 631,08	Pagos efectuados	140 087 102,03	596 193 363,90	736 280 465,93
Prorrogados a 2005	77 629 690,52	776 087 443,29	853 717 133,81	Prorrogados a 2005	123 642 316,59	1 139 757 001,00	1 263 399 317,59
				Prorrogados automáticamente (AELC)	2 155 501,85		2 155 501,85
Créditos anulados (AELC)	173 902,53	1 409 995,91	1 583 898,44	Créditos anulados (AELC)	173 902,53	3 415 559,35	3 589 461,88
Créditos prorrogados de 2003	41 844 592,00	117 716 691,85	159 561 283,85	Créditos prorrogados de 2003	913 221 418,42	306 805 146,93	1 220 026 565,35
Compromisos contratados	41 820 049,00	113 570 137,18	155 390 186,18	Pagos efectuados	815 733 716,83	128 341 205,56	944 074 922,39
Créditos anulados	24 543,00	4 146 554,67	4 171 097,67	Créditos anulados	97 487 701,59	178 463 941,37	275 951 642,96
Total créditos autorizados	52 160 094 735,95	59 261 715 064,23	111 421 809 800,18	Total créditos autorizados	53 035 970 284,42	51 996 083 408,18	105 032 053 692,60
Total compromisos	51 493 426 725,01	57 779 148 557,06	109 272 575 282,07	Total pagos	50 937 452 942,06	49 201 988 895,65	100 139 441 837,71
Total créditos prorrogados a 2004	129 486 964,40	936 804 355,42	1 066 291 319,82	Total créditos prorrogados a 2005	1 463 873 137,23	1 366 030 258,06	2 829 903 395,29
Total créditos anulados	537 181 046,54	545 762 151,75	1 082 943 198,29	Total créditos anulados	634 644 205,13	1 428 064 254,47	2 062 708 459,60

8. RESUMEN CONSOLIDADO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

EUR

	CRÉDITOS NO DISO- CIADOS	CRÉDITOS DISO- CIADOS	Total
Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	876 629 594,09	103 882 973 123,59	104 759 602 717,68
Liberación de créditos	- 17 104 521,55	- 3 625 877 611,74	- 3 642 982 133,29
Pagos	775 561 137,71	41 221 141 793,06	41 996 702 930,77
Anulaciones	81 095 435,20	0,00	81 095 435,20
Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	2 868 499,63	59 035 953 718,79	59 038 822 218,42
Compromisos del ejercicio	51 493 426 725,01	57 779 148 557,06	109 272 575 282,07
Pagos	50 161 891 804,35	7 980 847 102,59	58 142 738 906,94
Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	21 654 872,81	0,00	21 654 872,81
Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	1 309 880 047,85	49 798 301 454,47	51 108 181 502,32
Total compromisos pendientes al cierre del ejercicio	1 312 748 547,48	108 834 255 173,26	110 147 003 720,74

9. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

En la Rúbrica 5 de las perspectivas financieras se recoge la consolidación de los créditos correspondientes a las instituciones distintas de la Comisión

Créditos

Institución	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos contraídos				
		Con créditos del ejercicio	Con créditos prorrogados o reconstituídos	Con otros créditos	Total	%
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1
PARLAMENTO EUROPEO	1 310 985 235,13	1 203 370 074,38	0,00	72 576 415,74	1 275 946 490,12	97,33 %
CONSEJO	562 745 806,45	531 646 564,08	0,00	8 486 975,50	540 133 539,58	95,98 %
COMISIÓN	109 025 085 582,01	106 221 217 314,56	155 390 186,18	606 059 360,18	106 982 666 860,92	98,13 %
TRIBUNAL DE JUSTICIA	236 262 989,26	220 847 247,72	0,00	462 527,19	221 309 774,91	93,67 %
TRIBUNAL DE CUENTAS	97 409 190,90	85 934 099,96	0,00	194 501,24	86 128 601,20	88,42 %
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL	107 659 226,91	90 955 257,89	0,00	4 651 281,07	95 606 538,96	88,80 %
COMITÉ DE LAS REGIONES	73 936 522,52	49 654 384,33	0,00	14 455 570,16	64 109 954,49	86,71 %
DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO	5 782 968,00	5 168 169,89	0,00	0,00	5 168 169,89	89,37 %
SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	1 942 279,00	1 505 352,00	0,00	0,00	1 505 352,00	77,50 %
Total	111 421 809 800,18	108 410 298 464,81	155 390 186,18	706 886 631,08	109 272 575 282,07	98,07 %

Payment

Institución	Créditos de compromiso autorizados	Pagos efectuados				
		Con créditos del ejercicio	Con créditos prorrogados	Con ingresos afectados	Total	%
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1
PARLAMENTO EUROPEO	1 524 463 089,89	921 908 730,66	197 455 018,13	47 085 012,62	1 166 448 761,41	76,52 %
CONSEJO	630 391 473,78	438 198 965,80	60 148 376,76	8 486 975,50	506 834 318,06	80,40 %
COMISIÓN	102 328 369 478,45	96 678 966 876,73	663 023 239,05	661 870 410,34	98 003 860 526,12	95,77 %
TRIBUNAL DE JUSTICIA	245 166 984,15	207 845 228,89	8 026 957,21	462 527,19	216 334 713,29	88,24 %
TRIBUNAL DE CUENTAS	102 998 061,31	78 990 217,98	5 035 435,44	194 501,24	84 220 154,66	81,77 %
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL	113 411 771,80	83 319 550,16	5 249 450,82	3 740 231,90	92 309 232,88	81,39 %
COMITÉ DE LAS REGIONES	79 027 097,54	44 072 451,15	4 719 971,30	14 440 807,14	63 233 229,59	80,01 %
DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO	6 283 456,68	4 722 644,41	416 473,68	0,00	5 139 118,09	81,79 %
SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	1 942 279,00	1 061 783,61	0,00	0,00	1 061 783,61	54,67 %
Total	105 032 053 692,60	98 459 086 449,39	944 074 922,39	736 280 465,93	100 139 441 837,71	95,34 %

Y DE PAGO POR INSTITUCIÓN

de compromiso

Créditos prorrogados a 2005				Créditos anulados	%	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Créditos reconstituídos en 2005
Ingresos afectados	Prórrogas no automá-ticas	Total	%				
7	8	9=7+8	10=9/1	11=1-5-9	12=11/1	13	14
7 408 819,39	0,00	7 408 819,39	0,57 %	27 629 925,62	2,11 %	306 952 746,84	298 199,95
12 342 630,95	0,00	12 342 630,95	2,19 %	10 269 635,92	1,82 %	93 447 598,28	
832 550 885,54	210 443 712,13	1 042 994 597,67	0,96 %	999 424 123,42	0,92 %	109 711 624 927,84	
758 897,07	2 100 000,00	2 858 897,07	1,21 %	12 094 317,28	5,12 %	13 002 018,83	
289 279,66	0,00	289 279,66	0,30 %	10 991 310,04	11,28 %	6 943 881,98	
298 699,84	0,00	298 699,84	0,28 %	11 753 988,11	10,92 %	8 546 756,90	
67 921,36	30 473,88	98 395,24	0,13 %	9 728 172,79	13,16 %	5 596 696,20	
0,00	0,00	0,00	0,00 %	614 798,11	10,63 %	445 525,48	
0,00	0,00	0,00	0,00 %	436 927,00	22,50 %	443 568,39	
853 717 133,81	212 574 186,01	1 066 291 319,82	0,96 %	1 082 943 198,29	0,97 %	110 147 003 720,74	298 199,95

appropriations

Prorrogados al ejercicio siguiente					Anulaciones			
Prórroga automática	Prórroga no automática	Ingresos afectados	Total	%	De créditos de ejercicios anteriores	De créditos prorrogados	De ingresos afectados (AELC)	Total
7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15
281 461 343,72	0,00	32 900 222,51	314 361 566,23	20,62 %	27 629 925,62	16 022 836,63	0,00	43 652 762,25
93 447 598,28	0,00	12 342 630,95	105 790 229,23	16,78 %	10 269 635,92	7 497 290,57	0,00	17 766 926,49
877 256 467,32	276 000 057,06	1 217 971 355,86	2 371 227 880,24	2,32 %	1 699 648 279,89	250 043 330,32	3 589 461,88	1 953 281 072,09
13 002 018,83	2 100 000,00	758 897,07	15 860 915,90	6,47 %	12 094 317,28	877 037,68	0,00	12 971 354,96
6 943 881,98	0,00	289 279,66	7 233 161,64	7,02 %	10 991 310,04	553 434,97	0,00	11 544 745,01
7 635 707,73	0,00	1 209 749,01	8 845 456,74	7,80 %	11 753 988,11	503 094,07	0,00	12 257 082,18
5 581 933,18	30 473,88	82 684,38	5 695 091,44	7,21 %	9 728 172,79	370 603,72	0,00	10 098 776,51
445 525,48	0,00	0,00	445 525,48	7,09 %	614 798,11	84 015,00	0,00	698 813,11
443 568,39	0,00	0,00	443 568,39	22,84 %	436 927,00	0,00	0,00	436 927,00
1 286 218 044,91	278 130 530,94	1 265 554 819,44	2 829 903 395,29	2,69 %	1 783 167 354,76	275 951 642,96	3 589 461,88	2 062 708 459,60

10. DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

Política		Créditos de compromiso					
		Créditos aprobados	Modificaciones (Transfe-rencias y PR)	Créditos prorrogados o reconstituídos de 2003	Ingresos afectados	Total créditos suplemen-tarios	Total créditos autori-zados
		1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5
01	ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	450 391 464,00	– 25 240 332,00	50 500 000,00	6 532 744,53	57 032 744,53	482 183 876,53
02	EMPRESA	281 067 392,00	16 572 647,00	6 074 276,70	30 762 401,64	36 836 678,34	334 476 717,34
03	COMPETENCIA	82 284 667,00	1 865 835,00	0,00	2 323 956,65	2 323 956,65	86 474 458,65
04	EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	9 927 798 006,00	959 094 909,79	0,00	13 347 313,92	13 347 313,92	10 900 240 229,71
05	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	48 053 145 841,00	751 935 013,00	48 320 995,00	8 159 583,53	56 480 578,53	48 861 561 432,53
06	ENERGÍA Y TRANSPORTE	1 094 098 360,00	265 029 168,00	25 392 823,00	39 431 752,92	64 824 575,92	1 423 952 103,92
07	MEDIO AMBIENTE	312 724 566,00	26 298 942,00	13 372 250,00	13 383 149,75	26 755 399,75	365 778 907,75
08	INVESTIGACIÓN	2 873 069 863,00	350 288 692,00	0,00	434 952 562,71	434 952 562,71	3 658 311 117,71
09	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1 073 800 084,00	116 694 978,00	6 267 312,70	137 547 446,06	143 814 758,76	1 334 309 820,76
10	INVESTIGACIÓN DIRECTA	276 820 889,00	28 814 197,00	0,00	225 269 289,48	225 269 289,48	530 904 375,48
11	PESCA	913 381 335,00	57 987 128,00	0,00	3 901 774,12	3 901 774,12	975 270 237,12
12	MERCADO INTERIOR	66 215 561,00	3 446 670,00	2 000 000,00	2 288 216,69	4 288 216,69	73 950 447,69
13	POLÍTICA REGIONAL	21 478 853 333,00	5 147 579 045,21	3 692 459,00	9 598 108,98	13 290 567,98	26 639 722 946,19
14	FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA	97 311 663,00	10 541 989,00	0,00	4 425 279,35	4 425 279,35	112 278 931,35
15	EDUCACIÓN Y CULTURA	841 624 967,00	156 881 819,00	0,00	178 225 418,68	178 225 418,68	1 176 732 204,68
16	PRENSA Y COMUNICACIÓN	168 286 594,00	8 579 423,00	397 000,00	4 616 089,71	5 013 089,71	181 879 106,71
17	SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSU-MIDORES	400 610 462,00	171 586 343,00	0,00	11 516 127,98	11 516 127,98	583 712 932,98
18	JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR	183 405 131,00	348 507 296,00	0,00	5 031 303,17	5 031 303,17	536 943 730,17
19	RELACIONES EXTERIORES	3 661 664 823,00	47 356 248,00	0,00	99 488 060,63	99 488 060,63	3 808 509 131,63
20	COMERCIO	73 486 152,00	1 622 968,00	0,00	1 880 663,85	1 880 663,85	76 989 783,85
21	DESARROLLO Y RELACIONES CON LOS PAÍSES ACP	1 199 891 764,00	– 424 121,00	1 300 000,00	45 631 629,16	46 931 629,16	1 246 399 272,16
22	AMPLIACIÓN	1 097 638 127,00	227 363 327,00	0,00	101 111 223,33	101 111 223,33	1 426 112 677,33
23	AYUDA HUMANITARIA	507 331 281,00	24 043 576,00	0,00	5 204 524,08	5 204 524,08	536 579 381,08
24	LUCHA CONTRA EL FRAUDE	52 157 000,00	2 903 848,00	0,00	8 296,71	8 296,71	55 069 144,71
25	COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA COMISIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	196 939 732,00	3 176 603,00	0,00	6 757 124,37	6 757 124,37	206 873 459,37
26	ADMINISTRACIÓN	680 076 507,00	5 068 039,00	500 000,00	40 492 831,55	40 992 831,55	726 137 377,55
27	PRESUPUESTOS	66 907 272,00	1 406 033 651,00	0,00	1 439 168,01	1 439 168,01	1 474 380 091,01
28	AUDITORÍA	9 403 229,00	48 453,00	0,00	183 202,70	183 202,70	9 634 884,70
29	ESTADÍSTICAS	121 184 010,00	7 326 726,00	1 744 167,45	6 684 899,90	8 429 067,35	136 939 803,35
30	PENSIONES	817 641 000,00	24 135 998,00	0,00	0,00	0,00	841 776 998,00
31	RESERVAS	221 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221 000 000,00
98	OTRAS INSTITUCIONES	2 248 676 790,00	26 053 909,00	0,00	121 993 519,17	121 993 519,17	2 396 724 218,17
Total		99 528 887 865,00	10 171 172 988,00	159 561 283,85	1 562 187 663,33	1 721 748 947,18	111 421 809 800,18

Y DE PAGO POR POLÍTICAS

Créditos de pago					
Créditos aprobados	Modificaciones (Transferencias y PR)	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos suplementarios	Total créditos autorizados
7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
484 929 464,00	– 84 340 332,00	21 293 746,00	5 726 824,53	27 020 570,53	427 609 702,53
331 676 392,00	– 28 036 368,00	0,00	31 821 729,38	31 821 729,38	335 461 753,38
82 284 667,00	1 865 835,00	0,00	2 323 456,65	2 323 456,65	86 473 958,65
8 193 144 777,00	1 194 830 662,00	3 160 930,00	13 338 377,89	16 499 307,89	9 404 474 746,89
47 855 334 658,00	– 108 549 884,00	82 866 894,58	8 159 583,52	91 026 478,10	47 837 811 252,10
1 151 396 352,00	32 354 168,00	15 843 136,00	69 202 650,08	85 045 786,08	1 268 796 306,08
301 075 566,00	5 722 692,00	8 181 772,00	19 468 683,93	27 650 455,93	334 448 713,93
2 312 557 895,00	119 652 781,00	0,00	647 321 849,39	647 321 849,39	3 079 532 525,39
984 890 084,00	238 328 103,00	0,00	222 596 949,01	222 596 949,01	1 445 815 136,01
310 235 889,00	26 776 197,00	0,00	190 133 522,20	190 133 522,20	527 145 608,20
926 003 576,00	28 282 931,00	108 432 513,33	6 650 642,95	115 083 156,28	1 069 369 663,28
66 515 561,00	2 596 670,00	0,00	2 166 671,70	2 166 671,70	71 278 902,70
18 469 732 430,00	3 516 580 098,00	103 736 588,00	9 598 108,99	113 334 696,99	22 099 647 224,99
97 324 663,00	– 3 659 011,00	0,00	4 561 646,18	4 561 646,18	98 227 298,18
814 044 967,00	111 911 819,00	197 380,25	254 476 318,81	254 673 699,06	1 180 630 485,06
164 409 873,00	10 487,00	3 223 416,37	4 616 089,72	7 839 506,09	172 259 866,09
419 322 555,00	138 099 215,00	282 291 992,05	12 868 736,03	295 160 728,08	852 582 498,08
183 498 547,00	321 142 149,00	10 933 000,00	5 062 992,47	15 995 992,47	520 636 688,47
3 408 493 823,00	175 730 248,00	0,00	106 091 493,41	106 091 493,41	3 690 315 564,41
74 814 152,00	– 377 032,00	0,00	1 880 663,85	1 880 663,85	76 317 783,85
1 175 894 104,00	– 116 124 121,00	1 480 729,00	48 042 030,03	49 522 759,03	1 109 292 742,03
1 880 688 127,00	178 763 327,00	0,00	116 111 223,34	116 111 223,34	2 175 562 677,34
510 331 281,00	– 20 591 424,00	0,00	45 726 084,36	45 726 084,36	535 465 941,36
51 307 000,00	2 503 848,00	3 989 512,60	8 296,71	3 997 809,31	57 808 657,31
202 189 732,00	2 776 603,00	1 217 213,44	6 757 124,37	7 974 337,81	212 940 672,81
682 007 507,00	– 4 767 961,00	265 725 025,71	40 537 848,99	306 262 874,70	983 502 420,70
66 907 272,00	1 406 033 651,00	435 448,28	1 458 629,43	1 894 077,71	1 474 835 000,71
9 403 229,00	48 453,00	0,00	183 202,70	183 202,70	9 634 884,70
121 016 010,00	100 726,00	0,00	6 539 797,46	6 539 797,46	127 656 533,46
817 641 000,00	24 135 998,00	57 271,76	0,00	57 271,76	841 834 269,76
221 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221 000 000,00
2 248 676 790,00	26 053 909,00	306 959 995,98	121 993 519,17	428 953 515,15	2 703 684 214,15
94 618 747 943,00	7 187 854 437,00	1 220 026 565,35	2 005 424 747,25	3 225 451 312,60	105 032 053 692,60

11. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE

Política		Créditos de compromiso autorizados	Compromisos contraídos				
			Con créditos del ejercicio	Con créditos prorrogados o reconstituidos	Con ingresos afectados	Total	%
			1	3	4	5=2+3+4	6=5/1
1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	482 183 876,53	375 423 056,85	50 500 000,00	5 498 339,52	431 421 396,37	89,47 %
2	EMPRESA	334 476 717,34	268 879 578,94	5 922 709,65	10 690 924,54	285 493 213,13	85,36 %
3	COMPETENCIA	86 474 458,65	82 519 807,61	0,00	1 376 640,00	83 896 447,61	97,02 %
4	EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	10 900 240 229,71	10 773 224 951,74	0,00	5 889 415,84	10 779 114 367,58	98,89 %
5	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	48 861 561 432,53	48 417 465 200,56	48 320 995,00	5 133 392,40	48 470 919 587,96	99,20 %
6	ENERGÍA Y TRANSPORTE	1 423 952 103,92	1 308 342 188,23	22 005 254,00	14 327 263,46	1 344 674 705,69	94,43 %
7	MEDIO AMBIENTE	365 778 907,75	325 054 787,57	13 372 155,00	6 218 250,00	344 645 192,57	94,22 %
8	INVESTIGACIÓN	3 658 311 117,71	3 221 772 388,29	0,00	292 132 617,81	3 513 905 006,10	96,05 %
9	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1 334 309 820,76	1 182 981 238,23	5 960 722,64	60 026 944,56	1 248 968 905,43	93,60 %
10	INVESTIGACIÓN DIRECTA	530 904 375,48	305 383 201,92	0,00	23 373 204,29	328 756 406,21	61,92 %
11	PESCA	975 270 237,12	941 764 369,37	0,00	1 491 814,74	943 256 184,11	96,72 %
12	MERCADO INTERIOR	73 950 447,69	63 630 869,82	2 000 000,00	1 419 399,88	67 050 269,70	90,67 %
13	POLÍTICA REGIONAL	26 639 722 946,19	26 545 484 821,53	3 692 459,00	8 739 270,85	26 557 916 551,38	99,69 %
14	FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA	112 278 931,35	93 679 641,46	0,00	2 618 069,07	96 297 710,53	85,77 %
15	EDUCACIÓN Y CULTURA	1 176 732 204,68	986 994 080,83	0,00	76 617 534,50	1 063 611 615,33	90,39 %
16	PRENSA Y COMUNICACIÓN	181 879 106,71	152 304 320,93	396 797,04	3 040 101,13	155 741 219,10	85,63 %
17	SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES	583 712 932,98	565 354 257,76	0,00	6 002 331,09	571 356 588,85	97,88 %
18	JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR	536 943 730,17	511 428 876,23	0,00	1 001 338,53	512 430 214,76	95,43 %
19	RELACIONES EXTERIORES	3 808 509 131,63	3 685 639 771,92	0,00	18 698 701,93	3 704 338 473,85	97,26 %
20	COMERCIO	76 989 783,85	70 691 604,62	0,00	1 084 448,18	71 776 052,80	93,23 %
21	DESARROLLO Y RELACIONES CON LOS PAÍSES ACP	1 246 399 272,16	1 185 504 097,97	1 300 000,00	9 453 372,53	1 196 257 470,50	95,98 %
22	AMPLIACIÓN	1 426 112 677,33	1 278 110 399,45	0,00	11 748 171,21	1 289 858 570,66	90,4 5%
23	AYUDA HUMANITARIA	536 579 381,08	531 190 304,84	0,00	4 972 860,64	536 163 165,48	99,92 %
24	LUCHA CONTRA EL FRAUDE	55 069 144,71	51 316 597,57	0,00	0,00	51 316 597,57	93,19 %
25	COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA COMISIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	206 873 459,37	195 548 719,76	0,00	3 803 786,27	199 352 506,03	96,36 %
26	ADMINISTRACIÓN	726 137 377,55	671 906 320,92	475 457,00	27 672 169,41	700 053 947,33	96,41 %
27	PRESUPUESTOS	1 474 380 091,01	1 470 361 463,14	0,00	869 033,28	1 471 230 496,42	99,79 %
28	AUDITORÍA	9 634 884,70	9 198 533,11	0,00	92 114,94	9 290 648,05	96,43 %
29	ESTADÍSTICAS	136 939 803,35	108 389 113,39	1 443 636,85	2 067 849,58	111 900 599,82	81,72 %
30	PENSIONES	841 776 998,00	841 672 750,00	0,00	0,00	841 672 750,00	99,99 %
31	RESERVAS	221 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
98	OTRAS INSTITUCIONES	2 396 724 218,17	2 189 081 150,25	0,00	100 827 270,90	2 289 908 421,15	95,54 %
Total		111 421 809 800,18	108 410 298 464,81	155 390 186,18	706 886 631,08	109 272 575 282,07	98,07 %

COMPROMISO POR POLÍTICAS

Créditos prorrogados a 2005				Anulaciones				
Ingresos afectados	Prórrogas no automáticas	Total	%	Créditos presupuestarios del ejercicio	Créditos prorrogados o reconstituidos de 2003	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13	15=14/1
1 034 405,01	220 000,00	1 254 405,01	0,26 %	49 508 075,15	0,00	0,00	49 508 075,15	10,27 %
19 643 528,01	5 334 699,00	24 978 227,01	7,47 %	23 425 761,06	151 567,05	427 949,09	24 005 277,20	7,18 %
947 316,65	0,00	947 316,65	1,10 %	1 630 694,39	0,00	0,00	1 630 694,39	1,89 %
7 273 868,83	82 772 121,00	90 045 989,83	0,83 %	30 895 843,05	0,00	184 029,25	31 079 872,30	0,29 %
3 026 191,13	74 450 373,00	77 476 564,13	0,16 %	313 165 280,44	0,00	0,00	313 165 280,44	0,64 %
24 697 113,57	21 862 384,00	46 559 497,57	3,27 %	28 922 955,77	3 387 569,00	407 375,89	32 717 900,66	2,30 %
7 108 055,57	0,00	7 108 055,57	1,94 %	13 968 720,43	95,00	56 844,18	14 025 659,61	3,83 %
142 801 493,90	0,00	142 801 493,90	3,90 %	1 586 166,71	0,00	18 451,00	1 604 617,71	0,04 %
77 456 156,18	312 800,00	77 768 956,18	5,83 %	7 201 023,77	306 590,06	64 345,32	7 571 959,15	0,57 %
201 895 118,06	0,00	201 895 118,06	38,03 %	251 884,08	0,00	967,13	252 851,21	0,05 %
2 396 122,97	1 465 000,00	3 861 122,97	0,40 %	28 139 093,63	0,00	13 836,41	28 152 930,04	2,89 %
751 891,63	0,00	751 891,63	1,02 %	6 031 361,18	0,00	116 925,18	6 148 286,36	8,31 %
858 838,13	9 418 866,00	10 277 704,13	0,04 %	71 528 690,68	0,00	0,00	71 528 690,68	0,27 %
1 807 210,28	4 040 000,00	5 847 210,28	5,21 %	10 134 010,54	0,00	0,00	10 134 010,54	9,03 %
101 556 932,98	0,00	101 556 932,98	8,63 %	11 512 705,17	0,00	50 951,20	11 563 656,37	0,98 %
1 575 988,58	0,00	1 575 988,58	0,87 %	24 561 696,07	202,96	0,00	24 561 899,03	13,50 %
5 459 236,67	1 333 365,88	6 792 602,55	1,16 %	5 509 181,36	0,00	54 560,22	5 563 741,58	0,95 %
4 023 412,30	2 236 000,00	6 259 412,30	1,17 %	18 247 550,77	0,00	6 552,34	18 254 103,11	3,40 %
80 789 358,70	1 070 698,25	81 860 056,95	2,15 %	22 310 600,83	0,00	0,00	22 310 600,83	0,59 %
796 215,67	0,00	796 215,67	1,03 %	4 417 515,38	0,00	0,00	4 417 515,38	5,74 %
36 178 256,63	2 240 408,00	38 418 664,63	3,08 %	11 723 137,03	0,00	0,00	11 723 137,03	0,94 %
89 363 052,12	0,00	89 363 052,12	6,27 %	46 891 054,55	0,00	0,00	46 891 054,55	3,29 %
231 663,44	0,00	231 663,44	0,04 %	184 552,16	0,00	0,00	184 552,16	0,03 %
8 296,71	0,00	8 296,71	0,02 %	3 744 250,43	0,00	0,00	3 744 250,43	6,80 %
2 953 338,10	0,00	2 953 338,10	1,43 %	4 567 615,24	0,00	0,00	4 567 615,24	2,21 %
12 820 662,14	140 800,00	12 961 462,14	1,78 %	13 097 425,08	24 543,00	0,00	13 121 968,08	1,81 %
570 134,73	0,00	570 134,73	0,04 %	2 579 459,86	0,00	0,00	2 579 459,86	0,17 %
91 087,76	0,00	91 087,76	0,95 %	253 148,89	0,00	0,00	253 148,89	2,63 %
4 435 939,09	3 546 197,00	7 982 136,09	5,83 %	16 575 425,61	300 530,60	181 111,23	17 057 067,44	12,46 %
0,00	0,00	0,00	0,00 %	104 248,00	0,00	0,00	104 248,00	0,01 %
0,00	0,00	0,00	0,00 %	221 000 000,00	0,00	0,00	221 000 000,00	100,00 %
21 166 248,27	2 130 473,88	23 296 722,15	0,97 %	83 519 074,87	0,00	0,00	83 519 074,87	3,48 %
853 717 133,81	212 574 186,01	1 066 291 319,82	0,96 %	1 077 188 202,18	4 171 097,67	1 583 898,44	1 082 943 198,29	0,97 %

12. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

Política		Créditos de pago autorizados	Payments made				
			Con créditos del ejercicio	Con créditos prorrogados	Con ingresos afectados	Total	%
			1	3	4	5=2+3+4	6=5/1
1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	427 609 702,53	335 761 515,56	10 450 404,23	2 523 470,81	348 735 390,60	81,55 %
2	EMPRESA	335 461 753,38	239 047 065,29	0,00	7 356 822,11	246 403 887,40	73,45 %
3	COMPETENCIA	86 473 958,65	75 914 105,14	0,00	1 279 519,00	77 193 624,14	89,27 %
4	EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	9 404 474 746,89	9 278 171 386,76	2 924 743,40	4 914 929,23	9 286 011 059,39	98,74 %
5	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47 837 811 252,10	47 362 526 744,13	78 876 138,29	4 355 434,14	47 445 758 316,56	99,18 %
6	ENERGÍA Y TRANSPORTE	1 268 796 306,08	978 762 843,63	15 320 513,80	14 268 395,77	1 008 351 753,20	79,47 %
7	MEDIO AMBIENTE	334 448 713,93	244 511 214,74	570 814,50	6 978 474,60	252 060 503,84	75,37 %
8	INVESTIGACIÓN	3 079 532 525,39	2 375 380 893,47	0,00	230 442 758,72	2 605 823 652,19	84,62 %
9	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1 445 815 136,01	1 175 405 089,76	0,00	72 853 193,36	1 248 258 283,12	86,34 %
10	INVESTIGACIÓN DIRECTA	527 145 608,20	293 057 013,56	0,00	27 526 760,92	320 583 774,48	60,82 %
11	PESCA	1 069 369 663,28	831 050 877,09	7 548 206,46	2 442 349,39	841 041 432,94	78,65 %
12	MERCADO INTERIOR	71 278 902,70	55 214 585,89	0,00	1 192 282,55	56 406 868,44	79,14 %
13	POLÍTICA REGIONAL	22 099 647 224,99	21 821 552 952,75	57 336 932,61	1 221 580,89	21 880 111 466,25	99,01 %
14	FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA	98 227 298,18	78 647 437,26	0,00	2 620 618,05	81 268 055,31	82,73 %
15	EDUCACIÓN Y CULTURA	1 180 630 485,06	881 463 750,77	125 876,35	107 572 000,48	989 161 627,60	83,78 %
16	PRENSA Y COMUNICACIÓN	172 259 866,09	131 881 334,45	1 976 634,17	2 792 869,60	136 650 838,22	79,33 %
17	SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES	852 582 498,08	175 976 355,27	267 188 628,02	4 045 180,81	447 210 164,10	52,45 %
18	JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR	520 636 688,47	435 191 290,36	228 116,57	827 962,18	436 247 369,11	83,79 %
19	RELACIONES EXTERIORES	3 690 315 564,41	3 293 709 161,33	0,00	23 069 037,77	3 316 778 199,10	89,88 %
20	COMERCIO	76 317 783,85	64 814 339,02	0,00	1 006 254,58	65 820 593,60	86,25 %
21	DESARROLLO Y RELACIONES CON LOS PAÍSES ACP	1 109 292 742,03	969 039 391,39	50 361,71	6 648 973,97	975 738 727,07	87,96 %
22	AMPLIACIÓN	2 175 562 677,34	1 918 334 361,42	0,00	68 923 998,11	1 987 258 359,53	91,34 %
23	AYUDA HUMANITARIA	535 465 941,36	469 140 239,33	0,00	44 974 135,97	514 114 375,30	96,01 %
24	LUCHA CONTRA EL FRAUDE	57 808 657,31	40 894 143,07	2 821 539,49	0,00	43 715 682,56	75,62 %
25	COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA COMISIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	212 940 672,81	180 946 913,57	1 120 405,09	3 360 209,89	185 427 528,55	87,08 %
26	ADMINISTRACIÓN	983 502 420,70	569 098 636,23	215 994 783,38	16 367 452,56	801 460 872,17	81,49 %
27	PRESUPUESTOS	1 474 835 000,71	1 459 096 710,70	435 448,28	700 640,47	1 460 232 799,45	99,01 %
28	AUDITORÍA	9 634 884,70	8 530 469,40	0,00	88 775,77	8 619 245,17	89,46 %
29	ESTADÍSTICAS	127 656 533,46	95 769 760,34	0,00	1 516 328,64	97 286 088,98	76,21 %
30	PENSIONES	841 834 269,76	840 076 295,05	53 692,70	0,00	840 129 987,75	99,80 %
31	RESERVAS	221 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
98	OTRAS INSTITUCIONES	2 703 684 214,15	1 780 119 572,66	281 051 683,34	74 410 055,59	2 135 581 311,59	78,99 %
Total		105 032 053 692,60	98 459 086 449,39	944 074 922,39	736 280 465,93	100 139 441 837,71	95,34 %

POR POLÍTICAS

Appropriations carried over to 2005					Appropriations lapsing				
Prórrogas automáticas	Prórrogas no automáticas	Ingresos afectados	Total	%	Créditos presupuestarios del ejercicio	Créditos prorrogados	Ingresos afectados (AELC)	Total	%
7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14	16=15/1
5 795 434,09	5 000 000,00	3 203 353,72	13 998 787,81	3,27 %	54 032 182,35	10 843 341,77	0,00	64 875 524,12	15,17 %
16 691 762,13	0,00	23 773 220,04	40 464 982,17	12,06 %	47 901 196,58	0,00	691 687,23	48 592 883,81	14,49 %
6 360 589,59	0,00	1 043 937,65	7 404 527,24	8,56 %	1 875 807,27	0,00	0,00	1 875 807,27	2,17 %
13 227 418,91	3 187 969,27	8 111 368,43	24 526 756,61	0,26 %	93 388 664,06	236 186,60	312 080,23	93 936 930,89	1,00 %
23 087 226,82	49 000 000,00	3 804 149,38	75 891 376,20	0,16 %	312 170 803,05	3 990 756,29	0,00	316 161 559,34	0,66 %
17 710 294,09	0,00	54 195 823,97	71 906 118,06	5,67 %	187 277 382,28	522 622,20	738 430,34	188 538 434,82	14,86 %
15 204 547,05	15 270 400,00	12 457 834,10	42 932 781,15	12,84 %	31 812 096,21	7 610 957,50	32 375,23	39 455 428,94	11,80 %
43 060 822,93	0,00	416 616 278,59	459 677 101,52	14,93 %	13 768 959,60	0,00	262 812,08	14 031 771,68	0,46 %
16 877 017,04	0,00	149 368 136,99	166 245 154,03	11,50 %	30 936 080,20	0,00	375 618,66	31 311 698,86	2,17 %
35 288 619,37	5 690 000,00	162 476 685,04	203 455 304,41	38,60 %	2 976 453,07	0,00	130 076,24	3 106 529,31	0,59 %
4 455 559,40	44 226 214,13	4 080 222,15	52 761 995,68	4,93 %	74 553 856,38	100 884 306,87	128 071,41	175 566 234,66	16,42 %
6 841 002,50	0,00	882 344,02	7 723 346,52	10,84 %	7 056 642,61	0,00	92 045,13	7 148 687,74	10,03 %
5 685 781,50	138 811 673,66	8 376 528,10	152 873 983,26	0,69 %	20 262 120,09	46 399 655,39	0,00	66 661 775,48	0,30 %
5 576 054,40	0,00	1 941 028,13	7 517 082,53	7,65 %	9 442 160,34	0,00	0,00	9 442 160,34	9,61 %
24 843 911,74	0,00	146 715 745,24	171 559 656,98	14,53 %	19 649 123,49	71 503,90	188 573,09	19 909 200,48	1,69 %
13 437 626,42	0,00	1 823 220,12	15 260 846,54	8,86 %	19 101 399,13	1 246 782,20	0,00	20 348 181,33	11,81 %
352 651 209,67	500 000,00	8 447 408,81	361 598 618,48	42,41 %	28 294 205,06	15 103 364,03	376 146,41	43 773 715,50	5,13 %
4 710 534,68	10 573 000,00	4 079 729,38	19 363 264,06	3,72 %	54 165 870,96	10 704 883,43	155 300,91	65 026 055,30	12,49 %
69 149 529,98	0,00	83 022 455,64	152 171 985,62	4,12 %	221 365 379,69	0,00	0,00	221 365 379,69	6,00 %
5 859 482,12	0,00	874 409,27	6 733 891,39	8,82 %	3 763 298,86	0,00	0,00	3 763 298,86	4,93 %
39 398 399,30	0,00	41 393 056,06	80 791 455,36	7,28 %	51 332 192,31	1 430 367,29	0,00	52 762 559,60	4,76 %
13 492 811,46	0,00	47 187 225,23	60 680 036,69	2,79 %	127 624 281,12	0,00	0,00	127 624 281,12	5,87 %
4 430 489,35	0,00	751 948,39	5 182 437,74	0,97 %	16 169 128,32	0,00	0,00	16 169 128,32	3,02 %
4 565 966,58	0,00	8 296,71	4 574 263,29	7,91 %	8 350 738,35	1 167 973,11	0,00	9 518 711,46	16,47 %
13 404 165,89	3 600 000,00	3 396 914,48	20 401 080,37	9,58 %	7 015 255,54	96 808,35	0,00	7 112 063,89	3,34 %
93 717 815,76	140 800,00	24 170 396,43	118 029 012,19	12,00 %	14 282 294,01	49 730 242,33	0,00	64 012 536,34	6,51 %
11 264 752,44	0,00	757 988,96	12 022 741,40	0,82 %	2 579 459,86	0,00	0,00	2 579 459,86	0,17 %
668 063,71	0,00	94 426,93	762 490,64	7,91 %	253 148,89	0,00	0,00	253 148,89	2,63 %
8 203 123,45	0,00	4 917 223,90	13 120 347,35	10,28 %	17 143 852,21	0,00	106 244,92	17 250 097,13	13,51 %
1 596 454,95	0,00	0,00	1 596 454,95	0,19 %	104 248,00	3 579,06	0,00	107 827,06	0,01 %
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	221 000 000,00	0,00	0,00	221 000 000,00	100,00 %
408 961 577,59	2 130 473,88	47 583 463,58	458 675 515,05	16,96 %	83 519 074,87	25 908 312,64	0,00	109 427 387,51	4,05 %
1 286 218 044,91	278 130 530,94	1 265 554 819,44	2 829 903 395,29	2,69 %	1 783 167 354,76	275 951 642,96	3 589 461,88	2 062 708 459,60	1,96 %

13. COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2004 Y

Créditos

Rúbrica		Créditos autorizados			Compromisos contraídos				
		2004	2003	Dif. en %	2004	%	2003	%	Dif. en %
		1	2	3=(1-2)/2	4	5=4/1	6	7=6/2	8=(4-6)/6
1	AGRICULTURA	45 122 266 798,87	44 864 535 500,87	0,57 %	44 760 544 197,01	99,20 %	44 461 961 093,86	99,10 %	0,67 %
2	ACCIONES ESTRUCTURALES	41 045 648 706,14	34 012 540 256,19	20,68 %	40 833 534 750,66	99,48 %	33 986 962 361,84	99,92 %	20,14 %
3	POLÍTICAS INTERNAS	9 835 369 993,26	7 744 136 596,45	27,00 %	9 009 928 752,03	91,61 %	7 172 687 821,94	92,62 %	25,61 %
4	ACCIONES EXTERIORES	5 368 378 595,29	5 219 076 540,76	2,86 %	5 198 391 061,02	96,83 %	5 066 670 486,29	97,08 %	2,60 %
5	ADMINISTRACIÓN	6 361 184 442,50	5 615 810 273,37	13,27 %	6 161 248 511,09	96,86 %	5 545 325 038,66	98,74 %	11,11 %
6	RESERVAS	442 000 000,00	327 783 507,16	34,85 %	181 875 000,00	41,15 %	147 920 000,00	45,13 %	22,95 %
7	ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN	1 837 416 208,12	3 448 970 113,90	− 46,73 %	1 717 507 954,26	93,47 %	3 393 283 717,65	98,39 %	− 49,39 %
8	COMPENSACIÓN	1 409 545 056,00			1 409 545 056,00	100,00 %			
Total		111 421 809 800,18	101 232 852 788,70	10,06 %	109 272 575 282,07	98,07 %	99 774 810 520,24	98,56 %	9,52 %

Créditos

Rúbrica		Créditos autorizados			Pagos efectuados				
		2004	2003	Dif. en %	2004	%	2003	%	Dif. en %
		1	2	3=(1-2)/2	4	5=4/1	6	7=6/2	8=(4-6)/6
1	AGRICULTURA	44 308 294 150,43	45 095 711 544,87	− 1,75 %	43 579 431 503,78	98,36 %	44 379 247 054,64	98,41 %	− 1,80 %
2	ACCIONES ESTRUCTU- RALES	34 635 080 032,07	31 837 837 220,19	8,79 %	34 198 343 032,24	98,74 %	28 527 595 541,76	89,60 %	19,88 %
3	POLÍTICAS INTERNAS	8 992 067 035,23	7 256 810 103,40	23,91 %	7 255 159 408,26	80,68 %	5 671 833 576,83	78,16 %	27,92 %
4	ACCIONES EXTERIORES	5 098 021 843,23	4 898 934 185,98	4,06 %	4 605 776 116,02	90,34 %	4 285 823 224,23	87,48 %	7,47 %
5	ADMINISTRACIÓN	6 927 161 567,52	6 087 145 932,55	13,80 %	5 856 375 907,90	84,54 %	5 305 221 201,88	87,15 %	10,39 %
6	RESERVAS	442 000 000,00	363 783 507,16	21,50 %	181 875 000,00	41,15 %	147 920 000,00	40,66 %	22,95 %
7	ESTRATEGIA DE PREADHE- SIÓN	3 219 884 008,12	2 798 505 993,98	15,06 %	3 052 935 813,51	94,82 %	2 239 825 690,60	80,04 %	36,30 %
8	COMPENSACIÓN	1 409 545 056,00			1 409 545 056,00	100,00 %			
Total		105 032 053 692,60	98 338 728 488,13	6,81 %	100 139 441 837,71	95,34 %	90 557 466 289,94	92,09 %	10,58 %

2003 POR RÚBRICAS DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS

de compromiso

EUR									
Créditos prorrogados al ejercicio siguiente					Créditos anulados				
2004	%	2003	%	Dif. en %	2004	%	2003	%	Dif. en %
9	10=9/1	11	12=11/2	13=(9-11)/11	14=1-4-9	15=14/1	16=2-6-11	17=16/2	18=(14-16)/16
49 781 798,87	0,11 %	41 393 171,87	0,09 %	20,27 %	311 940 802,99	0,69 %	361 181 235,14	0,81 %	− 13,63 %
115 456 224,14	0,28 %	3 704 109,84	0,01 %	3 016,98 %	96 657 731,34	0,24 %	21 873 784,51	0,06 %	341,89 %
619 084 016,40	6,29 %	430 028 415,67	5,55 %	43,96 %	206 357 224,83	2,10 %	141 420 358,84	1,83 %	45,92 %
121 216 858,26	2,26 %	93 524 173,36	1,79 %	29,61 %	48 770 676,01	0,91 %	58 881 881,11	1,13 %	− 17,17 %
70 125 292,32	1,10 %	39 396 339,14	0,70 %	78,00 %	129 810 639,09	2,04 %	31 088 895,57	0,55 %	317,55 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00 %	260 125 000,00	58,85 %	179 863 507,16	54,87 %	44,62 %
90 627 129,83	4,93 %	42 753 029,66	1,24 %	111,98 %	29 281 124,03		12 933 366,59	0,37 %	126,40 %
0,00	0,00 %				0,00	0,00 %			
1 066 291 319,82	0,96 %	650 799 239,54	0,64 %	63,84 %	1 082 943 198,29	0,97 %	807 243 028,92	0,80 %	34,15 %

de pago

EUR									
Créditos prorrogados al ejercicio siguiente					Créditos anulados				
2004	%	2003	%	Dif. en %	2004	%	2003	%	Dif. en %
9	10=9/1	11	12=11/2	13=(9-11)/11	14=1-4-9	15=14/1	16=2-6-11	17=16/2	(18=(14-16)/16)
397 907 056,70	0,90 %	331 420 523,43	0,73 %	20,06 %	330 955 589,95	0,75 %	385 043 966,80	0,85 %	− 14,05 %
196 998 767,79	0,57 %	176 471 733,77	0,55 %	11,63 %	239 738 232,04	0,69 %	3 133 769 944,66	9,84 %	− 92,35 %
1 152 067 270,35	12,81 %	920 439 289,72	12,68 %	25,16 %	584 840 356,62	6,50 %	664 537 236,85	9,16 %	− 11,99 %
175 605 910,90	3,44 %	112 728 740,90	2,30 %	55,78 %	316 639 816,31	6,21 %	500 382 220,85	10,21 %	− 36,72 %
849 574 347,99	12,26 %	650 051 821,00	10,68 %	30,69 %	221 211 311,63	3,19 %	131 872 909,67	2,17 %	67,75 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00 %	260 125 000,00	58,85 %	215 863 507,16	59,34 %	20,50 %
57 750 041,56	1,79 %	54 911 629,66	1,96 %	5,17 %	109 198 153,05	3,39 %	503 768 673,72	18,00 %	− 78,32 %
0,00	0,00 %				0,00	0,00 %			
2 829 903 395,29	2,69 %	2 246 023 738,48	2,28 %	26,00 %	2 062 708 459,60	1,96 %	5 535 238 459,71	5,63 %	− 62,73 %

14. DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

Rúbrica		Créditos de compromiso					
		Créditos aprobados	Modificaciones (Transfe-rencias y PR)	Créditos prorrogados o reconstituidos de 2003	Ingresos afectados	Total créditos suplemen-tarios	Total créditos autori-zados
		1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5
1	AGRICULTURA	44 761 410 000,00	319 375 000,00	41 200 000,00	281 798,87	41 481 798,87	45 122 266 798,87
2	ACCIONES ESTRUCTURALES	34 326 000 000,00	6 704 673 000,00	6 962 054,00	8 013 652,14	14 975 706,14	41 045 648 706,14
3	POLÍTICAS INTERNAS	7 050 858 751,00	1 654 398 003,00	54 850 829,85	1 075 262 409,41	1 130 113 239,26	9 835 369 993,26
4	ACCIONES EXTERIORES	5 176 551 000,00	5 000,00	51 800 000,00	140 022 595,29	191 822 595,29	5 368 378 595,29
5	ADMINISTRACIÓN	6 039 768 114,00	82 215 709,00	897 000,00	238 303 619,50	239 200 619,50	6 361 184 442,50
6	RESERVAS	442 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442 000 000,00
7	ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN	1 732 300 000,00	961 220,00	3 851 400,00	100 303 588,12	104 154 988,12	1 837 416 208,12
8	COMPENSACIÓN	0,00	1 409 545 056,00	0,00	0,00	0,00	1 409 545 056,00
Total		99 528 887 865,00	10 171 172 988,00	159 561 283,85	1 562 187 663,33	1 721 748 947,18	111 421 809 800,18

15. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO POR RÚBRICAS

Rúbrica		Créditos de compromiso aprobados	Compromisos contraídos				
			Con créditos del ejer-cicio	Con créditos prorro-gados o reconstituidos de 2003	Con ingresos afectados	Total	%
			2	3	4	5	6=5/1
1	AGRICULTURA	45 122 266 798,87	44 719 344 197,01	41 200 000,00	0,00	44 760 544 197,01	99,20 %
2	ACCIONES ESTRUCTURALES	41 045 648 706,14	40 818 858 879,66	6 962 054,00	7 713 817,00	40 833 534 750,66	99,48 %
3	POLÍTICAS INTERNAS	9 835 369 993,26	8 469 606 962,44	50 704 478,14	489 617 311,45	9 009 928 752,03	91,61 %
4	ACCIONES EXTERIORES	5 368 378 595,29	5 118 881 617,74	51 800 000,00	27 709 443,28	5 198 391 061,02	96,83 %
5	ADMINISTRACIÓN	6 361 184 442,50	5 989 706 655,99	872 254,04	170 669 601,06	6 161 248 511,09	96,86 %
6	RESERVAS	442 000 000,00	181 875 000,00	0,00	0,00	181 875 000,00	41,15 %
7	ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN	1 837 416 208,12	1 702 480 095,97	3 851 400,00	11 176 458,29	1 717 507 954,26	93,47 %
8	COMPENSACIÓN	1 409 545 056,00	1 409 545 056,00	0,00	0,00	1 409 545 056,00	100,00 %
Total		111 421 809 800,18	108 410 298 464,81	155 390 186,18	706 886 631,08	109 272 575 282,07	98,07 %

Y DE PAGO POR RÚBRICAS DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS

Créditos de pago					
Créditos aprobados	Modificaciones (Transfe-rencias y PR)	Prórrogas	Ingresos afectados	Total créditos suplementarios	Total créditos autorizados
7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
44 761 410 000,00	– 784 625 000,00	331 227 351,56	281 798,87	331 509 150,43	44 308 294 150,43
28 962 402 882,00	5 488 203 415,00	176 460 082,93	8 013 652,14	184 473 735,07	34 635 080 032,07
6 606 058 969,00	826 261 237,00	107 701 342,88	1 452 045 486,35	1 559 746 829,23	8 992 067 035,23
4 950 907 978,00	– 63 936 128,00	21 480 729,00	189 569 264,23	211 049 993,23	5 098 021 843,23
6 039 768 114,00	65 035 437,00	582 147 058,98	240 210 957,54	822 358 016,52	6 927 161 567,52
442 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442 000 000,00
2 856 200 000,00	247 370 420,00	1 010 000,00	115 303 588,12	116 313 588,12	3 219 884 008,12
0,00	1 409 545 056,00	0,00	0,00	0,00	1 409 545 056,00
94 618 747 943,00	7 187 854 437,00	1 220 026 565,35	2 005 424 747,25	3 225 451 312,60	105 032 053 692,60

DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS

Créditos prorrogados a 2005				Anulaciones				
Ingresos afectados	Prórrogas no automá-ticas	Total	%	De créditos prorrogados de 2002	De otros créditos	Total	Total	%
7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13	15=14/1
281 798,87	49 500 000,00	49 781 798,87	0,11 %	311 940 802,99	0,00	0,00	311 940 802,99	0,69 %
299 835,14	115 156 389,00	115 456 224,14	0,28 %	96 657 731,34	0,00	0,00	96 657 731,34	0,24 %
584 061 199,52	35 022 816,88	619 084 016,40	6,29 %	200 626 974,68	4 146 351,71	1 583 898,44	206 357 224,83	2,10 %
112 313 152,01	8 903 706,25	121 216 858,26	2,26 %	48 770 676,01	0,00	0,00	48 770 676,01	0,91 %
67 634 018,44	2 491 273,88	70 125 292,32	1,10 %	129 785 893,13	24 745,96	0,00	129 810 639,09	2,04 %
0,00	0,00	0,00	0,00 %	260 125 000,00	0,00	0,00	260 125 000,00	58,85 %
89 127 129,83	1 500 000,00	90 627 129,83		29 281 124,03	0,00	0,00	29 281 124,03	1,59 %
0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
853 717 133,81	212 574 186,01	1 066 291 319,82	0,96 %	1 077 188 202,18	4 171 097,67	1 583 898,44	1 082 943 198,29	0,97 %

16. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO POR RÚBRICAS

Rúbrica		Créditos de pago autori- zados	Pagos efectuados				
			Con créditos del ejer- cicio	Con créditos prorrogados	Con ingresos afectados	Total	%
			1	3	4	5	6=5/1
1	AGRICULTURA	44 308 294 150,43	43 267 138 799,18	312 292 704,60	0,00	43 579 431 503,78	98,36%
2	ACCIONES ESTRUCTURALES	34 635 080 032,07	34 156 235 802,47	42 093 478,12	13 751,65	34 198 343 032,24	98,74%
3	POLÍTICAS INTERNAS	8 992 067 035,23	6 711 132 169,55	75 820 159,37	468 207 079,34	7 255 159 408,26	80,68%
4	ACCIONES EXTERIORES	5 098 021 843,23	4 525 759 515,05	10 050 361,71	69 966 239,26	4 605 776 116,02	90,34%
5	ADMINISTRACIÓN	6 927 161 567,52	5 222 907 465,73	503 725 576,19	129 742 865,98	5 856 375 907,90	84,54%
6	RESERVAS	442 000 000,00	181 875 000,00	0,00	0,00	181 875 000,00	41,15%
7	ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN	3 219 884 008,12	2 984 492 641,41	92 642,40	68 350 529,70	3 052 935 813,51	94,82%
8	COMPENSACIÓN	1 409 545 056,00	1 409 545 056,00	0,00	0,00	1 409 545 056,00	100,00%
Total		105 032 053 692,60	98 459 086 449,39	944 074 922,39	736 280 465,93	100 139 441 837,71	95,34%

DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS

Créditos prorrogados a 2005					Anulaciones				
Prórrogas automáticas	Prórrogas no automá- ticas	Ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejer- cicio	De créditos prorro- gados	De ingresos afec- tados (AELC)	Total	%
7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14	16=15/1
348 125 257,83	49 500 000,00	281 798,87	397 907 056,70	0,90%	312 020 942,99	18 934 646,96	0,00	330 955 589,95	0,75%
5 103 607,51	183 895 259,79	7 999 900,49	196 998 767,79	0,57%	105 371 627,23	134 366 604,81	0,00	239 738 232,04	0,69%
135 419 327,95	36 398 997,27	980 248 945,13	1 152 067 270,35	12,81%	549 369 711,23	31 881 183,51	3 589 461,88	584 840 356,62	6,50%
49 937 885,93	6 065 000,00	119 603 024,97	175 605 910,90	3,44%	305 209 449,02	11 430 367,29	0,00	316 639 816,31	6,21%
736 834 982,55	2 271 273,88	110 468 091,56	849 574 347,99	12,26%	142 789 828,84	78 421 482,79	0,00	221 211 311,63	3,19%
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	260 125 000,00	0,00	0,00	260 125 000,00	58,85%
10 796 983,14	0,00	46 953 058,42	57 750 041,56	1,79%	108 280 795,45	917 357,60	0,00	109 198 153,05	3,39%
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1 286 218 044,91	278 130 530,94	1 265 554 819,44	2 829 903 395,29	2,69%	1 783 167 354,76	275 951 642,96	3 589 461,88	2 062 708 459,60	1,96%

17. DESGLOSE CONSOLIDADO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN DEL COMPROMISO

		EUR								
Rúbrica		< 1998	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
1	AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 452 205 397,83	1 452 205 397,83
2	ACCIONES ESTRUCTURALES	413 930 562,32	468 800 444,00	2 768 357 897,52	506 076 754,44	1 105 962 139,77	8 349 048 002,29	22 068 095 052,03	37 604 613 056,92	73 284 883 909,29
3	POLÍTICAS INTERNAS	121 872 404,86	92 801 799,81	259 129 430,91	553 943 775,71	1 248 449 223,60	2 153 000 819,65	3 282 925 877,10	5 737 598 364,75	13 449 721 696,39
4	ACCIONES EXTERIORES	614 935 278,02	526 493 520,78	603 966 323,48	943 368 747,70	1 330 155 239,14	1 960 007 782,54	2 502 862 799,79	3 831 083 685,82	12 312 873 377,27
5	ADMINISTRACIÓN	242 027,57	847 972,00	203 814,95	134 566,92	4 500,00	0,00	285 806,68	805 931 934,05	807 650 622,17
6	RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN	99 373 028,92	63 457 697,26	194 611 472,98	622 067 291,52	1 311 387 825,32	2 087 856 391,42	2 784 162 947,42	1 676 749 062,95	8 839 665 717,79
8	COMPENSACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		1 250 353 301,69	1 152 401 433,85	3 826 268 939,84	2 625 591 136,29	4 995 958 927,83	14 549 912 995,90	30 638 332 483,02	51 108 181 502,32	110 147 000 720,74

Política		< 1998	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	0,00	12 701 672,35	18 562 500,00	2 156 540,24	7 394 678,52	36 488 720,00	96 968 957,12	181 402 416,13	355 675 484,36
	EMPRESA	3 498 502,08	2 575 375,65	4 392 782,46	6 044 254,40	26 960 288,04	33 253 338,18	80 408 599,16	130 902 602,79	288 035 742,76
3	COMPETENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 702 823,47	6 702 823,47
4	EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	89 228 332,82	32 574 083,07	415 668 427,89	231 412 901,87	171 996 537,24	2 454 420 258,44	6 292 051 926,66	9 889 563 009,57	19 576 915 477,56
5	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	30 804 050,82	112 239 604,45	838 948 198,37	40 351 506,65	207 675 780,19	1 080 632 125,69	2 420 672 209,97	4 688 314 565,59	9 419 638 041,73
6	ENERGÍA Y TRANSPORTE	56 360 799,24	23 398 172,62	69 520 946,56	130 366 045,54	206 277 742,89	327 229 176,17	470 408 908,58	926 396 505,69	2 209 958 297,29
7	MEDIO AMBIENTE	212 137,30	2 505 189,51	10 698 798,18	252 981,16	54 904 106,03	74 008 951,54	100 009 173,31	181 795 787,39	424 387 124,42
8	INVESTIGACIÓN	10 684 688,78	11 217 332,16	120 117 598,59	306 765 181,75	629 657 520,98	1 165 407 030,88	1 631 232 388,43	2 560 406 654,18	6 435 488 395,75
9	INVESTIGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5 547 299,30	2 467 695,63	19 046 564,75	59 965 224,07	207 265 341,58	308 978 504,32	554 655 417,62	751 970 376,75	1 909 896 424,02
10	INVESTIGACIÓN DIRECTA	1 801 352,75	315 272,50	1 451 198,76	1 735 621,82	4 809 204,79	9 159 105,58	25 397 448,33	82 940 933,77	127 610 138,30
11	PESCA	16 385 776,00	10 668 132,72	184 817 160,10	14 244 227,15	64 011 861,91	188 342 336,33	374 741 292,55	664 923 965,70	1 518 134 752,46
12	MERCADO INTERIOR	0,00	0,00	0,00	57 641,00	82 461,00	42 672,41	1 124 269,02	13 482 044,44	14 789 087,87
13	POLÍTICA REGIONAL	280 985 404,35	317 626 499,01	1 338 200 881,99	615 166 063,46	1 521 926 668,41	5 962 610 915,12	14 556 998 239,22	24 378 878 755,88	48 972 393 427,44
14	FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA	0,00	0,00	0,00	3 090,83	125 145,25	3 760 645,75	13 893 184,99	36 466 617,65	54 248 684,47
15	EDUCACIÓN Y CULTURA	42 694 206,01	34 129 295,97	24 738 071,96	27 895 432,56	46 621 508,46	87 812 369,71	133 071 375,97	347 032 395,82	743 994 656,46
16	Prensa y Comunicación	12 000,00	64 748,93	100 581,37	511 570,59	1 383 706,39	1 310 481,59	6 942 321,58	42 149 950,72	52 475 361,17
17	Sanidad y Protección de los Consumidores	1 380 956,01	44 972,40	607 918,80	2 229 819,43	5 711 482,98	15 943 267,60	48 440 204,75	432 167 285,04	506 525 907,01
18	Justicia y Asuntos de Interior	269 352,44	374 095,66	293 735,93	1 341 544,20	23 106 686,93	21 610 167,79	32 376 956,39	100 378 128,73	179 750 668,07
19	Relaciones Exteriores	556 909 392,50	502 564 069,21	482 412 028,61	765 504 340,59	1 000 816 362,57	1 469 423 941,43	1 778 752 369,45	2 743 962 662,14	9 300 345 166,50
20	Comercio	0,00	0,00	0,00	5 456,00	169 704,54	1 120 665,27	3 071 552,44	11 920 719,88	16 288 098,13
21	Desarrollo y Relaciones con los Países ACP	52 365 327,11	23 032 235,83	101 591 708,57	176 737 974,47	318 760 719,27	454 878 136,98	541 890 992,89	837 856 397,34	2 507 113 492,46
22	Ampliación	99 517 778,92	63 724 291,36	195 012 455,10	242 603 304,30	493 279 714,99	822 678 584,28	1 331 759 490,27	1 228 824 693,22	4 477 400 312,44
23	Ayuda Humanitaria	1 688 607,50	158 422,12	0,00	0,00	1 824 960,92	24 944 043,52	127 835 007,43	229 980 601,39	386 431 642,88
24	Lucha contra el fraude	0,00	0,00	0,00	15 662,17	34 651,74	150 505,21	1 706 967,12	13 661 475,31	15 569 261,55
25	Coordinación de las Políticas de la Comisión y Asesoramiento Jurídico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 056,08	486 125,09	20 061 452,53	20 573 633,70
26	Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	4 885,46	44 764,38	1 222 549,33	119 251 225,52	120 523 424,69
27	Presupuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 142,82	11 448 463,86	11 452 606,68
28	Auditoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	671 402,88	671 402,88
29	Estadísticas	7 337,76	23 272,70	87 381,85	224 752,04	1 157 206,75	5 636 231,65	12 210 412,53	39 286 169,02	58 632 764,30
30	Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 627,02	2 627,02
31	Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98	Otras Instituciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435 378 792,90	435 378 792,90
Total		1 250 353 301,69	1 152 404 433,85	3 826 268 939,84	2 625 591 136,29	4 995 958 927,83	14 549 912 995,90	30 638 332 483,02	51 108 181 502,32	110 147 003 720,74

EUR

CAPÍTULO 2

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

BALANCE

BALANCE — ACTIVO

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
I. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	—	—
II. INMOVILIZADO INMATERIAL	6 341 572 30	8 906 061 31
III. INMOVILIZADO MATERIAL	3 826 603 642 18	3 290 411 624 02
A. Inmuebles	1 692 019 658 38	1 372 961 134 24
B. Instalaciones, maquinaria y utillaje	41 991 341 97	39 257 877 74
C. Mobiliario y parque móvil	33 745 061 19	31 319 724 61
D. Material informático	73 351 950 83	72 112 286 75
E. Arrendamiento financiero y derechos similares	1 828 487 407 22	1 635 150 202 72
F. Otro inmovilizado material	34 661 330 26	19 705 399 54
G. Inmovilizado en curso y pago de anticipos con cargo al inmovilizado material	122 346 892 33	119 904 998 42
IV. INMOVILIZADO FINANCIERO	2 233 629 975 49	2 202 424 471 70
A. Inversiones en organismos vinculados	422 759 700 58	400 869 242 49
B. Otras inmovilizaciones financieras	1 810 870 274 91	1 801 555 229 21
1. Participaciones	47 297 460 71	58 068 013 05
2. Otros activos	145 352 811 86	145 404 370 03
3. Garantías y anticipos concedidos	1 618 220 002 34	1 598 082 846 13
V. DERECHOS DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	28 220 078 308 57	25 186 470 796 39
A. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios	529 150 403 60	544 442 618 62
B. Préstamos concedidos con cargo a empréstitos	1 531 898 394 35	1 635 965 872 17
C. Otros derechos de crédito a largo plazo	26 159 029 510 62	23 006 062 305 60
VI. EXISTENCIAS	69 227 852 99	74 970 690 91
A. Suministros de oficina y otros bienes fungibles	10 866 881 34	13 848 044 66
B. Material científico	58 360 971 65	61 122 646 25
VII. DERECHOS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	6 928 494 617 90	6 039 895 896 57
A. Títulos de crédito a largo plazo con vencimiento en el ejercicio	184 530 600 79	209 419 985 60
1. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios	21 532 468 09	17 351 707 43
2. Préstamos concedidos con cargo a empréstitos	134 493 612 00	163 312 751 48
3. Otros derechos de crédito a largo plazo	28 504 520 70	28 755 526 69

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
B. Derechos de crédito corrientes	6 724 492 296 33	5 793 287 893 73
1. Anticipos a los Estados miembros	500 000 00	4 948 454 00
2. Derechos de crédito frente a los Estados miembros	2 555 278 692 35	2 148 686 567 89
a. Efectos a cobrar del FEOGA Garantía	665 497 887 55	905 909 153 71
b. IVA pagado y recuperable de los Estados miembros	17 268 751 86	41 593 570 83
c. Recursos propios	1 351 869 860 42	1 183 021 716 40
d. Otros derechos de crédito frente a los Estados miembros	520 642 192 52	18 162 126 95
3. Organismos comunitarios que no entran en el ámbito de la consolidación	28 942 181 72	29 288 960 71
4. Deudores varios	4 139 771 422 26	3 610 363 911 13
C. Otros derechos de crédito	19 471 720 78	37 188 017 24
1. Derechos de crédito frente al personal	17 647 861 60	36 929 231 45
2. Otros	1 823 859 18	258 785 79
VIII. INVERSIONES DE TESORERÍA	1 611 724 669 25	1 472 457 179 71
IX. ACTIVOS DISPONIBLES	7 140 934 522 25	13 907 191 398 77
Total	50 037 035 160 93	52 182 728 119 38

BALANCE — PASIVO

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
I. CAPITALES PROPIOS	14 507 324 093,63	15 523 403 014,48
A. Resultado económico del ejercicio	4 194 018 305,10	5 500 747 328,01
1. Resultado de la ejecución del presupuesto	2 736 707 563,42	5 469 843 705,90
2. Resultado de los ajustes	1 383 248 148,39	– 307 077 541,75
3. Resultado de las actividades de empréstito y de préstamo	1 109 122,18	102 691,94
4. Resultado económico de la CECA en liquidación	72 953 471,11	337 878 471,92
B. Resultado prorrogado de ejercicios anteriores	9 258 037 564,68	9 475 249 936,33
1. Resultado de los ajustes	9 258 037 564,68	9 475 249 936,33
2. CECA en liquidación	0,00	0,00
C. Reservas	1 055 268 223,85	547 405 750,14
1. Reserva de reevaluación	57 124 663,00	57 124 663,00
2. Resultado de las actividades de empréstito y de préstamo	2 664 327,61	2 610 325,82
3. Reservas de la CECA en liquidación	995 479 233,24	487 670 761,32
II. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	28 275 636 512,46	25 472 245 979,35
III. DEUDAS A LARGO PLAZO	3 424 638 932,54	3 243 542 225,74
A. Empréstitos	1 578 333 805,84	1 744 672 854,67
B. Otras deudas a largo plazo	1 846 305 126,70	1 498 869 371,07
IV. DEUDAS A CORTO PLAZO	3 829 435 622,30	7 943 536 899,81
A. Deudas a largo plazo con vencimiento en el ejercicio	292 846 610,68	297 110 245,06
B. Deudas corrientes	3 505 738 531,95	7 622 053 745,62
1. Estados miembros y países de la AELC	294 656 623,79	4 959 878 291,39
2. Organismos comunitarios que no entran en el ámbito de la consolidación	52 925 824,81	15 827 212,58
3. Créditos de pago a prorrogar	2 829 903 395,29	2 246 023 738,48
4. Acreedores varios	328 252 688,06	400 324 503,17
C. Otras deudas	30 850 479,67	24 372 909,13
Total	50 037 035 160,93	52 182 728 119,38

CAPÍTULO 3

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

ANEXO 1

PRINCIPIOS, NORMAS Y MÉTODOS CONTABLES

A. PRINCIPIOS CONTABLES

1. DISPOSICIONES LEGALES

La teneduría de la contabilidad se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, y en el Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero. Las cuentas anuales de 2004 se elaboran por tercera vez conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento financiero, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias que se citan más abajo.

Todas las instituciones europeas que aplican actualmente la consolidación contable (a saber, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y el Defensor del Pueblo Europeo) utilizan las mismas normas de evaluación y los mismos métodos contables, con el fin de garantizar la armonización contable y la coherencia de datos. Constituye una excepción a esta regla la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación, que aplicó por vez primera la consolidación en 2003. Hay algunas diferencias en ciertos tratamientos contables entre la CECA en liquidación y las demás instituciones, dado que la CECA en liquidación aplica actualmente determinados principios de contabilidad de ejercicio más ampliamente que las instituciones comunitarias. Dada la transición a la contabilidad de ejercicio en 2005 y la escasa relevancia de las diferencias en cuestión, no se ha considerado ni conveniente ni adecuado introducir correcciones de las cifras.

2. EL REGLAMENTO FINANCIERO

Las disposiciones relativas a la rendición de cuentas y a la contabilidad están recogidas en el título VII de la primera parte del Reglamento financiero, que fue adoptado por el Consejo el 25 de junio de 2002 (DO L 248 de 16 de septiembre de 2002, p. 1 y corrección de errores en el DO L 25 de 30 de enero de 2003, p. 43).

El Reglamento financiero es aplicable desde el 1 de enero de 2003, aunque en su artículo 181 se establecen varias disposiciones transitorias, algunas de las cuales afectan a la rendición de cuentas.

Es el caso concreto del calendario relativo a la rendición de cuentas, que a partir del ejercicio 2006 se adelantará aproximadamente un mes, de manera que la autoridad encargada de aprobar la gestión presupuestaria pueda tener un mes suplementario en sus deliberaciones. El artículo 128 dispone que, a partir de las cuentas anuales de 2005, el contable de la Comisión remitirá al Tribunal de Cuentas, a más tardar el 31 de marzo siguiente al cierre del ejercicio, las cuentas consolidadas provisionales, basándose en las cuentas provisionales que le hubieren remitido las instituciones y demás organismos que apliquen la consolidación contable, a más tardar, el 1 de marzo. El Tribunal de Cuentas formulará sus observaciones, a más tardar el 15 de junio (artículo 129). La Comisión, basándose en tales observaciones, aprobará las cuentas consolidadas definitivas, a más tardar, el 31 de julio, las cuales serán publicadas, como muy tarde el 31 de octubre, conjuntamente con la declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, las disposiciones transitorias del Reglamento financiero disponen de modo general que las disposiciones del título VII de la primera parte irán aplicándose paulatinamente en función de las posibilidades técnicas, con objeto de que surtan pleno efecto en el ejercicio 2005. Esta aplicación progresiva es especialmente válida para los nuevos principios que regulan la contabilidad de las instituciones.

Conforme a las disposiciones transitorias del nuevo Reglamento financiero, y en relación con las cuentas de ejercicios anteriores a 2005, el contable de la Comisión, de conformidad con el apartado 2 de los artículos 128 y 181 del Reglamento financiero, deberá elaborar las cuentas anuales consolidadas provisionales y remitirlas al Tribunal de Cuentas, a más tardar 1 de mayo, conjuntamente con las cuentas anuales provisionales de cada institución (y de los demás organismos incluidos en la consolidación).

Tanto las cuentas provisionales como las definitivas de 2004 se presentan del siguiente modo: el Volumen I contiene las cuentas consolidadas; el Volumen II, las cuentas de la Comisión; y el Volumen III, las cuentas propias de las demás instituciones incluidas en la consolidación y la CECA en proceso de liquidación.

3. PRINCIPIOS CONTABLES

Los objetivos de los estados financieros son proporcionar información provechosa para una gama amplia de usuarios sobre la situación financiera, el rendimiento y la tesorería de una entidad determinada. Por lo que respecta a una entidad pública como las Comunidades Europeas, los objetivos son más específicos: proporcionar información provechosa para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad por lo que respecta a los recursos que se le confían.

Para ofrecer una imagen veraz y fiel, los estados financieros no sólo deben proporcionar información pertinente para describir la naturaleza y el alcance de las actividades de una institución, explicar sus fuentes de financiación y proporcionar información completa sobre su funcionamiento, sino que además deben hacerlo de manera clara y comprensible, de modo que puedan hacerse comparaciones entre ejercicios. El presente documento se ha elaborado teniendo a la vista tales objetivos.

La contabilidad de las instituciones europeas se compone de una contabilidad general y una contabilidad presupuestaria. La teneduría de las mismas se llevará por año natural y en euros.

Gracias a la **contabilidad presupuestaria** puede seguirse de manera detallada la ejecución del presupuesto. Se basa en el principio de contabilidad de caja modificada. ⁽¹⁾

La **contabilidad general** describe la totalidad de los gastos e ingresos del ejercicio y tiene como función establecer el balance de la situación financiera a 31 de diciembre del ejercicio de que se trate.

En el artículo 124 del Reglamento financiero se establecen los principios contables en que se basan los estados financieros:

- Continuidad de las actividades
- Prudencia
- Permanencia de los métodos contables
- Comparabilidad de datos
- Importancia relativa
- No compensación
- Preeminencia de la realidad sobre las apariencias
- Contabilidad de ejercicio

No obstante, las disposiciones transitorias del Reglamento financiero establecen que estos principios irán aplicándose paulatinamente en función de las posibilidades técnicas, con objeto de que surtan pleno efecto en el ejercicio 2005. A modo de ejemplo, los estados financieros de 2004 tienen en cuenta algunos elementos del principio de prudencia y del principio de contabilidad de ejercicio, tales como las reducciones de valor de títulos de crédito, las amortizaciones y la contabilización de los créditos de pago prorrogados como gastos del ejercicio.

Como las cuentas anuales de 2005 se elaborarán de modo diferente al de las cuentas citadas, al basarse completamente en una contabilidad de ejercicio, de conformidad con la regla contable comunitaria nº 14, habrá que hacer una serie de ajustes al balance a 31 de diciembre de 2004 que se presenta en este documento para determinar el balance de apertura, basado en la contabilidad de ejercicio, a 1 de enero de 2005 (por ejemplo, la inclusión de prefinanciaciones.)

B. NORMAS Y MÉTODOS CONTABLES

1. MONEDA Y BASES DE CONVERSIÓN

1.1 La teneduría de la contabilidad se efectúa en euros.

⁽¹⁾ Ciertos elementos, como los créditos prorrogados, la diferencian de una contabilidad basada en el principio de caja.

- 1.2 El activo y el pasivo se convierten a euros sobre la base de los tipos de conversión del 31 de diciembre de 2003, excepto por lo que se refiere al cuadro que figura más abajo.

1 €	CYP 0,5800
1 €	CZK 30,4640
1 €	DKK 7,4388
1 €	EEK 15,6466
1 €	GBP 0,7051
1 €	HUF 245,9700
1 €	LVL 0,6979
1 €	LTL 3,4528
1 €	MTL 0,4343
1 €	PLN 4,0845
1 €	SKK 38,7450
1 €	SIT 239,7600
1 €	SEK 9,0806
1 €	USD 1,3621
1 €	JPY 139,6500

Tienen métodos de conversión distintos los conceptos siguientes:

- el inmovilizado material e inmaterial: valoración al precio de compra, convertido en euros utilizando la cotización vigente en la fecha de compra,
 - los compromisos pendientes de liquidación, parte de los cuales corresponde a compromisos en monedas nacionales y se convierte en euros utilizando los tipos de diciembre;
 - las prefinanciaciones pagadas en el marco de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola se convierten utilizando los tipos de cambio del día 10 del mes siguiente al que se conceden.
- 1.3 Las partidas monetarias, a excepción de las indicadas *supra*, se reajustan, en la fecha de cierre de las cuentas, utilizando los tipos de cierre del euro. La consideración del importe resultante del reajuste es la siguiente:
- haberes de tesorería: la contrapartida de las diferencias de conversión positivas y negativas relativas a los haberes de tesorería se consigna en el resultado económico del ejercicio;
 - partidas monetarias, excepto haberes de tesorería: las diferencias de conversión del activo y el pasivo en una determinada moneda se consignan en el resultado económico del ejercicio.
- 1.4 Los ingresos (y los gastos) en divisas se convierten utilizando un tipo de cambio mensual.

2. INGRESOS

- 2.1 Los recursos propios y las contribuciones financieras se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las administraciones de los Estados miembros.

La diferencia entre el importe de los recursos propios procedentes del IVA, los basados en la RNB de los Estados miembros y las contribuciones financieras previstas en el presupuesto, por una parte, y el importe efectivamente exigible, por otra, se calcula a más tardar el 1 de julio del ejercicio siguiente, y se consigna seguidamente en un presupuesto rectificativo de ese ejercicio.

- 2.2 Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recaudados durante el ejercicio.

3. GASTOS

- 3.1 Para calcular el resultado presupuestario del ejercicio, en los gastos se incluyen los pagos correspondientes a créditos de pago del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos de pago del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.
- 3.2 Los pagos efectuados con cargo a créditos de pago del ejercicio son aquéllos que el Contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. Respecto de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, los pagos que se tienen en cuenta en el resultado presupuestario son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de 2003 y el 15 de octubre de 2004, siempre que el compromiso y ordenación de los mismos hubieren sido comunicados al contable a más tardar el 31 de enero de 2005. Los gastos de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola podrán ser objeto de una decisión de liquidación posterior como consecuencia de los controles efectuados en los Estados miembros.

4. RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO

El resultado económico no es sino un reflejo del resultado de las actividades de las Comunidades mediante la aplicación de ciertos elementos del principio de contabilidad de ejercicio. En las notas explicativas se indican los elementos que se han tenido en cuenta.

El resultado económico del ejercicio está formado por el resultado de la ejecución presupuestaria, el resultado económico de la CECA en liquidación, el resultado de los ajustes y el resultado de las operaciones de empréstitos y préstamos.

4.1 *Resultado de la ejecución presupuestaria*

El resultado de la ejecución presupuestaria consta de dos elementos: el resultado de las Comunidades Europeas y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del EEE. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento nº 1150/2000 sobre recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados con cargo al ejercicio,
- y los pagos totales efectuados con cargo a los créditos del ejercicio más los créditos de pago del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente ⁽¹⁾.

A esta diferencia se suma o resta:

- el importe neto resultante de las anulaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de cualesquiera otros pagos que rebasen, por las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior,
- y el saldo resultante de las ganancias y pérdidas de cambio registradas durante el ejercicio.

El resultado de la ejecución presupuestaria se reembolsa a los Estados miembros el ejercicio siguiente.

4.2 *Resultado de los ajustes*

En el ejercicio 2004 (y ejercicios anteriores) la contabilidad se basó en el principio de caja. Con el fin de poder establecer un balance del activo y el pasivo que refleje al mismo tiempo una imagen fidedigna del patrimonio, de la situación financiera y del resultado, es necesario proceder a una serie de ajustes. Estos ajustes corrigen la imputación como gastos e ingresos, en aplicación del principio de caja, de los gastos e ingresos de capital, permitiendo con ello contabilizar gastos e ingresos no presupuestarios.

Estos ajustes permiten presentar las cuentas anuales según el principio de contabilidad de ejercicio modificada a partir de una contabilidad presupuestaria de caja modificada.

4.3 *Resultado de las operaciones de empréstitos y préstamos*

Las operaciones de empréstitos y préstamos son operaciones no presupuestarias previstas por los Tratados. En virtud del principio de equilibrio presupuestario, las Comunidades no están facultadas para financiar sus actividades mediante empréstitos.

⁽¹⁾ En el caso de los países de la AELC-EEE, el importe de los créditos prorrogados del ejercicio *n* al ejercicio *n+1* se conoce tras el cierre de las cuentas. Por ello, las prórrogas de créditos del ejercicio *n-1* al ejercicio *n* se incluyen en el cálculo del saldo.

No obstante, ciertas disposiciones de los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas prevén la creación de diversos instrumentos que facultan a la Comisión, en nombre de las Comunidades, a suscribir empréstitos en los mercados financieros para conceder préstamos a beneficiarios finales para que éstos puedan gozar de las condiciones ventajosas que puede obtener la Comunidad en estos mercados.

El resultado de las «operaciones de empréstitos y préstamos» se recoge separadamente, como parte del resultado económico. El resultado se reembolsa al presupuesto general de las Comunidades. Se ha constituido también una reserva para riesgos futuros.

4.4 **Resultado económico de la CECA en liquidación**

El resultado económico de la CECA en liquidación representa la diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio resultantes de la liquidación de sus operaciones financieras, sus inversiones y sus contribuciones al Fondo de investigación del carbón y del acero. Este resultado no se reembolsa a las Comunidades, sino que se mantiene en reserva en la CECA en liquidación para financiar sus actividades futuras.

5. **NORMAS DE VALORACIÓN**

Salvo indicación específica en las notas explicativas del balance, las diferentes rúbricas se valoran de la siguiente forma:

- 5.1. **Inmovilizado material e inmaterial:** valoración por su valor de adquisición, con excepción de los bienes producidos por las Comunidades Europeas, que son valorados por su precio de coste, y los bienes adquiridos a título gratuito, que son valorados por su valor venal. El valor así calculado se convierte en euros al tipo vigente en el momento de la adquisición. El valor contable de un bien inmovilizado es igual al precio de adquisición o de coste, con las correcciones oportunas por revaluaciones, amortizaciones y otras depreciaciones.

Los bienes que son objeto de contrato de arrendamiento financiero se evalúan en la fecha de entrada en vigor del contrato por el menor de los dos valores siguientes: el valor venal o el valor actualizado de los pagos mínimos exigibles, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (CE) nº 2909/2000 de 29 de diciembre de 2000.

Excepto en el caso de los terrenos, del inmovilizado en curso, de las prefinanciaciones abonadas y de las obras de arte, estas inmovilizaciones deben amortizarse según el método lineal (Capítulo 4 del Título IV del Reglamento (CE) nº 2909/2000 de 29 de diciembre de 2000 relativo a la gestión contable de las inmovilizaciones no financieras de las instituciones europeas), con los siguientes tipos:

Tipos de amortización

Tipos de bienes	Tipos de amortización lineales
Programas informáticos	25 %
Material informático	25 %
Cocinas — Cafeterías — Jardines de infancia	
Electrodomésticos no industriales	25 %
Cajas registradoras	25 %
Aparatos de alta cocina	12,5 %
Mobiliario específico de cocinas y cafeterías	12,5 %
Mobiliario específico de jardines de infancia	25 %
Instalaciones, maquinaria y herramientas	
Material de telecomunicación y audiovisual	
Aparatos de telefonía y telecopia	25 %
Auriculares, cascos, micrófonos	25 %
Cámaras	25 %
Videos	25 %
Magnetófonos y aparatos de dictado	25 %
Proyectores (diapositivas y transparencias)	25 %

Tipos de bienes	Tipos de amortización lineales
Material fotográfico	25 %
Pantallas de proyección	25 %
Televisores, radios y monitores (salvo ordenadores)	25 %
Material y equipamiento técnico	
Imprenta, correo, seguridad, edificios, herramientas	12,5 %
Aparatos de medición o de laboratorio	25 %
Otras instalaciones, máquinas y herramientas	12,5 %
Estanterías desmontables, tabiques, falsos suelos, falsos techos y cableado	25 %
Parque móvil	25 %
Mobiliario	10 %
Inmuebles	4 %
Terrenos	Sin objeto

5.2 **Existencias:** material de oficina y bienes fungibles: se valoran al precio de adquisición más reciente.

Material científico: las existencias de agua pesada, materiales de fisión y muestras de uso industrial y científico se incluyen en el balance por el menor de estos dos valores: el precio de compra o coste de los últimos bienes adquiridos, o el precio de mercado.

5.3 **Inmovilizado financiero:** se valora al precio de adquisición. Si se expresa en divisas, se convierte al tipo del euro de la fecha de cierre de las cuentas. En aplicación del principio de prudencia, se contabiliza una corrección de valor cuando parece probable una pérdida de éste.

5.4 **Títulos de crédito:** se contabilizan por su valor nominal, con posterior conversión al tipo del euro en la fecha de cierre de las cuentas, excepto los títulos de crédito que tengan un tipo fijo. Para ello, se calculan y contabilizan correcciones de valor. A los importes que se consideran incobrables se les aplica, pues, una reducción de valor.

Existen dos tipos de reducciones de valor:

- una reducción de valor específica, que se aplica cuando se considera que un importe determinado es irrecuperable, independientemente de su posible evolución judicial (el riesgo de imposibilidad de cobro se analiza, por lo tanto, por cada título de crédito);
- una reducción de valor global, que se aplica cuando los títulos de crédito incobrables no pueden determinarse aún. A los títulos de crédito vencidos desde hace más de un año corresponde una reducción del 20 %. Por cada año suplementario se aplica un nuevo tramo del 20 %. Pasados cinco años, los derechos de crédito aún sin cobrar quedan, pues, totalmente «amortizados».

5.5 **Inversiones de tesorería y valores disponibles:** se valoran según su valor nominal y se convierten en euros al tipo de la fecha de cierre de las cuentas. En aplicación del principio de prudencia, se contabiliza una corrección de valor cuando parece probable una pérdida de éste.

5.6 **Deudas:** si están denominadas en divisas se valoran a su valor nominal y se convierten en euros al tipo de la fecha de cierre de las cuentas.

5.7 **Las provisiones** se evalúan y contabilizan, en la medida de lo posible, de conformidad con la norma IPSAS 19. Los detalles de su cálculo y base figuran en las notas explicativas correspondientes.

6. PREFINANCIACIÓN

Los anticipos pagados en el marco de los gastos operativos se incluyen en los gastos del ejercicio y no figuran entre los activos consolidados del balance.

Los anticipos concedidos a intermediarios públicos o privados que, a 31 de diciembre de 2004, no hubieran sido percibidos por los beneficiarios finales y estuvieran incluidos en los gastos presupuestarios del ejercicio, se consignarán como títulos de crédito a corto plazo en el activo del balance, en la partida de deudores varios.

7. CONSOLIDACIÓN

Las cuentas consolidadas abarcan las cuentas del Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos. Tras la entrada en vigor del Tratado de Niza el 1 de febrero de 2003, los Estados miembros confirieron a la Comisión Europea un mandato de gestión de la CECA en liquidación. Como consecuencia de ello, los estados financieros de la CECA en liquidación se consolidaron por primera vez con las cuentas de las Comunidades Europeas en 2003. En 2004 se consolidó por primera vez la contabilidad de la institución recientemente creada, el Supervisor Europeo de Protección de Datos. El método de consolidación utilizado en todas las instituciones anteriormente mencionadas es el de la integración total, conforme con la norma IPSAS 6.

Hay dos entidades consolidadas que utilizan el método de equivalencia: la empresa conjunta con la Agencia Espacial Europea, Galileo; y la inversión de las Comunidades en el Fondo Europeo de Inversiones.

El Reglamento financiero dispone, en su artículo 121, la consolidación de las cuentas de las instituciones y de determinados organismos creados en los Estados miembros de la Unión. En el ejercicio 2005, el ámbito de la consolidación se ampliará a los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento financiero.

En el balance de las Comunidades Europeas no se incluyen los fondos gestionados por la Comisión correspondientes al régimen de seguro de enfermedad del personal de las Comunidades, ni el Fondo Europeo de Desarrollo. A 31 de diciembre de 2004, los activos totales de ambos ascendían a 246 millones de EUR y 18 600 millones de EUR respectivamente.

ANEXO 2

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. PRESUPUESTO GENERAL Y TIPOS DE CRÉDITOS

El presupuesto general, instrumento principal de la política financiera de las Comunidades, es el acto que cada año prevé y autoriza los ingresos y gastos de las Comunidades.

El artículo 272 del Tratado CE organiza el desarrollo del procedimiento presupuestario, definiendo la secuencia automática de las distintas etapas en plazos fijos que la Autoridad Presupuestaria (AP) (constituida por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros) debe respetar imperativamente. Cada año, la Comisión procede a estimar los ingresos y gastos del conjunto de las instituciones europeas para el siguiente ejercicio y elabora un anteproyecto de presupuesto que transmite a la AP. Sobre la base de este anteproyecto de presupuesto, el Consejo elabora un proyecto de presupuesto que será objeto de negociación entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria. El Presidente del Parlamento constata la aprobación del presupuesto que se convierte así en presupuesto de obligado cumplimiento. La competencia de ejecución presupuestaria corresponde principalmente a la Comisión.

Salvo que se diga otra cosa, las disposiciones presupuestarias siguientes se refieren al Reglamento financiero aprobado por el Consejo el 25 de junio de 2002 (DO L 248 de 16 de septiembre de 2002, p. 1; corrección de errores, DO L 25 de 30 de enero de 2003, p. 43), aplicable desde el 1 de enero de 2003.

1. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto de las Comunidades Europeas se basa en varios principios fundamentales:

- **Unidad y veracidad presupuestaria:** todos los ingresos y gastos de las Comunidades deben recogerse en un documento presupuestario único, consignándose en una línea presupuestaria; los gastos no deben exceder los créditos autorizados.
- **Universalidad:** este principio agrupa dos normas:
 - norma de no-afectación, según la cual los ingresos presupuestarios no deben asignarse a gastos precisos (el conjunto de los ingresos cubre el conjunto de los gastos),
 - norma de no-contracción, según la cual el importe íntegro de los ingresos y gastos debe consignarse en el presupuesto, sin contracción entre éstos.
- **Anualidad:** los créditos consignados se autorizan por un período de tiempo correspondiente a un ejercicio presupuestario y, por consiguiente, deben ser utilizados durante dicho ejercicio.
- **Equilibrio:** el presupuesto debe estar equilibrado en ingresos y gastos (las previsiones de ingresos cubren los créditos de pago).
- **Especialidad:** cada crédito debe tener un objetivo determinado y afectarse a esa finalidad específica.
- **Unidad de cuenta:** el establecimiento, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto se efectuará en euros.
- **Buena gestión financiera:** los créditos presupuestarios se utilizarán de acuerdo con el principio de buena gestión financiera, es decir, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- **Transparencia:** el presupuesto deberá elaborarse, ejecutarse y ser objeto de una rendición de cuentas con arreglo al principio de transparencia: el presupuesto general y los presupuestos rectificativos serán publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto incluye:

- a) un estado general de ingresos,

- b) una sección por institución, con el estado de ingresos y gastos de cada una: sección I: Parlamento; sección II: Consejo; sección III: Comisión; sección IV: Tribunal de Justicia; sección V: Tribunal de Cuentas; sección VI: Comité Económico y Social; sección VII: Comité de las Regiones; Sección VIII: Parte A: Defensor del Pueblo Europeo; Parte B: Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Los ingresos y gastos de cada institución se clasifican en títulos, capítulos, artículos y partidas según su naturaleza o destino.

Una parte de los fondos de la CECA en liquidación se puso a disposición del presupuesto operativo de la CECA en liquidación. Este presupuesto operativo era aprobado anualmente por la Comisión, previa consulta al Consejo y al Parlamento Europeo. El último presupuesto se elaboró para el período del 1 de enero al 23 de julio de 2002. A partir del 24 de julio de 2002, los ingresos y gastos del presupuesto operativo están incluidos en la cuenta de ingresos y gastos de la CECA en liquidación. Los compromisos pendientes figuran en el pasivo del balance.

3. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS

El presupuesto de la Comisión es el único que incluye créditos administrativos y créditos operativos. Las demás instituciones sólo disponen de créditos administrativos.

En el presupuesto se distinguen dos tipos de créditos: los créditos no disociados (CND) y los créditos disociados (CD). Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de la anualidad presupuestaria). Los créditos disociados se establecieron para conciliar, por una parte, el principio de un presupuesto anual y, por otra, la necesidad de financiar acciones plurianuales cuya ejecución se prolonga a lo largo de varios años.

- a) Los **créditos no disociados** corresponden:

- a todo el ámbito del funcionamiento administrativo (capítulo 1 de la sección de la Comisión y las secciones de las demás instituciones),
- a los créditos de carácter anual del FEOGA-Garantía, y
- a determinados créditos técnicos (reembolsos, movilización de la garantía en materia de empréstitos y préstamos, etc.).

En el caso de los CND del presupuesto de un ejercicio, el importe de los créditos de compromiso coincide con el de los créditos de pago.

- b) Los **créditos disociados** están destinados a financiar operaciones de carácter plurianual, incluyendo los créditos de todos los capítulos, excepto los del capítulo 1 de la Sección de la Comisión (excluido los del FEOGA).

Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso (CC) y créditos de pago (CP):

- *Créditos de compromiso*: cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización es superior a un ejercicio ⁽¹⁾. No obstante, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 76 del Reglamento financiero, los compromisos presupuestarios por acciones cuya realización abarque más de un ejercicio únicamente podrán fraccionarse en tramos anuales durante varios ejercicios cuando el acto de base así lo prevea. En el caso de los créditos disociados, los compromisos presupuestarios todavía no efectuados con cargo a ejercicios posteriores se consignan como pasivo contingente no incluido en el balance (apartado 6).
- *Créditos de pago*: cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores ⁽²⁾.

4. PROCEDENCIA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos proceden principalmente del presupuesto de la Unión Europea del ejercicio en curso. Existen, sin embargo, otros tipos de créditos que se derivan de disposiciones del Reglamento financiero. Proceden de ejercicios anteriores o de fuentes exteriores.

⁽¹⁾ Créditos para compromisos = créditos de compromiso + créditos no disociados

⁽²⁾ Créditos para pagos = créditos de pago + créditos no disociados

4.1 Créditos definitivos del presupuesto

— *Créditos presupuestarios aprobados inicialmente*

— *Transferencias*

Pueden efectuarse transferencias de crédito entre líneas presupuestarias, según las normas especificadas en los artículos 22 a 24 del Reglamento financiero ⁽¹⁾.

— *Presupuestos rectificativos*

El presupuesto aprobado puede ser corregido mediante presupuesto rectificativo. Las normas correspondientes se describen en los artículos 37 y 38 del Reglamento financiero.

4.2 Créditos prorrogados o reconstituidos de ejercicios anteriores

— *Créditos prorrogados automáticamente*

Son créditos de pago no disociados que se benefician de una prórroga automática limitada exclusivamente al ejercicio siguiente (salvo para la CECA en liquidación, que no tiene límite) con arreglo al apartado 4 del artículo 9 del Reglamento financiero.

— *Créditos prorrogados por decisión de las Instituciones*

Una institución puede decidir prorrogar créditos del presupuesto anterior en uno de los dos casos siguientes: en caso de finalización de las etapas preparatorias (artículo 9.2.a) del Reglamento financiero) o en caso de aprobación tardía de la base jurídica (artículo 9.2.b) del Reglamento financiero). Pueden prorrogarse tanto los créditos de compromiso, como los de pago (artículo 9.3).

— *Reconstitución de créditos a raíz de liberaciones*

Se trata de créditos de compromiso relativos a los Fondos Estructurales, que se consignan de nuevo, una vez liberados. Esta nueva consignación tiene lugar excepcionalmente, en caso de error de la Comisión o si el importe resulta indispensable para la realización de un determinado programa (artículo 157 del Reglamento financiero).

4.3 Ingresos afectados

— *Restituciones*

Estos créditos proceden de la restitución de sumas indebidamente pagadas, de ingresos por el suministro de bienes o servicios a otros organismos comunitarios, de indemnizaciones de seguros, de indemnizaciones arrendaticias y de la venta de publicaciones. Estos créditos constituyen ingresos afectados, consignándose en la línea presupuestaria originaria del gasto inicial (artículo 10 y letras f) a j) del artículo 18.1 del Reglamento financiero), sin limitación alguna de prórroga.

— *Créditos AELC*

El acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo prevé una participación financiera de sus miembros en determinadas actividades del presupuesto comunitario. Las correspondientes líneas presupuestarias y los importes previstos se publican en el anexo III del presupuesto de la Unión Europea. Las líneas en cuestión se incrementan con las aportaciones de la AELC. Los créditos que queden sin utilizar al final del ejercicio son anulados y reembolsados a los países del EEE. En ejercicios anteriores estas cantidades se incluían dentro de los créditos presupuestarios, sin que constituyeran ingresos afectados.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 1605/2002 de 25 de junio de 2002.

— *Ingresos procedentes de terceros*

Por analogía con los créditos de la AELC, otros países han concluido acuerdos con la Unión Europea en los que se prevé una participación financiera en las actividades comunitarias. Las cantidades así recibidas se consideran ingresos procedentes de terceros, afectándose a las partidas presupuestarias correspondientes (a menudo en el marco de la investigación) y gozan de una prórroga ilimitada (artículo 10 y artículo 18.1, a) y d), del Reglamento financiero).

— *Realización de trabajos para terceros*

En el marco de sus actividades de investigación, los centros de investigación comunitarios pueden efectuar trabajos por cuenta de organismos exteriores, (artículo 161.2 del Reglamento financiero). Al igual que los ingresos procedentes de terceros, los derivados de la realización de trabajos para terceros se consignan en líneas presupuestarias específicas, gozando de una prórroga ilimitada (artículo 10 y artículo 18.1, e) del Reglamento financiero).

— *Créditos reconstituidos por el reembolso de anticipos*

Se trata de fondos comunitarios reembolsados por los beneficiarios. Los reembolsos de anticipos se consignan como ingresos afectados (artículo 10 y artículo 18.2 del Reglamento financiero) y pueden prorrogarse sin limitación alguna. En el sector de los Fondos Estructurales la reconstitución se efectúa al amparo de una Decisión de la Comisión (artículo 18.2 del Reglamento financiero y artículo 228 de las normas de desarrollo).

5. COMPOSICIÓN DE LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS

- *Créditos presupuestarios definitivos*: créditos presupuestarios iniciales + créditos de presupuestos rectificativos (PR) + créditos por transferencias + créditos por participación de la AELC.
- *Créditos suplementarios*: ingresos afectados (cf. *supra*) + créditos prorrogados del ejercicio anterior o reconstituidos a raíz de liberaciones.
- *Total créditos autorizados*: créditos presupuestarios definitivos + créditos suplementarios.
- *Créditos del ejercicio* (según se utiliza para calcular el resultado presupuestario): créditos presupuestarios definitivos + ingresos afectados.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El artículo 48.1 del Reglamento financiero dispone que «La Comisión ejecutará el presupuesto, en cuanto a ingresos y gastos, con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento, bajo su propia responsabilidad y dentro del límite de los créditos asignados».

En el artículo 50 se dispone que la Comisión reconocerá a las demás instituciones las competencias necesarias para la ejecución de sus respectivas secciones del presupuesto.

6.1 Ejecución presupuestaria de los ingresos

El presupuesto recoge las previsiones de ingresos, sin perjuicio de que puedan producirse posibles cambios ante la aprobación de PR (presupuestos rectificativos) que ajusten las previsiones del presupuesto inicial a la disminución o al aumento de los ingresos constatados durante la ejecución. Los ingresos presupuestarios cubren los créditos para pagos.

La ejecución del presupuesto de ingresos recoge los títulos de crédito devengados, los ingresos efectivamente percibidos de los títulos de crédito devengados y el saldo por recaudar.

Los ingresos efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos derivados de los títulos de crédito devengados durante el ejercicio y a las cantidades percibidas de los títulos de crédito por recaudar de ejercicios anteriores.

6.2. Ejecución presupuestaria de los gastos

Al igual que los ingresos, los gastos son objeto de previsiones consignadas en el presupuesto inicial. La ejecución presupuestaria de los gastos pone de relieve la evolución, utilización, prórrogas y anulaciones de los créditos para compromisos ⁽¹⁾ y de los créditos para pagos ⁽²⁾ durante el ejercicio.

6.2.1. Utilización de los créditos:

- *Créditos para compromisos*: los créditos autorizados pueden utilizarse durante el ejercicio para contraer compromisos.
- *Créditos para pagos*: los créditos autorizados pueden utilizarse durante el ejercicio para efectuar pagos.

6.2.2. Prórroga de créditos al ejercicio siguiente:

Créditos para compromisos

Algunos tipos de créditos que no se comprometen pueden prorrogarse automáticamente, como sucede con los ingresos afectados (artículo 10 del Reglamento financiero).

Las prórrogas de créditos presupuestarios podrán ser autorizadas por las instituciones:

- si la mayor parte de los preparativos del acto de compromiso está ultimada a 31.12. (artículo 9.2.a) del Reglamento financiero), o
- si la aprobación del acto de base se hubiere producido en el último trimestre del ejercicio (artículo 9.2.b) del Reglamento financiero).

Deberá informarse a la Autoridad Presupuestaria de tal decisión (artículo 9.5 del Reglamento financiero).

Créditos para pagos

Al igual que en el caso de los créditos de compromiso, los créditos de pago procedentes de ingresos afectados son prorrogados automáticamente.

- si se trata de créditos no disociados, la prórroga es generalmente automática cuando corresponde a un compromiso pendiente de pago (artículo 9.4 del Reglamento financiero),
- si se trata de créditos disociados, por regla general los créditos de pago no utilizados se anulan; no obstante, pueden ser prorrogados por decisión de la Comisión si los créditos de pago del ejercicio siguiente resultan insuficientes para liquidar compromisos existentes o compromisos vinculados a créditos de compromiso que a su vez han sido prorrogados (artículo 9.3 del Reglamento financiero).

6.2.3. Anulación de créditos

Los créditos de compromiso y de pago que no se utilicen ni se prorroguen son anulados al final del ejercicio (artículo 9.1 del Reglamento financiero).

7. COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

La introducción de los créditos disociados provocó con el tiempo la aparición de una divergencia entre los compromisos contraídos y los pagos efectuados. Esta divergencia, que corresponde a los compromisos pendientes de liquidación, representa la diferencia en el tiempo entre el momento en que se contraen los compromisos y el momento en que se liquidan los pagos correspondientes.

⁽¹⁾ Créditos de compromiso + créditos no disociados

⁽²⁾ Créditos de pago + créditos no disociados

B. PERSPECTIVAS FINANCIERAS

El año 2004 fue el quinto ejercicio presupuestario cubierto por las perspectivas financieras 2000-2006, acordadas el 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la base de las conclusiones del Consejo Europeo de Berlín de 24 y 25 marzo de 1999, en las que se abogaba por una mayor disciplina presupuestaria y una mejora del procedimiento presupuestario.

Al celebrar tal Acuerdo, estas instituciones convinieron de antemano las principales prioridades presupuestarias del siguiente período, las cuales se traducen en la instauración de un marco de gastos comunitarios en forma de perspectivas financieras. Éstas indican la composición y los techos máximos de los gastos previsibles de la Comunidad.

Dado que las perspectivas financieras iniciales se establecieron a precios constantes de 1999, el apartado 15 del Acuerdo estipula que la Comisión procederá anualmente al ajuste técnico de las perspectivas financieras en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la Unión Europea y de los precios. No obstante, se acordó que el deflactor que debía utilizarse para la agricultura y los Fondos Estructurales sería del 2 %.

El techo total de los créditos para compromisos se establece en 2004 a 115 434 millones de euros, lo que representa un 1,12 % de la RNB. El techo total correspondiente de los créditos de pagos asciende a 111 380 millones de euros, lo que representa un 1,08 % de la RNB.

En el cuadro que se muestra a continuación se presentan las perspectivas financieras de la UE-25 ajustadas a los precios de 2004 y las perspectivas financieras ajustadas a precios corrientes.

PERSPECTIVAS FINANCIERAS

En millones de euros

	Precios corrientes					Precios de 2004	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Créditos de compromiso UE-25	93 792	97 189	100 672	102 145	115 434	117 526	118 967
1. Agricultura	41 738	44 530	46 587	47 378	49 305	50 431	50 575
2. Acciones estructurales	32 678	32 720	33 638	33 968	41 035	41 685	42 932
3. Políticas internas	6 031	6 272	6 558	6 796	8 722	8 967	9 093
4. Acciones exteriores	4 627	4 735	4 873	4 972	5 082	5 093	5 104
5. Administración	4 638	4 776	5 012	5 211	5 983	6 154	6 325
6. Reservas	906	916	676	434	442	442	442
7. Ayuda de preadhesión	3 174	3 240	3 328	3 386	3 455	3 455	3 455
8. Compensaciones					1 410	1 299	1 041
Total créditos de pago UE -25	91 322	94 730	100 078	102 767	111 380	112 260	114 740
	Precios corrientes						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Créditos de compromiso UE-25	93 792	97 189	100 672	102 145	115 434	119 419	123 515
1. Agricultura	41 738	44 530	46 587	47 378	49 305	51 439	52 618
2. Acciones estructurales	32 678	32 720	33 638	33 968	41 035	42 441	44 617
3. Políticas internas	6 031	6 272	6 558	6 796	8 722	9 012	9 385
4. Acciones exteriores	4 627	4 735	4 873	4 972	5 082	5 119	5 269
5. Administración	4 638	4 776	5 012	5 211	5 983	6 185	6 528
6. Reservas	906	916	676	434	442	446	458
7. Ayuda de preadhesión	3 174	3 240	3 328	3 386	3 455	3 472	3 566
8. Compensaciones					1 410	1 305	1 074
Total créditos de pago UE -25	91 322	94 730	100 078	102 767	111 380	114 060	119 112

C. ACCIONES ESTRUCTURALES: PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006

Los Fondos Estructurales de la Comunidad incluyen el FEDER, el FSE, la Sección de Orientación del FEOGA y el IFOP. ⁽¹⁾ Los Fondos Estructurales se inscriben en la Rúbrica 2 «Acciones estructurales» de las perspectivas financieras, en la que se incluye también el Fondo de Cohesión.

Este período de programación se basa en el nuevo Reglamento de los Fondos Estructurales, cuyos principales elementos son los siguientes:

1. ACCIONES ESTRUCTURALES

Los Fondos Estructurales constituyen el instrumento principal de consolidación de la cohesión económica y social de las Comunidades. Con los créditos de los Fondos Estructurales, las Comunidades Europeas apoyan tres objetivos específicos:

Objetivo 1: Desarrollo y ajuste estructural de las regiones con retraso de desarrollo.

Objetivo 2: Reconversión económica y social de las zonas con dificultades estructurales.

Objetivo 3: Adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo.

Se reserva una intervención específica a las estructuras pesqueras no incluidas en el Objetivo 1. Las medidas de desarrollo rural se aplican en todo el territorio de la Unión Europea y se financian ya con créditos de los Fondos Estructurales, ya con créditos de la Política Agrícola Común.

También existen **otras acciones estructurales** que cubren los siguientes campos:

- a) *Interreg*: cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario.
- b) *Urban*: revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible.
- c) *Leader*: desarrollo rural.
- d) *Equal*: cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda índole en relación con el mercado laboral.

2. PERSPECTIVAS FINANCIERAS Y PROGRAMACIÓN

Las perspectivas financieras 2000-2006 definen el importe total y anual para el conjunto de los Fondos Estructurales. Se elaboraron inicialmente a precios constantes de 1999, de ahí que experimenten una indexación del 2 % anual (en caso necesario, se realizará una revisión técnica en 2003 para los años 2004-2006) a fin de tener en cuenta la evolución de la tasa de inflación comunitaria.

La programación financiera inicial se estableció respetando las dotaciones anuales definidas por las perspectivas financieras para el conjunto de los Fondos y corresponde a los planes de financiación de los documentos de programación inicialmente adoptados.

3. COMPROMISOS Y PAGOS

3.1. Compromisos

Los compromisos presupuestarios, que se realizan por tramos anuales, se basan en los planes de financiación iniciales o revisados de los documentos de programación. El compromiso del primer tramo anual se efectúa cuando la Comisión aprueba la decisión relativa a la intervención.

La Comisión compromete posteriormente los tramos anuales, a más tardar, el 30 de abril de cada año y libera de oficio los compromisos que no hubieren sido contraídos en el plazo de dos años.

⁽¹⁾ FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FSE: Fondo Social Europeo
FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
IFOP: Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca

3.2. Pagos

La Comisión efectúa un anticipo del 7 % de la participación total de los Fondos Estructurales en cuanto se aprueba el programa. Este pago puede dividirse entre dos ejercicios. El anticipo deberá reembolsarse si no se declara ningún gasto en 18 meses. La Comisión efectúa seguidamente los pagos intermedios en función de los gastos efectivamente reembolsados y certificados por el Estado Miembro de que se trate. El saldo del 5 % se paga al cierre del programa, previa presentación de todos los documentos requeridos y aprobación de los mismos por parte de la Comisión.

Los pagos se destinan al compromiso pendiente más antiguo.

D. COMENTARIOS A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2004

INGRESOS

Los ingresos del presupuesto general de la Unión Europea son de dos tipos: recursos propios y otros ingresos. Es lo que prevé el artículo 269 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en el que se dice que «Sin perjuicio del concurso de otros ingresos, el presupuesto será financiado íntegramente con cargo a los recursos propios». La mayor parte de los gastos presupuestarios se financia con los recursos propios. Los otros ingresos sólo representan una pequeña parte del conjunto de la financiación.

Existen tres categorías de recursos propios: los recursos propios tradicionales, el recurso IVA y el recurso RNB. Los recursos propios tradicionales comprenden, a su vez, las exacciones reguladoras agrícolas, las cotizaciones sobre el azúcar y los derechos de aduana. También forma parte del sistema de recursos propios un mecanismo de corrección de los desequilibrios presupuestarios.

1. Recursos propios tradicionales, título 1 del estado de ingresos

Por lo que se refiere a los recursos propios tradicionales, todo importe de recursos propios tradicionales constatado debe anotarse en uno de los libros contables llevados por las autoridades competentes:

- en la contabilidad «normal» prevista en el artículo 6.3.a) del Reglamento (CE, Euratom) nº 1150/2000, los importes recuperados o garantizados,
- en la contabilidad «separada» prevista en el artículo 6.3.b) del Reglamento (CE, Euratom) nº 1150/2000, los importes aún sin recuperar o sin garantizar; los importes garantizados, objeto de impugnación, pueden también inscribirse en esta contabilidad.

Los Estados miembros transmiten a la Comisión un estado trimestral de la contabilidad separada, en el que se recoge:

- el saldo pendiente de recaudar del trimestre anterior,
- los importes recaudados en el trimestre en cuestión,
- las rectificaciones de la base liquidable (rectificaciones/anulaciones) en el trimestre en cuestión,
- los importes admitidos en pérdida,
- el saldo por recaudar al final del trimestre en cuestión.

La información remitida por los Estados miembros no permite asignar al ejercicio de origen de los derechos de crédito la recaudación efectuada durante el ejercicio. De ahí que la columna «Recaudación de derechos constatados prorrogados» del cuadro «Síntesis consolidada de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2004» incluya los importes recaudados durante el ejercicio, así como el importe de los derechos de crédito anulados y sustituidos por el nuevo importe de los derechos de crédito recogidos en la nueva declaración de los Estados miembros. Los derechos de crédito por recursos propios son objeto de una reducción de valor (cf. la nota explicativa del activo del balance VII.B.2).

Cuando los importes de los recursos propios tradicionales recogidos en la contabilidad separada son recuperados, su inscripción en la cuenta de la Comisión en el Tesoro o en el organismo que ésta hubiere designado debe producirse a más tardar el primer día laborable después del 19 del segundo mes que sigue a aquél en que se hubieren recuperado los derechos.

2. Recursos IVA y RNB

Los recursos propios procedentes del IVA se obtienen por la aplicación de un tipo uniforme a todos los Estados miembros, que se determina con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.1.c) de la Decisión del Consejo de 29 de septiembre de 2000. La base imponible del IVA se nivela, para todos los Estados miembros, al 50 % de la RNB.

El recurso RNB es un recurso variable que proporciona los ingresos necesarios para financiar, en un determinado ejercicio, los gastos que rebasen el importe percibido por los recursos propios tradicionales, el recurso IVA y los ingresos varios. Los ingresos se derivan de la aplicación de un tipo uniforme al total de las RNB de todos los Estados miembros.

Los recursos IVA y RNB se calculan basándose en las previsiones de las bases imponibles IVA y RNB establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones, tras ser revisadas, son actualizadas durante el ejercicio de que se trate mediante presupuesto rectificativo.

Los datos finales concernientes a las bases IVA y RNB de un ejercicio dado se conocen el ejercicio siguiente. La Comisión calcula la diferencia entre los importes que adeudan los Estados miembros en función de las bases imponibles finales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas). Los saldos IVA y RNB, positivos o negativos, de un ejercicio dado son reclamados por la Comisión a los Estados miembros, a más tardar, el 1 de diciembre del ejercicio siguiente. En los ejercicios siguientes pueden efectuarse aún correcciones a las bases finales del IVA y de la RNB. Los saldos calculados anteriormente son objeto de adaptación, reclamándose la diferencia al mismo tiempo que los saldos IVA y RNB del ejercicio anterior. Cabe señalar que las correcciones efectuadas en 2004 relativas al período 1995-2003 para los recursos RNB representan 232,2 millones EUR y para los recursos IVA 232,8 millones EUR.

3. **Corrección británica**

Este mecanismo reduce los pagos de recursos propios del Reino Unido proporcionalmente a su «desequilibrio presupuestario» y aumenta los pagos de recursos propios de los demás Estados miembros en la misma proporción. El mecanismo de corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido fue instituido por el Consejo Europeo de Fontainebleau (junio de 1984) y por la consiguiente Decisión sobre los Recursos Propios de 7 de mayo de 1985. El objetivo de este mecanismo fue reducir el desequilibrio presupuestario del Reino Unido mediante una reducción de sus pagos a la Comunidad.

El cuadro explicativo del capítulo 15, recogido en la síntesis consolidada de la ejecución del presupuesto general de los ingresos del ejercicio, indica la participación de cada Estado miembro en la corrección británica.

4. **Adaptación del sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas**

A raíz del Consejo Europeo de Berlín, de 24 y 25 de marzo de 1999, se adoptó una Decisión del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, relativa al sistema de recursos propios ⁽¹⁾ de las Comunidades Europeas. El artículo 2.3 de esta Decisión prevé que los Estados Miembros retendrán, en concepto de gastos de recaudación, el 25 % de los recursos propios tradicionales, en lugar del 10 %. Sin embargo el porcentaje del 10 % seguirá aplicándose a los importes de recursos propios tradicionales que debían haberse puesto a disposición antes del 28 de febrero de 2001. La Decisión entró en vigor el 1 de marzo de 2002, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2001.

⁽¹⁾ DO L 105, 7.10.2000.

GASTOS

En esta sección se presentan las principales categorías de gastos comunitarios, clasificados por rúbricas de las perspectivas financieras. Nótese que determinados gastos, entre ellos los de las rúbricas Agricultura y Fondos Estructurales, son provisionales en el momento del pago, y por tanto pueden estar sujetos a corrección en futuros ejercicios.

Rúbrica 1 — Agricultura

Los gastos de la Rúbrica 1 financian la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola.

Rúbrica 2 — Acciones estructurales: su objetivo es la cohesión económica y social

Estos gastos constituyen intervenciones con finalidad estructural, destinadas a promover una mejor cohesión económica y social dentro de la Comunidad. La contribución comunitaria debe ir acompañada de financiación nacional, por lo que implica una cooperación entre la Comisión y las autoridades de los Estados miembros.

Rúbrica 3 — Políticas internas

Fue sobre todo a partir de la adopción del Acta Única Europea y con vistas a acelerar la realización del gran mercado interior cuando la Comunidad amplió algunas políticas ya existentes — en materia de investigación, por ejemplo — o puso en marcha nuevas políticas. Estas políticas internas, agrupadas desde 1993 en una sola rúbrica de las perspectivas financieras, constituyen un conjunto sumamente diversificado.

Rúbrica 4 — Acciones exteriores

Esta rúbrica de las perspectivas financieras recoge todos los gastos efectuados por la Comunidad en beneficio de terceros países, excepto los gastos vinculados a los países candidatos en el marco de la ampliación y los gastos del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Las ayudas relativas a la ampliación se recogen en una rúbrica específica de las perspectivas financieras 2000-2006 (Cf. *infra* «Rúbrica 7 — Ayuda de preadhesión»). Algunas de estas acciones son de carácter horizontal (temático), mientras que otras están definidas por zonas geográficas.

Rúbrica 5 — Gastos administrativos

Esta rúbrica de las Perspectivas Financieras cubre todos los gastos de funcionamiento de las instituciones comunitarias. El grueso de los gastos de las instituciones distintas de la Comisión está constituido por estos gastos de funcionamiento.

Rúbrica 6 — Reservas

Esta rúbrica cubre tres tipos de reservas destinadas a acoger los márgenes necesarios, dentro del techo total de gastos de las perspectivas financieras, para hacer frente a gastos imprevistos en el momento de establecer el presupuesto. Cada reserva tiene, no obstante, un objetivo muy específico en un ámbito determinado.

Rúbrica 7 — Ayuda de preadhesión

Por lo que se refiere a los gastos vinculados al proceso de ampliación a los diez países candidatos de Europa Central y Oriental, se creó una nueva rúbrica -Rúbrica 7- para financiar los tres instrumentos de preadhesión establecidos en las perspectivas financieras 2000-2006: el instrumento agrícola SAPARD, el instrumento estructural ISPA y el programa PHARE.

Rúbrica 8 — Compensación

Con arreglo acuerdo político de que los nuevos Estados miembros no deben ser contribuyentes netos al presupuesto desde el inicio mismo de su integración, se ha previsto en esta rúbrica para 2004 una compensación de 1.410 millones EUR. Este importe se pondrá a su disposición en forma de transferencias con el fin de equilibrar sus asignaciones y contribuciones presupuestarias.

TIPOS DE PAGOS UTILIZADOS POR LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

1. Pagos de prefinanciación y pagos del saldo

El nuevo Reglamento financiero distingue cuatro tipos de pago diferentes:

— pago de la totalidad de las cantidades adeudadas,

- prefinanciación (fraccionada en varios pagos, en su caso),
- pagos intermedios,
- pago del saldo de las cantidades adeudadas.

En la contabilidad debe distinguirse estos distintos tipos de pago en el momento de su ejecución; esto tiene la ventaja de suprimir cualquier duda sobre el pago efectuado. Como parte del proyecto de modernizar el plan contable, consistente en el establecimiento de una plena contabilidad de ejercicio, el saldo de las cantidades de prefinanciación se incluirá en el activo del balance. El balance a 31 de diciembre de 2004, como en ejercicios anteriores, no se elabora con arreglo a estas nuevas normas, por lo que las cifras correspondientes no se incluyen en el activo — véase también, para una explicación más detallada, el Activo VII.B.4 «Deudores varios».

Sección de Garantía del FEOGA — modulación/condicionalidad: se trata de la «modulación» adoptada por los Estados miembros en aplicación del artículo 3.2 y del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1259/99. Con arreglo a la PAC, los Estados miembros pueden reducir los pagos de ciertas ayudas adeudadas a los agricultores en virtud de determinados regímenes de ayudas y financiar medidas suplementarias de desarrollo rural con las cantidades detraídas. Los importes no utilizados al final del tercer ejercicio que sigue a aquel en que se efectuó la retención deberán reembolsarse a la Comisión.

— **Modulaciones de prefinanciación — Sección Garantía del FEOGA**

En millones de euros

Ejercicio	Retención	Utilización	Saldo no utilizado a 31.12. 2004	Porcentaje utilización
Modulación 2001	117,60	109,21	8,39	93 %
Modulación 2002	159,23	58,44	100,79	37 %
Modulación 2003	88,65	70,97	17,68	80 %
Modulación 2004	165,23	29,11	136,12	18 %
Total	530,71	267,73	262,98	50 %

— **Acciones estructurales**

En millones de euros

Acciones estructurales	Prefinanciaciones concedidas en 2004	Prefinanciaciones concedidas antes de 2004	TOTAL de las prefinanciaciones concedidas sin utilizar
Objetivo 1	1 493,7	9 676,4	11 170,1
Objetivo 2	– 12,4	1 628,3	1 615,9
Objetivo 3	12,6	1 747,8	1 760,4
<u>Otras acciones estructurales</u>	– 7,9	1 662,9	1 655,0
EQUAL	25,2	208,1	233,3
LEADER	-0,4	147,5	147,1
INTERREG + URBAN	23,0	413,2	436,2
IFOP	0,1	80,4	80,5
PEACE	0,0	37,2	37,2
FONDO DE SOLIDARIDAD	– 55,8	776,5 ⁽¹⁾	720,7
Total	1 486,0	14 715,4	16 201,4

⁽¹⁾ Se incluye el pago de 129 millones de euros a los países candidatos a la adhesión.

— Ayudas de preadhesión SAPARD e ISPA

<i>En millones de euros</i>			
Ayuda de Preadhesión	Prefinanciaciones concedidas en 2004	Prefinanciaciones concedidas antes de 2004	TOTAL de las prefinanciaciones concedidas sin utilizar
ISPA	260,3	777,8	1 038,1
Sapard	51,6	207,6	259,2
Total	311,9	985,4	1 297,3

— Instrumento temporal de desarrollo rural

<i>En millones de euros</i>			
ITDR	Prefinanciaciones concedidas en 2004	Prefinanciaciones concedidas antes de 2004	TOTAL de las prefinanciaciones concedidas sin utilizar
ITDR	576,0	0,0	576,0
Total	576,0	0,0	576,0

2. Créditos prorrogados relativos a participaciones de terceros

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros, que por su naturaleza no se anulan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los estados de la ejecución presupuestaria de 2004, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los estados sobre la ejecución presupuestaria.

3. Resultado de la ejecución del presupuesto de 2004

Los créditos reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado del ejercicio.

Los créditos AELC-EEE prorrogados por las Comunidades de 2004 a 2005 no han podido incluirse en el saldo del ejercicio 2004, pues ello está supeditado a la aprobación por parte de la AELC de los importes en cuestión, aprobación que no se dará hasta mediados de 2005.

El total de los ingresos presupuestarios del ejercicio asciende a 103.512 millones de euros (2003: 93.469 millones de euros.) El gasto presupuestario total asciende a 99.195 millones de euros (2003: 88.395 millones de euros), si se tiene en cuenta el gasto negativo de 1 383 millones de euros (2003: 659 millones de euros) de la sección de Garantía del FEOGA. En estos gastos negativos se incluyen: las cantidades recuperadas por comisión de fraudes o irregularidades; las correcciones de anticipos efectuadas al amparo del artículo 7.4 del Reglamento (CE) nº 1258/1999; los beneficios resultantes de las ventas de existencias públicas; la exacción suplementaria por los excedentes de producción de leche; y la incidencia financiera de las decisiones de liquidación de cuentas.

Los créditos de pago prorrogados que anularon las Comunidades incluyen los créditos por la participación de terceros prorrogados de 2003 a 2004 (1.044 millones de euros), dado que estos créditos están incluidos en los créditos del ejercicio (cf. también el apartado A.4.3, «Ingresos afectados»).

Resultado de la ejecución presupuestaria 2004 (incluida AELC)

EN EUROS

Partida	2004	2003	Variación
Ingresos del ejercicio	103 511 946 247	93 468 554 436	11 %
Pagos con cargo a créditos del ejercicio	– 99 195 366 915	– 88 394 813 758	12 %
Créditos de pago prorrogados al ejercicio siguiente	– 2 829 903 395	– 2 246 023 739	26 %
Créditos de pago AELC- EEE prorrogados del ejercicio anterior	– 338 136	0,00	—
Anulación de créditos de pago prorrogados del ejercicio anterior que no se utilizaron	1 302 286 952	2 765 220 289	– 53 %
Diferencias de cambio del ejercicio	– 50 047 046	– 108 988 964	– 54 %
Resultado de la ejecución presupuestaria 2003	2 738 577 707	5 483 948 264	– 50 %

ANEXO 3

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE

COMENTARIOS RELATIVOS AL BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004

Elaboración del balance

El balance se elabora de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes normas:

- Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.
- Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero.
- Reglamento (CE) n° 2909/2000 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2000, sobre gestión contable del inmovilizado no financiero de las Comunidades Europeas (DO L 336 de 30.12.2000).
- Manual de contabilidad y consolidación de las Comunidades Europeas, redactado por la Comisión Europea, en el que se describen las normas de evaluación y métodos contables que deben aplicar todas las instituciones con el fin de garantizar un conjunto uniforme de normas de contabilidad, valoración y presentación de las cuentas que armonice el proceso de preparación de los estados financieros y de consolidación, de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento financiero anteriormente mencionado.

Con respecto a la modernización del plan contable de la Comisión y la introducción de las nuevas normas basadas en la contabilidad de ejercicio en la contabilidad anual de 2005, es inevitable e imprescindible cambiar gradualmente los métodos contables. Ya se han introducido algunas modificaciones en los métodos contables que se aplican en la elaboración de las cuentas anuales de 2004. Estas modificaciones se explican en las notas, facilitándose al mismo tiempo cifras comparativas.

A. ACTIVO**II. INMOVILIZADO INMATERIAL**

Se considera inmovilizado inmaterial los activos no monetarios, identificables y carentes de materia física. Para poder integrarlos en el activo del balance, deben estar bajo el control de la institución y generar beneficios económicos futuros en favor de las Comunidades Europeas.

Los programas informáticos elaborados en las instituciones no constituyen inmovilizado inmaterial, mientras que una licencia informática para la gestión de bases de datos, al amparo de un contrato marco interinstitucional, sí es inmovilizado inmaterial, y por tanto se incluye en este apartado.

INMOVILIZADO INMATERIAL

	EUROS
	Programas informáticos
A. VALOR DE ADQUISICIÓN	
Saldo del ejercicio anterior	31 594 012,40
<i>Variaciones del ejercicio:</i>	
Adquisiciones	4 517 631,69
Cesión y desuso	– 5 245 658,28
Transferencias entre rúbricas	– 2 706 236,10
Otras modificaciones	– 3 378 334,11
<i>Saldo del ejercicio</i>	24 781 415,60

	EUROS
	Programas informáticos
B. AMORTIZACIONES Y REDUCCIONES DE VALOR	
Saldo del ejercicio anterior	22 687 951,09
Variaciones del ejercicio:	
Registradas	4 467 720,26
Anuladas por cesión o desuso	- 4 469 791,96
Transferencias entre rúbricas	- 1 547 710,18
Otras modificaciones	- 2 698 325,91
Saldo del ejercicio	18 439 843,30
VALOR CONTABLE NETO (A-B)	6 341 572,30

III. INMOVILIZADO MATERIAL

A. Terrenos e inmuebles:

Comisión: Ante la falta de datos históricos sobre los costes de adquisición y los costes de las mejoras anuales anteriores a 1998 en el **Centro Común de Investigación**, el valor de adquisición se ha basado en la valoración efectuada por una empresa externa el 31.12.1997. Ha sido posible calcular las modificaciones efectuadas desde 1998 hasta 2004.

El método de amortización es el siguiente:

1. Para los edificios completamente amortizados a 1.1.1998, se ha establecido un nuevo plan de amortización. Se reevaluaron y amortizaron para un periodo de 10 años, hasta 2007.
2. Para los edificios que no estaban totalmente amortizados a 1.1.1998, la amortización se ha calculado para el período restante de utilización teniendo en cuenta el valor reevaluado a 1.1.1998.

Este método de valoración y cálculo de las amortizaciones, aplicado por Ispra en 2000, es el que se ha seguido para la valoración de los inmuebles del CCI de Geel al final del ejercicio 2001. El sitio del CCI en Ispra finalizó, durante el año, las obras de construcción y de renovación del edificio por importe de 22,2 millones de euros, por lo que se ha transferido esta cantidad del «Inmovilizado en curso» a «Terrenos e inmuebles».

En algunos países, es imposible distinguir el valor del terreno que ocupan las **Delegaciones** del valor del edificio.

En mayo de 1998, el **Parlamento Europeo** ejerció la opción de compra que tenía sobre un conjunto inmobiliario (compuesto por tres inmuebles) situado en Bruselas, cuyo coste definitivo supuso una inversión (sin incluir el coste del terreno) de 1.097 millones de euros. Mediante dos Protocolos de Acuerdo de 23.7.1998 entre las Comunidades Europeas y Bélgica, ésta intervino financieramente en la adquisición del terreno y en la financiación de los costes de urbanización vinculados a la adaptación y a la construcción del tercer edificio. En una cláusula del Protocolo se estipula que si el Parlamento Europeo se instalara en otro lugar, bien el terreno se retrocedería al Estado belga mediante pago de 0,025 euros, o bien el terreno y los edificios se pondrían en venta, con el fin de pagar el valor venal del terreno al Estado belga. Así pues, el valor del terreno ha sido objeto de una corrección de valor, figurando por tanto en el balance con un valor de 0,025 euros.

En diciembre de 2003 el Parlamento ejerció la opción de compra que tenía sobre el edificio Louis Weiss en Estrasburgo, y el acuerdo de compra se firmó en febrero de 2004 — cf. *infra*, apartado E. Arrendamiento financiero y derechos similares. A partir de esa fecha el edificio se califica de nuda propiedad.

Durante 2003 el Parlamento compró el edificio Konrad Adenauer, ocupado mediante arrendamiento financiero desde 1986. Considerando la antigüedad del edificio se ha decidido aplicar un índice de depreciación anual del 10 % en vez del 4 % que se utiliza normalmente.

El 31 de diciembre de 2003 se anticiparon 15,9 millones de euros para el edificio Atrium II de Bruselas. En marzo de 2004 el Parlamento firmó un contrato de compraventa, en el que se fija el valor del conjunto inmobiliario en 18,2 millones de euros.

En 2004 el **Tribunal de Cuentas** transfirió 29 millones de euros de la rúbrica «Inmovilizado en construcción y anticipos relativos a inmovilizado material» a esta rúbrica. Se trata de la extensión del edificio del Tribunal inaugurada en el curso del año.

B. C. D. **Instalaciones, maquinaria y herramientas**

Mobiliario y parque móvil

Material informático

En el caso del 20 % de las Delegaciones, no hay información relativa a las inmovilizaciones materiales a 31 de diciembre de 2004. Una iniciativa está en curso desde enero de 2003 para mejorar la calidad y la exhaustividad de la información proporcionada por las Delegaciones y esto, así como un proyecto específico sobre los inventarios para 2004, contribuirá a resolver este problema en el futuro. El importe total de inmovilizado material de las Delegaciones a 31 de diciembre de 2004 es de 63,1 millones de euros.

E. **Arrendamiento financiero y derechos similares**

El criterio seguido para la clasificación de los bienes objeto de los contratos de alquiler que forman parte del inmovilizado se basa en el grado de imputación al proveedor de fondos o al que asume los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo alquilado. Depende de la transacción más que de la forma del contrato ⁽¹⁾.

Los bienes objeto de un arrendamiento financiero cuyos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien no se transfieren de manera importante al adquirente, así como los bienes alquilados por un periodo superior a cinco años, figuran en el anexo a los estados financieros titulado «Compromisos no incluidos en el balance».

Se hizo una corrección al balance final a 31 de diciembre de 2003 de determinados edificios de la **Comisión** en régimen de arrendamiento financiero. Esto fue necesario, ya que se había observado que el método de cálculo del valor del activo y del pasivo pendiente relativos a estos arrendamientos resultó en una indexación fija de los pagos de arrendamiento, lo que no está permitido de acuerdo con las normas contables. El resultado fue que, a 31 de diciembre de 2003, se evaluaron excesivamente los valores del activo de estos edificios en 188 millones de euros, del pasivo total de arrendamiento financiero en 254 millones de euros y de la amortización acumulada en 23 millones de euros. La sobrevaloración neta del pasivo ascendió, pues, a 89 millones de euros, lo que supuso una corrección a los resultados de 2003.

Según el cuadro de «Inmovilizado material» que figura *infra*, el valor de adquisición al término del ejercicio es de 2.131,1 millones de euros. El cuadro que figura a continuación, correspondiente a las rentas pendientes de liquidación por arrendamiento financiero y derechos similares, recoge lo siguiente: 2.147,9 millones de euros en «Terrenos y edificios»; 1 millón de euros en «Instalaciones, maquinaria y herramientas»; y 0,2 millones de euros en «Mobiliario y parque móvil».

El edificio Berlaymont está incluido en el balance de la Comisión a 31 de diciembre de 2004 puesto que el contrato de arrendamiento a largo plazo (27 años) se firmó en 2004 y el edificio entró en servicio. La cantidad consignada como valor de adquisición, 553 millones de euros, es el valor del edificio antes de la renovación (50 millones de euros) más una cantidad (503 millones de euros) por costes de renovación y otros costes.

El edificio principal ocupado por la **OPOCE** no se ha recogido en el balance, sino en el anexo a los estados financieros «Compromisos no incluidos en el balance — Pasivos contingentes». Aunque la Oficina dispone de 2 opciones de compra (en 2006 y en 2010), cuyos valores se basan en el valor de mercado, no se considera que los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien se trasladen sustancialmente a la Oficina. La clasificación será revisada en 2006, cuando venza la primera opción de compra.

En marzo de 1994, el **Parlamento Europeo** firmó un contrato enfitéutico con opción de compra de un complejo inmobiliario situado en Estrasburgo. De conformidad con el Reglamento nº 2909/2000 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2000, sobre gestión contable del inmovilizado no financiero de las Comunidades Europeas (DO L 336, 30.12.2000 p. 75), dicho complejo se recogía hasta el 31 de diciembre de 2003 en el balance en la rúbrica «Arrendamiento financiero y derechos similares». Sin embargo, en diciembre de 2003 el Parlamento se acogió a la opción de compra de este edificio, firmándose el acuerdo de compra en febrero de 2004. Por tanto, a 31 de diciembre de 2004, el edificio se recoge ahora en la rúbrica «Terrenos e inmuebles.»

⁽¹⁾ Esta rúbrica se basa en la norma IPSAS 13 - Arrendamiento financiero.

El **Comité Económico y Social** (CES) y el **Comité de las Regiones** (CDR) han recogido en el activo del balance los contratos de arrendamiento financiero de los edificios Belliard y Montoyer. Éstos son cofinanciados según la clave de reparto siguiente:

2001	CES: 70%	CDR: 30%
2002	CES: 67,7%	CDR: 32,3%
a partir de 2003	CES: 67%	CDR: 33%

En 2004 se firmó un nuevo arrendamiento de 27 años para el edificio Belliard del CES y CDR por valor de 30,8 millones de euros. Los trabajos de renovación de otro edificio Belliard, por valor de 25,9 millones de euros se han incluido también en la rúbrica de arrendamiento financiero a largo plazo.

El 12 de mayo de 2004, el CES y el CDR firmaron conjuntamente un contrato de arrendamiento financiero de 27 años con un pago total de 22,1 millones de euros, a partir del 1 de febrero de 2005, para otro nuevo edificio en Bruselas.

F. Otro inmovilizado material

El **Consejo** tiene un arrendamiento financiero de un edificio en Bruselas. Las obras de adaptación de este edificio realizadas en 2004, que ascienden a 3,3 millones de euros, se incluyeron en esta rúbrica a finales de año. Otras obras de remodelación, por valor de 1,7 millones de euros, realizadas en 2004 en la oficina del Consejo de Nueva York, se han incluido también en esta rúbrica.

G. Inmovilizado en curso y pago de anticipos con cargo al inmovilizado material

En octubre de 2004 el **Parlamento** firmó un contrato de arrendamiento financiero a largo plazo con opción de compra de un nuevo complejo en Bruselas, cuya construcción se inició en 2004. En la fecha de la firma del contrato de arrendamiento se pagó un anticipo de 40 millones de euros.

El 26 de marzo de 2003 el **Consejo** firmó un acuerdo para la construcción de un edificio en Bruselas y para el arrendamiento financiero que cubre este edificio. El coste estimado es de 233 millones de euros (incluido el terreno), habiéndose pagado un anticipo de 8,5 millones de euros, incluido en la presente rúbrica. Los pagos para obras suplementarias en el edificio también se han incluido aquí, por valor de 4 millones de euros.

El **Tribunal de Cuentas** ha incluido en esta rúbrica un importe de 29 millones de euros que corresponden a los fondos necesarios para el proyecto de extensión inmobiliaria del Tribunal de Justicia. En su mayoría, estos fondos se pusieron a disposición del jefe del proyecto mediante transferencia a una cuenta bancaria abierta a tal efecto. Los intereses generados por esta cuenta se contabilizan como ingresos presupuestarios.

	EUROS						
	Terrenos e inmuebles	Instalaciones, maquinaria y herramientas	Mobiliario y parque móvil	Material informático	Arrendamiento financiero y derechos similares	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos
A. Valor de adquisición							
Saldo del ejercicio anterior	2 180 604 321,00	330 661 093,72	139 731 435,95	320 586 971,37	2 052 925 200,85	26 242 799,37	119 904 998,42
Corrección	0,00	0,00	0,00	0,00	- 187 764 303,00	0,00	0,00
Saldo inicial	2 180 604 321,00	330 661 093,72	139 731 435,95	320 586 971,37	1 865 160 897,85	26 242 799,37	119 904 998,42
Variaciones del ejercicio:							
Adquisiciones	13 458 169,80	28 510 919,55	12 270 942,08	49 309 497,19	703 673 504,97	15 205 614,03	96 449 915,94
Cesión y desuso	0,00	- 16 173 388,25	- 4 310 714,03	- 39 196 368,87	- 81 447,42	- 848 057,15	0,00
Transferencias entre rúbricas	512 020 283,88	- 28 915 035,08	- 186 499,69	2 063 391,32	- 437 624 902,38	48 533 093,93	- 93 184 095,88
Otras modificaciones	18 101 621,76	- 11 447 632,74	- 4 595 951,95	3 900 466,84	0,00	1 819 567,86	- 823 926,15
Saldo del ejercicio	2 724 184 396,44	302 635 957,20	142 909 212,36	336 663 957,85	2 131 128 053,02	90 953 018,04	122 346 892,33
B. Aumentos de valor							
Saldo del ejercicio anterior	57 124 663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 957 439,24	0,00
Variaciones del ejercicio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- 1 957 439,24	0,00
Saldo del ejercicio	57 124 663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Amortizaciones y correcciones de valor							
Saldo del ejercicio anterior	864 767 849,76	291 403 215,98	108 411 711,34	248 474 684,62	417 774 998,13	8 494 839,07	
Corrección	0,00	0,00	0,00	0,00	- 23 148 787,00	0,00	
Saldo inicial	864 767 849,76	291 403 215,98	108 411 711,34	248 474 684,62	394 626 211,13	8 494 839,07	
Variaciones del ejercicio:							
Registradas	119 120 658,07	21 809 785,75	10 087 137,74	50 456 420,77	67 718 240,56	5 395 783,53	
Anuladas por cesión o desuso	0,00	- 15 204 422,29	- 4 122 142,70	- 38 751 939,38	- 61 085,56	- 837 287,54	
Transferencias entre rúbricas	143 096 233,00	- 27 772 436,81	827 680,20	1 456 495,95	- 159 642 720,33	43 582 458,17	
Otras modificaciones	- 37 695 339,77	- 9 591 527,40	- 6 040 235,41	1 676 345,06	0,00	- 344 105,45	
Saldo del ejercicio	1 089 289 401,06	260 644 615,23	109 164 151,17	263 312 007,02	302 640 645,80	56 291 687,78	
VALOR CONTABLE NETO (A+B-C)	1 692 019 658,38	41 991 341,97	33 745 061,19	73 351 950,83	1 828 487 407,22	34 661 330,26	122 346 892,33

Las rentas pendientes de pago correspondientes a arrendamiento financiero y derechos similares se incluyen entre las deudas a largo y corto plazo en el pasivo del balance. Se desglosan de la manera siguiente:

ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y DERECHOS SIMILARES — ACTIVO Y PASIVO

Descripción	Reembolsos efectuados (A)	Reembolsos pendientes			Valor total (A+B)	Valor de adquisición de las obras (C)	Valor del activo (D=A+B+C)
		< 1 año	> 1 año	Deuda total (B)			
Total a 31.12.2003	539 851 949,91	100 956 486,82	1 365 635 833,62	1 466 592 320,44	2 006 444 270,35	46 480 930,50	2 052 925 200,85
Corrección	66 716 383,10	9 850 220,07	- 264 330 906,17	- 254 480 686,10	- 187 764 303,00	0,00	- 187 764 303,00
Total a 31.12. 2003	606 568 333,01	110 806 706,89	1 101 304 927,45	1 212 111 634,34	1 818 679 967,35	46 480 930,50	1 865 160 897,85
Terrenos e inmuebles	303 315 866,66	34 035 151,16	1 746 440 289,10	1 780 475 440,26	2 083 791 306,92	46 995 344,96	2 130 786 651,88
Instalaciones, maquinaria y herramientas	91 456,81	15 846,84	39 426,35	55 273,19	146 730,00	0,00	146 730,00
Mobiliario y parque móvil	71 542,65	72 551,93	50 576,56	123 128,49	194 671,14	0,00	194 671,14
Material informático	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total a 31.12.2004	303 478 866,12	34 123 549,93	1 746 530 292,01	1 780 653 841,94	2 084 132 708,06	46 995 344,96	2 131 128 053,02

EUROS

IV. INMOVILIZADO FINANCIERO

El inmovilizado financiero incluye las inversiones en capital destinadas a establecer vínculos duraderos o destinados a apoyar las actividades de las Comunidades Europeas. Se incluyen también en esta rúbrica las garantías y anticipos permanentes, así como el activo neto del Fondo de Garantía. Hay que tener en cuenta la diferencia entre las garantías concedidas a terceros por la Comunidad Europea y el Fondo de Garantía, destinado a cubrir los riesgos inherentes a los préstamos otorgados a terceros países.

A. Inversiones en organismos vinculados*— Participación en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)*

El BERD fue dotado con un capital inicial de 10.000 millones de euros, de los cuales la Comunidad Europea suscribió el 3 %. La parte liberada de este capital es del 30 %.

Los Gobernadores del Banco, reunidos en asamblea anual el 15 de abril de 1996, decidieron duplicar el capital autorizado. De acuerdo con esa decisión, la Comunidad suscribió 30.000 acciones suplementarias de 10.000 euros cada una. Esta operación incluye acciones desembolsadas y acciones no desembolsadas según las proporciones siguientes: un 22,5 % de las acciones suscritas representa un número entero de acciones desembolsadas y el resto lo constituyen las acciones no desembolsadas.

En esta rúbrica del balance se incluye la totalidad del capital desembolsado y suscrito por las Comunidades (157,5 millones de euros) al capital del BERD que se ha exigido y pagado parcialmente (139 millones de euros). Los pagos que quedan por efectuar sobre la parte liberada del capital, es decir 18,5 millones de euros, figuran, por una parte, en las deudas a corto plazo (8,4 millones de euros) y, por otra parte, en las deudas a largo plazo (10,1 millones de euros). Los pagos pendientes del capital no desembolsado (442,5 millones de euros) se incluyen en las deudas no incluidas en el balance.

La participación del 3 % en el BERD se evalúa según el método de coste, ya que representa en efecto un instrumento financiero, tal y como se define en las normas IPSAS 15 y NIC 39.

— Participación en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El FEI es la institución financiera de la Unión Europea especializada en el capital de riesgo y las garantías a las PYME. En virtud de la Decisión del Consejo de 6 de junio de 1994, la Comunidad Europea, representada por la Comisión, participa en el capital del FEI con un importe total de 600 millones de euros, equivalente al 30 % del capital del FEI. La parte desembolsada del capital es del 20 %, que la Comisión ha pagado en su totalidad.

A raíz de un convenio firmado en 2000 entre la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), las Comunidades Europeas tienen una «opción de venta» de sus acciones en el FEI. El 30 de junio de 2005, la Comisión tendrá derecho a vender sus acciones a un precio unitario de 315.000 euros, lo que representa un aumento del 57,5 % con relación al precio de compra. La Comisión está negociando actualmente una nueva opción de venta con el FEI.

Los pagos pendientes sobre el capital no desembolsado (80 %) ascienden a 480 millones de euros y figuran como pasivos contingentes no incluidos en el balance.

El método de equivalencia se utiliza para valorar la cuota de las Comunidades en el FEI, de conformidad con la norma IPSAS 7. El método de equivalencia es un método de contabilización según el cual la participación inicialmente es registrada en el coste y seguidamente se ajusta para tener en cuenta los cambios posteriores a la adquisición de la cuota del inversor en el activo neto de la empresa. La cuenta de resultado refleja la cuota del inversor en los resultados de la empresa.

Según el método de equivalencia, el importe de la participación se evalúa en un 30 % del capital propio del FEI. El balance del FEI de 2004 arroja un capital propio de 586,6 millones de euros, incluidos unos beneficios de 27,2 millones de euros durante el año. La participación de las Comunidades asciende al 30 % de este importe — o sea 176 millones de euros — de los cuales 8,2 millones de euros se refieren al resultado del ejercicio 2004. En 2004 se obtuvo un dividendo de 2,4 millones de euros relativos al ejercicio presupuestario 2003.

— *Programa Galileo*

Para la ejecución de la fase de desarrollo del programa Galileo, se creó una empresa común en el sentido del artículo 171 del Tratado, mediante el Reglamento nº 876/2002 del Consejo, por un período de 4 años (2002-2006.) El objetivo de esta entidad es garantizar la unidad de administración y control financiero en el desarrollo del programa Galileo, y con este fin movilizar los fondos asignados al programa. Los miembros fundadores son las Comunidades Europeas, representadas por la Comisión, y la Agencia Espacial Europea (ESA). La Comisión, mediante las subvenciones otorgadas a través del presupuesto de las redes transeuropeas (RTE), pone a disposición de Galileo los fondos necesarios para cofinanciar las actividades de la fase de desarrollo.

Las Comunidades suscribieron 520 millones de euros del capital de esta entidad, y a 31 de diciembre de 2004 se habían pagado 282 millones de euros, quedando sin desembolsar el resto, a saber, 238 millones de euros.

Al igual que con el FEI, se ha utilizado el método de equivalencia de consolidación. En 2004, la parte de las Comunidades en las pérdidas de la empresa conjunta ascendió a 143,6 millones de euros. Por tanto el valor de la inversión a 31 de diciembre de 2004 fue de 89,3 millones de euros, diferencia entre la inversión de 282 millones de euros y la parte acumulada de pérdidas (192,7 millones de euros). En 2003 los intereses generados por Galileo con cargo a los fondos recibidos de las Comunidades fueron considerados una contribución más de las Comunidades; en 2004 se corrigió tal situación, de modo que los intereses se contabilizaron como ingresos de la empresa conjunta Galileo.

B. Otras inmovilizaciones financieras

B.1. Participaciones

Se consignan en esta rúbrica las participaciones adquiridas con el fin de ayudar a los beneficiarios a desarrollar sus actividades.

— *Programa ECIP*

En esta partida se incluyen los títulos de participación y los préstamos participativos adquiridos por la Comunidad en el capital de empresas conjuntas creadas en el marco del programa «European Community Investment Partners» (ECIP). El programa ECIP se detuvo prematuramente, prolongándose únicamente su cierre. La finalización del programa no podrá producirse antes de la desaparición de la última empresa conjunta. La mayoría de las operaciones se han cerrado, recuperado o convertido en subvenciones definitivas, y el trabajo sobre el resto de los expedientes abiertos sigue en curso.

Un estudio de los expedientes abiertos está actualmente en curso para evaluar la posibilidad de recuperación y, por tanto, el valor de las inversiones. Se ha observado que muchas de las cantidades consideradas anteriormente como participaciones no cumplen enteramente los criterios para ser tratadas como tales. En la mayoría de los casos, los importes entregados a los beneficiarios eran de hecho anticipos sin intereses. Aunque ha sido difícil calcular con exactitud el valor real de las participaciones en ECIP, en especial por la distribución geográfica de los beneficiarios, debido al trabajo en curso este año, la Comisión tiene más información disponible y no ha tenido, pues, que aplicar, como en años anteriores, una corrección de valor del 100 %.

— *Eurotech Capital, Venture Consort y JOP*

El instrumento **Eurotech Capital** tiene como objetivo fomentar la financiación, mediante capitales privados, de proyectos de alta tecnología emprendidos por pequeñas y medianas empresas a través de una red de inversores en capital riesgo. Se trata de aportaciones abonadas desde 1990 y que representan prefinanciaciones reembolsables en determinadas condiciones al vencimiento del contrato. Las contribuciones de las Comunidades no constituyen participaciones en las empresas de capital riesgo, sino que representan una proporción fija de determinadas inversiones de estas empresas de capital riesgo en terceras empresas. Estas contribuciones se reembolsan en las condiciones especificadas en los contratos entre las Comunidades y estas empresas de capital riesgo. Las participaciones de las empresas de capital de riesgo (0,8 millones de euros) se recogen en «Deudores varios,» véase VII.B.4 («Títulos de crédito de determinados programas»).

El instrumento **Venture Consort** pretende fomentar la sindicación transnacional de operadores de capital riesgo en pequeñas y medianas empresas. A través de este instrumento se han facilitado contribuciones desde 1985, con destino a inversiones en PYME que desarrollen proyectos innovadores.

El instrumento Joint Venture del programa PHARE-TACIS (**JOP**) tiene como objetivo facilitar la creación y el desarrollo de empresas conjuntas en los países de Europa Central y Oriental y en los Nuevos Estados Independientes.

Puesto que las tres operaciones citadas son de capital de riesgo, e incluso si algunas cantidades pudieran reembolsarse, es muy difícil evaluar el valor real actual de estas contribuciones. Por razones de prudencia, el valor de estas aportaciones ha sido objeto de una corrección de valor del 100 %, por lo que en el balance figura con valor cero.

— *Otros instrumentos financieros*

El «Mecanismo de financiación de las PYME» en gestión fiduciaria por el BERD tiene por objeto animar a los fondos de inversión a aumentar y mantener a largo plazo las inversiones de capital que efectúan en las PYME de los países candidatos PHARE. El programa es financiado conjuntamente por la Comisión, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), en asociación con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El «Plan de ayuda inicial del MET — Crecimiento y Empleo» (programa 1998-2000) y el «Plan de ayuda inicial del MET — Capital del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial (MAP)» (programa 2001-2005), en gestión fiduciaria por el FEI, apoyan la creación y la financiación de PYME en fase inicial invirtiendo en fondos de capital riesgo especialmente adaptados.

La participación en Eurotúnel corre a cargo de la CECA en liquidación.

B.2. Otros activos

Esta rúbrica comprende activos comerciales en GBP emitidos por el BEI y administrados por la CECA en liquidación para cubrir los pagos que deben efectuarse por los préstamos en GBP de la misma cuantía. Los documentos tienen fechas de vencimiento de 2017 y 2019, respectivamente.

INVERSIONES

	Organismos vinculados					Organismos no vinculados					EN EUROS	
	BERD	FEI	Galileo	Total Organismos vinculados	ECIP	Venture Consort JOP, Eurotech	Mecanismo de financiación de las PYME	Empleo y Crecimiento	Capital MAP	Eurotúnel	TOTAL organismos no vinculados	
A. Valor de adquisición												
Saldo del ejercicio anterior	600 000 000,00	600 000 000,00	520 000 000,00	1 720 000 000,00	1 670 000,00	12 694 481,00	2 493 750,00	61 350 122,31	2 965 000,00	40 728 758,14	121 902 111,45	
Variaciones del ejercicio:												
Adquisiciones					1 213 126,51		363 750,00	8 533 465,00	930 000,00		11 040 341,51	
Cesión y desuso					- 1 157,84	- 3 817 391,61	- 794 956,25	- 477 266,31	- 64 319,00	- 962,48	- 5 156 053,49	
Transferencias entre rúbricas del balance					- 350 000,00						- 350 000,00	
Saldo del ejercicio (A)	600 000 000,00	600 000 000,00	520 000 000,00	1 720 000 000,00	2 531 968,67	8 877 089,39	2 062 543,75	69 406 321,00	3 830 681,00	40 727 795,66	127 436 399,47	
B. Aumento de valor												
Saldo del ejercicio anterior	0,00	50 183 208,90	0,00	50 183 208,90								
Variaciones del ejercicio:												
Registradas (en equivalencia)	0,00	5 792 831,70	0,00	5 792 831,70								
Anuladas												
Transferencias entre rúbricas del balance												
Saldo del ejercicio (B)	0,00	55 976 040,60	0,00	55 976 040,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Corrección de valor												
Saldo del ejercicio anterior	0,00	0,00	49 108 656,38	49 108 656,38	1 670 000,00	12 694 481,00	333 000,00	23 855 866,80	300 417,60	24 980 333,00	63 834 098,40	
Variaciones del ejercicio:												
Registradas	0,00	0,00	143 607 683,64	143 607 683,64	- 56 612,85		449 263,08	10 449 930,20	1 148 507,40	8 655 177,00	20 646 264,83	
Anuladas por cesión o desuso					- 1 157,84	- 3 817 391,61	- 172 875,02				- 3 991 424,47	
Transferencias entre rúbricas del balance					- 350 000,00						- 350 000,00	
Saldo del ejercicio (C)	0,00	0,00	192 716 340,02	192 716 340,02	1 262 229,31	8 877 089,39	609 388,06	34 305 797,00	1 448 925,00	33 635 510,00	80 138 938,76	
D. Importes no desembolsados												
Saldo del ejercicio (D)	442 500 000,00	480 000 000,00	238 000 000,00	1 160 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Valor contable neto (A+B-C-D)	157 500 000,00	175 976 040,60	89 283 659,98	422 759 700,58	1 269 739,36	0,00	1 453 155,69	35 100 524,00	2 381 756,00	7 092 285,66	47 297 460,71	

B.3. *Garantías y anticipos concedidos*

GARANTÍAS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS

EN EUROS

DESCRIPCIÓN	Valor neto contable a 31.12.2003 (A)	Variaciones del ejercicio (B)	Valor neto contable a 31.12.2004 C=(A)+(B)
Garantías y anticipos concedidos	5 954 946,21	174 340,62	6 129 286,83
Fondo de Garantía	1 592 127 899,92	19 962 815,59	1 612 090 715,51
Total	1 598 082 846,13	20 137 156,21	1 618 220 002,34

— *Garantías y anticipos concedidos*

Figuran en esta rúbrica los activos inmovilizados, tales como las fianzas y garantías pagadas y los anticipos para cargas inmobiliarias.

— *Fondo de Garantía*

Mediante el Reglamento (CE, Euratom) n° 2728/94 del Consejo, de 31 de octubre de 1994, se creó un Fondo de garantía relativo a las acciones exteriores destinado a reembolsar a los acreedores de la Comunidad en caso de insolvencia de los beneficiarios de préstamos concedidos o garantizados por las Comunidades.

Este mecanismo cubre los préstamos garantizados por las Comunidades al amparo de una Decisión del Consejo, en particular las operaciones de préstamos del BEI fuera de la Unión Europea, los préstamos de ayuda macrofinanciera (AMF) y los préstamos Euratom fuera de la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 6 de dicho Reglamento, la Comisión confió la gestión financiera del Fondo al BEI mediante un Convenio firmado entre las Comunidades y el Banco el 23 de noviembre de 1994 en Bruselas y el 25 de noviembre del mismo año en Luxemburgo.

El Reglamento (CE, Euratom) n° 2728/94 relativo al Fondo de Garantía, modificado por el Reglamento (CE, Euratom) n° 1149/1999 del Consejo, de 25 de mayo de 1999, precisa que a partir del 1 de enero de 2000 los recursos del Fondo provendrán del presupuesto general en un 9 % del importe principal de las operaciones. Según el mismo Reglamento, el porcentaje del importe objetivo se fija en un 9 %. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, «cuando se rebase el importe objetivo a finales de año, el excedente se consignará en una línea específica del estado de ingresos del presupuesto general de las Comunidades Europeas».

El Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario estableció que se consignase una reserva para garantía de préstamos a terceros países en el presupuesto general de las Comunidades Europeas. Esta reserva está destinada a hacer frente a las necesidades de abastecimiento del Fondo de garantía y, cuando proceda, a las movilizaciones de la garantía que superen el importe disponible en el Fondo, con el fin de permitir su consignación presupuestaria.

La financiación de este Fondo procede de los pagos del presupuesto general, de los intereses devengados por las inversiones financieras de las disponibilidades del Fondo y de las recaudaciones obtenidas de los deudores morosos, siempre y cuando la garantía del Fondo se haya aplicado.

El importe incluido en el activo del balance financiero de las Comunidades (1.612 millones de euros) corresponde al activo neto del Fondo a 31.12.2003 (2003: 1. 925 millones de euros). Dado que este Fondo debe cubrir en todo momento los riesgos de incumplimiento de los deudores, y en aras del principio de prudencia, se creó una provisión para riesgos y gastos. El importe de esta provisión, de 1.086 millones de euros (2003: 1.369 millones de euros) corresponde al importe objetivo ⁽¹⁾ del Fondo de garantía calculado sobre la base del saldo vivo a 31.12.2004. La diferencia entre la cantidad del Fondo que aparece en el activo y la cantidad de la provisión corresponde al excedente que debe revertir al presupuesto, a saber, 526 millones de euros, cantidad compuesta por 187 millones de euros (2003: 223 millones de euros) más un excedente excepcional de 339 millones de euros; se ha incluido dentro de la rúbrica «Capitales propios». El excedente excepcional es debido a una reducción del importe objetivo tras la adhesión de los diez nuevos Estados miembros en 2004 (Reglamento del Consejo (CE, Euratom) n° 2273/2004).

⁽¹⁾ El importe objetivo corresponde al 9 % del saldo vivo.

V. DERECHOS DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Se incluyen en esta rúbrica los derechos de crédito de las Comunidades Europeas a más de un año.

A. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios

COMPOSICIÓN DE LOS PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO

EN EUROS

	Vencimiento > 1 año	Vencimiento < 1 año	Pendiente a 31.12. 2004
A. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios			
Préstamos en condiciones especiales	302 348 695,32	19 729 389,86	322 078 085,18
Operaciones de capital riesgo	226 385 531,15	573 909,91	226 959 441,06
Préstamos ECIP	416 177,13	1 218 159,46	1 634 336,59
Préstamos trabajadores migrantes	0,00	11 008,86	11 008,86
Préstamos MEDIA	0,00	0,00	0,00
Total	529 150 403,60	21 532 468,09	550 682 871,69

Esta partida incluye fundamentalmente los préstamos de capital riesgo y los préstamos en condiciones especiales concedidos en el marco de la cooperación con terceros países. A ello cabe añadir los préstamos concedidos con el fin de fomentar la constitución de empresas conjuntas en materia de inversiones en Asia, América Latina, la Cuenca mediterránea y Sudáfrica, en el marco del programa ECIP.

El programa ECIP se detuvo prematuramente, prolongándose únicamente su cierre. La finalización del programa no podrá producirse antes de la desaparición de la última empresa conjunta. La mayoría de las operaciones se han cerrado, recuperado o convertido en subvenciones definitivas, y el trabajo sobre el resto de los expedientes abiertos sigue en curso. Como parte de esta revisión de los expedientes abiertos se ha observado que muchos de los importes previamente considerados como préstamos no cumplen plenamente los criterios para ser tratados como tales. En la mayoría de los casos, los importes enviados a los beneficiarios eran de hecho anticipos sin intereses. Como se ha mencionado anteriormente para las contribuciones equivalentes de ECIP, ha sido también difícil calcular con exactitud el valor real de los préstamos ECIP, aunque debido al trabajo en curso este año, la Comisión tiene más información disponible y no ha tenido, pues, que aplicar, como en años anteriores, una corrección de valor del 100 %.

B. Préstamos concedidos con cargo a empréstitos

COMPOSICIÓN DE LOS PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO

EN EUROS

	Vencimiento > 1 año	Vencimiento < 1 año	Pendiente a 31.12. 2004
B. Préstamos concedidos con cargo a empréstitos			
Asistencia financiera (AMF)	1 081 500 000,00	132 500 000,00	1 214 000 000,00
NIC	0,00	0,00	0,00
EURATOM	170 000 000,00	0,00	170 000 000,00
CECA en liquidación	280 398 394,35	1 993 612,00	282 392 006,35
Total	1 531 898 394,35	134 493 612,00	1 666 392 006,35

En virtud del Tratado de las Comunidades Europeas, el Consejo puede adoptar por unanimidad programas de garantía o de empréstitos si los considera necesarios para alcanzar los objetivos de las Comunidades. Los empréstitos de las Comunidades constituyen obligaciones directas de las Comunidades Europeas y no de un Estado miembro.

La evolución del total de los préstamos concedidos por la Comunidad Europea es la siguiente:

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

	Saldo a 31.12.2003 (A)	Nuevos préstamos (B)	Reembolsos (C)	Amortizaciones/ transferencias (D)	Oscilación tipo de cambio (E)	Saldo a 31.12.2004 (F)=(A)+(B)-(C)- (D)+(E)	Reducciones de valor a 31.12.2003 (G)	Variaciones durante el ejercicio (H)	Reducciones de valor a 31.12.2004 (I)=(G)+(H)	Valor neto a 31.12.2004 (J)=(F)-(I)
EN EUROS										
A. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios										
Préstamos en condiciones especiales	338 140 103,50	0,00	16 062 018,32	0,00	0,00	322 078 085,18	0,00	0,00	0,00	322 078 085,18
Operaciones de capital riesgo (1)	223 175 579,97	13 836 513,51	8 378 246,19	239 505,50	- 1 008 656,69	227 385 685,10	426 244,04	0,00	426 244,04	226 959 441,06
Préstamos ECIPI (2)	19 229 787,44	2 653 546,82	10 999 617,52	1 262 769,00	0,00	9 620 947,74	19 229 787,44	- 11 243 176,29	7 986 611,15	1 634 336,59
Préstamos trabajadores migrantes	24 601,62	0,00	13 592,76	0,00	0,00	11 008,86	0,00	0,00	0,00	11 008,86
Préstamos MEDIA I, MEDIA II y MEDIA Plus (2)	880 285,00	0,00	880 285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	581 450 357,53	16 490 060,33	36 333 759,79	1 502 274,50	- 1 008 656,69	559 095 726,88	19 656 031,48	- 11 243 176,29	8 412 855,19	550 682 871,69
B. Préstamos concedidos con cargo a empréstitos										
Asistencia financiera (AMF)	1 356 000 000,00	10 000 000,00	152 000 000,00	0,00	0,00	1 214 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 214 000 000,00
NIC	16 316 685,58	0,00	16 508 756,82	0,00	192 071,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Euratom	105 000 000,00	65 000 000,00	0,00	0,00	0,00	170 000 000,00	0,00	0,00	0,00	170 000 000,00
CECA en liquidación	342 672 916,74	0,00	49 901 858,25	0,00	- 5 803 603,73	286 967 454,76	20 710 978,67	- 16 135 530,26	4 575 448,41	282 392 006,35
Subtotal	1 819 989 602,32	75 000 000,00	218 410 615,07	0,00	- 5 611 532,49	1 670 967 454,76	20 710 978,67	- 16 135 530,26	4 575 448,41	1 666 392 006,35
Total	2 401 439 959,85	91 490 060,33	254 744 374,86	1 502 274,50	- 6 620 189,18	2 230 063 181,64	40 367 010,15	- 27 378 706,55	12 988 303,60	2 217 074 878,04

(1) Las amortizaciones corresponden a comisiones no reembolsables por el prestatario.

(2) A la luz de los análisis en curso de los expedientes abiertos, se han transferido determinadas cantidades a «Deudores varios» a fin de reflejar mejor su naturaleza.

C. Otros derechos de crédito a largo plazo

COMPOSICIÓN DE OTROS DERECHOS DE CRÉDITO A CORTO Y LARGO PLAZO

EN EUROS

	Vencimiento > 1 año	Vencimiento < 1 año	Pendiente a 31.12. 2004
Derechos de crédito frente a Estados miembros			
Régimen de pensiones	26 008 385 900,00	0,00	26 008 385 900,00
Otros importes	150 643 610,62	28 504 520,70	179 148 131,32
Total	26 159 029 510,62	28 504 520,70	26 187 534 031,32

1. Pensiones comunitarias

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto, el presupuesto de las Comunidades asume las prestaciones pagadas por el régimen de pensiones. Los funcionarios contribuyen obligatoriamente en un tercio a la financiación a largo plazo del régimen de pensiones. Los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones según la escala de reparto establecida para la financiación de estos gastos (apartado 1, párrafo primero). Por este motivo, se ha contabilizado por vez primera en el activo del balance un derecho de crédito frente a los Estados miembros. Debido a una reciente evaluación actuarial del régimen, a 31 de diciembre de 2004 los derechos de crédito han aumentado a 25.600 millones de euros (frente a los 22.800 millones de euros de 2002) a fin de reflejar el aumento del pasivo estimado del régimen. El derecho de crédito cubre asimismo las obligaciones de pensiones relativas a los miembros y ex miembros de la Comisión, y este año, por vez primera, las obligaciones de pensiones relativas a los miembros y ex miembros del Tribunal de Cuentas y a los jueces y ex jueces del Tribunal de Justicia.

El método de contabilización de las pensiones comunitarias aplicado en 2004 es idéntico al utilizado en 2003: una provisión en el pasivo para cubrir la deuda y un derecho de crédito en el activo para reflejar el compromiso de los Estados miembros para con las Comunidades de pagar las pensiones comunitarias. Como no hay ninguna norma IPSAS disponible todavía en este tema, la norma contable referente a pensiones adoptada por el contable de la Comisión como parte de la modernización del plan contable también exige que se aplique el mismo método. Habrá de adaptarse, en su caso, cuando exista una norma IPSAS para las pensiones.

2. Otros importes

Se trata de la contribución financiera del Estado belga relativa a la adquisición y acondicionamiento del edificio D3 del Parlamento, que ascendía a 176 millones de euros pagaderos en un período mínimo de 10 años y cuyo último vencimiento será en 2008. Al final del ejercicio quedaban 62 millones de euros con vencimiento superior a un año (2003: 80,8 millones de euros), mientras que 21,2 millones de euros (2003: 20,7 millones de euros) vencerán en el plazo de un año. También se incluye una cantidad de 66,2 millones de euros por préstamos de viviendas sociales concedidos por la CECA en liquidación (2003: 80,3 millones de euros).

VI. EXISTENCIAS

Las existencias de vacunas y de antígenos de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la DG SANCO tienen un valor contable neto de 6,9 millones de euros. Se valoró de conformidad con las normas aplicables del manual de consolidación y contabilidad de la Comisión (evaluación al precio de adquisición más reciente).

Aparte de lo anteriormente mencionado, esta rúbrica incluye en especial el material científico y técnico del **Centro Común de Investigación**. Se efectuaron algunas reducciones de valor por un total de 22,1 millones de euros (2003: 41,8 millones de euros) en relación con el CCI de Geel según las normas aplicables del manual de consolidación y contabilidad de la Comisión.

Las existencias de publicaciones de la **Oficina de Publicaciones** tienen valor cero a raíz de un análisis efectuado en 2001. El valor de las existencias de publicaciones recogido en el balance se refiere a las existencias de publicaciones mantenidas o administradas por la Oficina con arreglo a la difusión por abonos (existencias de abonos). Las publicaciones destinadas a la difusión gratuita no se tienen en cuenta.

EXISTENCIAS

EN EUROS

Descripción	Valor de adquisición	Reducción de valor	Valor contable neto a 31.12.2004	Valor contable neto a 31.12.2003
A. Suministros de oficina y otros bienes fungibles				
Suministros de oficina	2 767 493,11	81 441,01	2 686 052,10	2 861 670,75
Otros bienes fungibles	5 362 434,76	189 473,50	5 172 961,26	5 394 016,66
Material mantenimiento inmuebles	3 007 867,98	0,00	3 007 867,98	5 592 357,25
Subtotal	11 137 795,85	270 914,51	10 866 881,34	13 848 044,66
B. Material científico				
Material científico de referencia	40 858 960,83	3 994 861,50	36 864 099,33	39 663 774,13
Materias fisibles	32 089 684,95	18 100 119,14	13 989 565,81	14 586 359,12
Agua pesada	14 923,00	0,00	14 923,00	14 923,00
Otros materiales científicos	7 492 383,51	0,00	7 492 383,51	6 857 590,00
Subtotal	80 455 952,29	22 094 980,64	58 360 971,65	61 122 646,25
TOTAL	91 593 748,14	22 365 895,15	69 227 852,99	74 970 690,91

VII. DERECHOS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO

A. Derechos de crédito a largo plazo con vencimiento en el ejercicio

Estos importes representan la parte de los efectos pendientes de cobro a largo plazo que vencen en los 12 meses siguientes — véanse los cuadros anteriores para mayor información.

B. Derechos de crédito corrientes

B.1 *Anticipos a los Estados miembros*

Esta cantidad corresponde a un anticipo de 0,5 millones de euros (2003: 4,9 millones de euros) pagados a un Estado miembro para gastos de erradicación de epizootias (Cf. también nota 8, compromisos no incluidos en el balance).

B.2 *Derechos de crédito frente a los Estados miembros*a. *Efectos a cobrar de la sección de Garantía del FEOGA. En esta rúbrica se incluye lo siguiente:*

- Derechos de crédito frente a beneficiarios del FEOGA-Garantía (1.560,9 millones de euros) declarados y certificados por los Estados miembros e inscritos en el libro mayor de deudores al final del ejercicio (15.10.2004) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2761/99, previa deducción del 20 % de esa cantidad, que los Estados miembros pueden retener en concepto de gastos administrativos. Los Estados miembros sólo deben poner a disposición de las Comunidades las cantidades cobradas. En este importe no se incluyen los 5 millones de euros (2003: 64,5 millones de euros) que los Estados miembros declararon irre recuperables. Esta cifra representa la cantidad que el organismo liquidador consideró incobrable.
- En virtud del principio de prudencia, pues, las Comunidades Europeas deben calcular y registrar la parte del importe del FEOGA-Garantía de dudoso cobro. La reducción de valor registrada es de 895,4 millones de euros, según la estimación de los Estados miembros, lo que representa un 57,4 % del total pendiente de recuperar a 31.12.2004 (53,2 % a 31 de diciembre de 2003.) La Comisión se basa en los cálculos de los Estados miembros, suponiendo que los organismos liquidadores están en mejor situación para evaluar las posibilidades de recuperación. Los resultados de los organismos de certificación, respecto de la gestión de los derechos de crédito, se tratan en el marco del procedimiento de liquidación de cuentas de 2004, incluyendo en su caso una propuesta de aplicación de correcciones financieras. La contabilización de esta reducción de valor no implica que las Comunidades Europeas renuncien al cobro futuro de los importes cubiertos por la reducción.

DERECHOS DE CRÉDITO FRENTE A LOS ESTADOS MIEMBROS

en millones de euros

	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
A. Efectos a cobrar del FEOGA Garantía		
Efectos a cobrar del FEOGA Garantía	1 560,90	1 937,56
Corrección de valor	- 895,40	- 1 031,65
Subtotal	665,50	905,91
B. IVA pagado y recuperable de los Estados miembros		
IVA pendiente de recuperación	18,99	43,06
Corrección de valor	- 1,72	- 1,46
Subtotal	17,27	41,60
C. Recursos propios		
Recursos propios constatados en la contabilidad A, según lo fijado en el artículo 6.3 del Reglamento 1150/2000 del Consejo, y pendientes de recuperación	114,83	57,57
Recursos propios constatados en la contabilidad separada, según lo fijado en el artículo 6.3 del Reglamento 1150/2000 del Consejo, y pendientes de recuperación	1 428,85	1 773,21
Corrección de valor	- 689,44	- 1 043,87
Recursos propios que deben regularizarse	497,63	396,11
Subtotal	1 351,87	1 183,02
D. Otros derechos de crédito frente a los Estados miembros		
Intereses de demora	46,65	6,46
Pensiones nacionales (subrogaciones)	0,07	0,05
Otros	473,92	11,65
Subtotal	520,64	18,16
Total	2 555,28	2 148,69

- b. **IVA** pagado y pendiente de recuperación de los Estados miembros: esta rúbrica comprende los derechos de crédito correspondientes a las tasas fiscales pagadas por las instituciones y que deben recuperarse ante los Estados miembros (19 millones de euros). Se incluye una reducción de valor específica de 1,7 millones de euros.
- c. **Recursos propios:** La contabilidad separada comprende los recursos propios tradicionales, por importe de 1.905 millones de euros (menos el 25 % ⁽¹⁾ por gastos de recaudación se reducen a 1.428,8 millones de euros), que en virtud del artículo 6.3.b) del Reglamento nº 1150/2000 son constatados por los Estados miembros, pero no son puestos a disposición de las Comunidades porque aún no se han recaudado, ni están garantizados o porque han sido impugnados. Cada Estado miembro transmite a la Comisión un estado trimestral de dicha contabilidad precisando por tipo de recurso:
- el saldo pendiente de recaudación del trimestre anterior,
 - los importes recaudados en el trimestre en cuestión,
 - las rectificaciones de base liquidable (rectificaciones/anulaciones) en el trimestre en cuestión,

⁽¹⁾ La Decisión 2000/597/CE, Euratom del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, prevé que los Estados miembros retengan, como gastos de recaudación, un 25 % de los recursos propios tradicionales.

- los importes admitidos en pérdida,
- el saldo por recaudar al final del trimestre en cuestión.

Cuando los importes de los recursos propios tradicionales asentados en la contabilidad separada son recuperados, su inscripción en la cuenta de la Comisión en el Tesoro o en el organismo que hubiere designado, debe producirse a más tardar el primer día laborable después del 19 del segundo mes que sigue a aquél en que se hubieren recuperado los derechos.

El importe de 1.905 millones de euros representa una sobreestimación de los derechos de crédito reales de las Comunidades Europeas, debido a que la contabilidad separada de los recursos propios tradicionales incluye en gran parte importes de dudoso cobro.

Para ejercicios anteriores la Comisión calculó una reducción de valor de los derechos en la contabilidad separada utilizando un método estadístico. Para 2004 y ejercicios posteriores la reducción de valor se basará en las propias valoraciones de los Estados miembros. Al objeto de que la contabilidad separada ofrezca una situación más fiable de la realidad presupuestaria, el artículo 6.4.b) del Reglamento (CE, Euratom) n° 1150/2000 del Consejo fue modificado por el Reglamento (CE, Euratom) n° 2028/2004 del Consejo, de 16 de noviembre de 2004. La nueva redacción del citado artículo es la siguiente: «Los Estados miembros remitirán, conjuntamente con el estado trimestral definitivo de un determinado ejercicio, un cálculo de los derechos de crédito totales, de dudoso cobro, recogidos en la contabilidad separada a 31 de diciembre del ejercicio en cuestión.»

Con las valoraciones enviadas por los Estados miembros, se ha efectuado en el activo del balance una reducción de valor de 689,4 millones de euros de los derechos de crédito a cobrar de los Estados miembros (a título informativo, con el método estadístico se logra una cantidad similar). Sin embargo, esto no significa que la Comisión renuncie a la recuperación de las cantidades afectadas por la reducción de valor. Además, incluso si el cobro resulta poco probable o prácticamente imposible, ello no quiere decir que el presupuesto comunitario vaya a verse privado de estos importes de recursos propios tradicionales. En efecto, en caso de que no se recuperen, la falta de recaudación sólo será efectiva si el Estado miembro demuestra efectivamente que ha obrado con la diligencia debida para proceder al cobro. Si el Estado miembro no puede demostrar tal diligencia, incurrirá en responsabilidad financiera y deberá pagar el importe correspondiente en favor del presupuesto comunitario, según lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento 1150/2000.

El desglose por Estado miembro de los derechos de crédito, por recursos propios, de la contabilidad A y de la contabilidad separada es el siguiente:

CONTABILIDAD A: RECURSOS PROPIOS DEVENGADOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN A FINALES DE 2004

EUROS

Estados miembros	Exacciones reguladoras agrícolas	Cotizaciones azúcar e isoglucosa	Derechos de aduana	Total RPT pendientes de recuperación
Bélgica	0	0	4 806 651	4 806 651
Dinamarca	0	0	8 392 083	8 392 083
Alemania	0	0	19 778 429	19 778 429
Estonia	0	0	4 086	4 086
Grecia	7 388	0	0	7 388
España	20 734	0	2 214 759	2 235 493
Francia	0	0	160 334	160 334
Irlanda	0	0	40 807	40 807
Italia	0	0	16 095 380	16 095 380
Países Bajos	0	0	2 817 576	2 817 576
Portugal	0	0	2 074 310	2 074 310
Suecia	0	0	208 623	208 623
Reino Unido	0	0	58 211 633	58 211 633
EUR 15	28 122	0	114 804 671	114 832 793

CONTABILIDAD SEPARADA: **RECURSOS PROPIOS DEVENGADOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN A FINALES DE 2004**

EUROS

Estados miembros	Exacciones reguladoras agrícolas	Cotizaciones azúcar e isoglucosa	Derechos de aduana	Total RPT pendientes de recuperación
Bélgica	27 839 600	0	95 284 927	123 124 527
República Checa	61 172	0	9 482	70 654
Dinamarca	299 215	0	5 286 107	5 585 322
Alemania	88 425 560	569 757	313 722 479	402 717 796
Estonia	104 747	0	24 155	128 902
Grecia	17 892 138	0	15 452 448	33 344 586
España	7 733 650	18	84 533 408	92 267 076
Francia	9 633 623	243 030	95 612 818	105 489 471
Irlanda	0	0	1 703 949	1 703 949
Italia	227 908 545	0	136 895 203	364 803 748
Chipre	56	0	21 592	21 648
Letonia	157 977	0	73 897	231 874
Lituania	489	0	77 012	77 501
Luxemburgo	0	0	777 858	777 858
Hungría	428 138	0	119 034	547 172
Malta	0	0	0	0
Países Bajos	21 387 915	2 127 386	66 345 907	89 861 208
Austria	9 008 700	0	61 291 316	70 300 016
Polonia	13 365	0	31 582	44 947
Portugal	8 028 448	0	23 208 527	31 236 975
Eslovenia	4 121	0	1 462	5 583
Eslovaquia	0	0	287	287
Finlandia	251 030	0	4 247 636	4 498 666
Suecia	1 083 042	0	3 021 691	4 104 733
Reino Unido	10 428 672	0	87 476 702	97 905 374
EUR 25	430 690 203	2 940 191	995 219 479	1 428 849 873

Los recursos propios que deben regularizarse a 31 de diciembre de 2004 provienen principalmente del presupuesto rectificativo nº 10/2004, adoptado en diciembre, pero ingresados por la mayoría de Estados miembros en el primer día laborable de enero conjuntamente con ciertas cantidades del IVA.

- d. **Otros derechos a cobrar de los Estados miembros:** la cifra de 520,6 millones de euros incluye los intereses de demora de 46,7 millones de euros y otros derechos por importe de 474 millones de euros. El importante aumento en relación con ejercicios anteriores se debe a las mejoras introducidas en el proyecto de modernización del plan contable; la Comisión puede controlar mejor ahora las órdenes de ingreso expedidas a los deudores, incluidos los Estados miembros. Como esto no fue posible el año pasado, las cantidades adeudadas por los Estados miembros se incluyeron fundamentalmente en «Deudores varios», rúbrica «Otras órdenes de recuperación». En 2004 se incluyen también 170 millones de euros correspondientes a las contribuciones adeudadas por los nuevos Estados miembros al Fondo de investigación en el sector del carbón y del acero.

B.3 Derechos de crédito frente a organismos comunitarios que no entran en el ámbito de la consolidación

Esta rúbrica comprende diversos derechos de crédito de las Comunidades Europeas frente a organismos comunitarios que no entran en el ámbito de la consolidación y a los que las Instituciones pagan determinados gastos que serán reembolsados posteriormente, por un total de 216,4 millones de euros (2003: 29,3 millones de euros).

B.4 *Deudores varios*

DEUDORES VARIOS

en millones de euros

	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
1. Multas infligidas en el sector de competencia		
Importes pendientes	1 790,20	1 811,04
Reducción de valor	-48,55	- 55,78
Subtotal	1 741,65	1 755,26
2. Intermediarios financieros		
Importes en poder de los intermediarios financieros	1 313,62	1 007,54
Reducción de valor	0,00	0,00
Subtotal	1 313,62	1 007,54
3. Importes consignados en cuentas fiduciarias		
Importes consignados en cuentas fiduciarias	534,72	300,87
Reducción de valor	0,00	- 0,08
Subtotal	534,72	300,79
4. Mecanismo financiero de la AELC		
Cantidad que debe devolverse a la CE	36,28	44,55
Reducción de valor	0,00	0,00
Subtotal	36,28	44,55
5. Derechos de crédito vencidos sobre determinados programas		
Expedientes abiertos al final del ejercicio	101,29	121,37
Reducción de valor	- 57,70	- 101,82
Subtotal	43,59	19,55
6. Recurso al Fondo de Garantía — importes vencidos		
Importes pagados al BEI y recuperables del deudor	1,26	4,83
Reducción de valor	- 1,26	- 4,83
Subtotal	0,00	0,00
7. Otras órdenes de cobro		
Órdenes de cobro emitidas	337,75	530,09
Reducción de valor	- 136,54	- 185,20
Subtotal	201,21	344,89
8. Ingresos devengados y gastos pagados por adelantado		
Intereses devengados y otros ingresos pendientes de recaudación	66,79	65,83
Gastos pagados por adelantado	201,74	71,95
Subtotal	268,53	137,78
9. Gastos pendientes de registro	0,17	0,00
Total	4 139,77	3 610,36

Se incluyen en esta rúbrica los derechos de crédito derivados de actividades de las Comunidades, entre ellos:

1. **Multas pendientes** de pago, impuestas por la Comisión por infracciones a las normas de competencia: 1.755,2 millones de euros (2003: 1.755,3 millones de euros). La evolución del importe de las multas impuestas, aún pendientes de pago, es la siguiente (en millones de euros):

MULTAS PENDIENTES DE PAGO

					en millones de euros
31.12.2003	2004				31.12.2004
Derechos de crédito por multas (a)	Multas impuestas en 2004 (b)	Anulación de derechos de crédito por multas (c)	Cobros definitivos (d)	Movimientos Cobros provisionales (e)	Derechos de crédito por multas f=a+b+c+d+e
1 811,0	873,5	- 190,0	- 290,9	- 413,4	1 790,2

A raíz de la imposición de una multa, el deudor dispone de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

- bien aceptar la decisión, en cuyo caso debe abonar la multa dentro del plazo señalado y su importe es ingresado definitivamente por la Comisión;
- bien no aceptar la decisión, en cuyo caso puede interponer recurso ante el órgano jurisdiccional comunitario. A pesar de ello, el importe del principal de la multa debe abonarse dentro del plazo señalado, puesto que el recurso no tiene efectos suspensivos (artículo 242 del Tratado CE). En ese caso, el deudor tiene dos opciones: o presenta una garantía bancaria o paga, con carácter provisional, el importe de la multa.

Del importe de las multas impuestas, aún pendientes a 31.12.2004, se ingresaron 2.021 millones de euros provisionalmente. Estos pagos se aplican a los derechos de crédito correspondientes y se incluyen en los activos disponibles, pero 1.933 millones de euros correspondientes a casos en que se ha interpuesto un recurso o cuya interposición es aún incierta también se recogen dentro del pasivo contingente⁽¹⁾, puesto que los casos están pendientes de sentencia. Por otra parte, a 31.12.2004, se depositaron garantías bancarias por un importe de 1.165,8 millones de euros. Estas garantías recibidas no afectan al importe de los derechos de crédito del activo del balance, y se registran en el anexo como compromisos no incluidos en el balance en el apartado de activos contingentes. El importe que aparece en los compromisos no incluidos en el balance como deudas potenciales asciende a 3.837,9 millones de euros, cantidad correspondiente a derechos de crédito sin cobrar, pendientes de sentencia, y a intereses producidos por los pagos recibidos pendientes de sentencia definitiva.

2. Importes abonados a **intermediarios financieros**, no transferidos aún a los beneficiarios finales. Esta rúbrica incluye el importe de los pagos de anticipos presupuestarios a intermediarios, públicos o privados, a los que la Comisión encomendó la gestión de los fondos y de hacerlos llegar a los beneficiarios finales, bien por disposiciones reglamentarias, bien por disposiciones contractuales. Este importe, que asciende a 1.313,6 millones de euros, representa los fondos conservados, a 31 de diciembre de 2004, por los intermediarios (2003: 1.007,5 millones de euros). Más abajo se recoge un desglose de estas cantidades por línea presupuestaria. Se incluye también los intereses bancarios generados por estas cantidades, que ascienden a 19,6 millones de euros (2003: 43,6 millones de euros).

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

		en millones de euros
Línea presupuestaria	Prefinanciaciones no distribuidas a 31.12. 2004	
15.02 Educación		93,1
15.03 Formación profesional		143,1
15.07 Juventud		47,6
16.05 Coordinación de enlaces y redes de información en la UE		0,2

⁽¹⁾ Cf. Apartado 4 del Anexo 4: Pasivos contingentes no incluidos en el balance.

en millones de euros

Línea presupuestaria	Prefinanciaciones no distribuidas a 31.12. 2004
19.06 Relaciones con Europa Oriental, el Cáucaso y las Repúblicas de Asia Central	8,9
19.07 Relaciones con los Balcanes occidentales	136,6
19.08 Relaciones con Oriente Medio y el Mediterráneo Meridional	19,9
21.02 Política de cooperación al desarrollo y estrategias sectoriales	- 1,1
21.03 Relaciones con el África Subsahariana, el Caribe, el Pacífico y el Océano Índico y los países y territorios de Ultramar	20,5
22.02 Instrumentos de ayuda de preadhesión	825,2
Total	1 294,0

La problemática de las prefinanciaciones, su contabilización de modo integrado y su liquidación, forma parte del proyecto de modernización de la contabilidad de las Comunidades y se tratará en este marco. Como parte del proyecto de pasar a una plena contabilidad de ejercicio, el contable ha establecido normas para la inclusión de las prefinanciaciones en el activo del balance, al amparo del artículo 3.5 del Reglamento sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero. Estas normas entraron en vigor el 1 de enero de 2005, de modo que el balance de apertura de las Comunidades Europeas mostrará en esa fecha pagos de prefinanciación pendientes en el activo. Durante 2004, los servicios de la Comisión se esforzaron sumamente por inventariar todas las prefinanciaciones pendientes. El balance a 31 de diciembre de 2004, sin embargo, como en ejercicios anteriores, no se ha elaborado con arreglo a estas nuevas normas; de ahí que no se incluyan tales prefinanciaciones en el activo.

- Algunos instrumentos financieros son gestionados fiduciariamente por terceros organismos, como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) y EUROFER. El importe conservado por estos terceros organismos en cuentas fiduciarias a 31.12.2004 asciende a 534,7 millones de euros, sin incluir las reducciones de valor (2003: 300,9 millones de euros). Más abajo se recoge un desglose de estas cantidades por línea presupuestaria. Este importe no incluye las inversiones de estos instrumentos en fondos de capital riesgo, ya que figuran en «Otras inmovilizaciones financieras» (Activo IV.B.1).

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

en millones de euros

Línea presupuestaria	Importe prefinanciaciones no distribuidas a 31.12. 2004
01.04 Operaciones e instrumentos financieros	260,9
22.02 Estrategia de preadhesión	99,2
19.08 Relaciones con Oriente Medio y el Mediterráneo Meridional	174,6
Total	534,7

- El mecanismo financiero de la AELC fue creado en 1993 para apoyar el desarrollo y ajuste estructural de ciertas regiones de la Unión Europea. Los titulares de los fondos disponibles son, conjuntamente, los participantes en el mismo, entre ellos, la Comisión. La participación correspondiente a la Comisión ascendía a 36,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2004 (2003: 44,5 millones de euros).
- Estos importes se refieren a los anticipos concedidos con cargo a los programas ECIP (51,5 millones de euros) y MEDIA (41,5 millones de euros). En virtud del principio de prudencia y teniendo en cuenta los riesgos y la incertidumbre existentes, se efectúa una reducción de valor de 29,6 millones de euros en los balances de ECIP y de 28,1 millones de euros de MEDIA. Se están revisando los expedientes abiertos a fin de determinar la situación de estos anticipos, con vistas a determinar los importes finales que deben devolverse a la Comisión. Cuando se cierra un expediente y vence un derecho de crédito, se emite una orden de cobro y el saldo se transfiere a las órdenes de cobro.

6. En 2004 se **recurrió** en dos ocasiones más **al Fondo de garantía** por una deuda de **Argentina**. La deuda en cuestión se convirtió de esta manera en una deuda del Fondo de la garantía, que se compensó posteriormente. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2004 se refiere a los intereses de demora y sanciones adeudados. Dadas la naturaleza y las circunstancias que rodean a este derecho de crédito, se consideró prudente una reducción de valor del 100 %.
7. Son **órdenes de cobro** contabilizadas a 31 de diciembre de 2004 como derechos constatados pendientes de recuperación, no incluidos en otras rúbricas del activo del balance.

Se contabiliza una corrección de valor por los derechos de crédito incobrables aún sin determinar. A los derechos de crédito vencidos desde hace más de un año corresponde una reducción del 20 %. Por cada año suplementario se aplica un nuevo tramo del 20 %. Esta reducción de valor global se calcula sobre el importe de los créditos abiertos al final del año. Algunos derechos de crédito se excluyen del cálculo de la reducción de valor global; se trata, en particular, de derechos de crédito a los que se aplica una reducción de valor individual.

También se incluyen bajo este título las multas impuestas por la CECA en la liquidación — sin embargo, las cantidades a 31 de diciembre de 2004 y 2003 (23,6 de millones de euros y 32,5 millones de euros respectivamente) son objeto de una reducción de valor del 100 % debido a su antigüedad y a las dudas sobre su cobro. Cabe observar también que el tratamiento contable de las multas es diferente en la CECA en liquidación (mientras que la Comisión reconoce un derecho de crédito y un ingreso tras la imposición de una multa, la CECA en liquidación no reconoce un ingreso hasta su pago efectivo, sin impugnación posible); se mantiene una provisión para los importes recurridos, hasta que se efectúa el pago.

8. Los intereses a percibir y las cargas pagadas por adelantado están incluidos en esta rúbrica.
9. Dado que los créditos de pago prorrogados figuran ya en el resultado del ejercicio, sólo se incluyen en esta rúbrica los gastos que deben imputarse con cargo a créditos no disociados.

C. Otros derechos de crédito

OTROS DERECHOS DE CRÉDITO

EN EUROS		
	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Derechos de crédito frente al personal	17 647 861,60	36 929 231,45
Importes adeudados de compañías de seguros	1 823 859,18	258 785,79
Total	19 471 720,78	37 188 017,24

VIII. INVERSIONES DE TESORERÍA

El desglose según vencimiento es el siguiente:

INVERSIONES DE TESORERÍA

EN EUROS		
	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Depósitos a plazo:		
Fecha de vencimiento inferior a un mes	203 330 197,49	67 991 795,52
Fecha de vencimiento entre un mes y un año	64 791 294,97	63 963 547,66
Bonos y otros depósitos de renta fija	1 343 603 176,79	1 340 501 836,53
Total	1 611 724 669,25	1 472 457 179,71

IX. ACTIVOS DISPONIBLES

ACTIVOS DISPONIBLES

EN EUROS

	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Cuentas en los Tesoros	641 993 536,79	10 276 517 701,99
Cuentas en bancos centrales	2 579 522 086,05	285 019 770,15
Cuentas de actividades de empréstitos y préstamos	17 257 498,18	40 712 379,08
Cuentas corrientes	3 830 452 170,36	3 264 191 619,62
Administraciones de anticipos	71 464 543,79	34 979 881,40
Caja	244 687,08	270 046,53
Transferencias	0,00	5 500 000,00
Total	7 140 934 522,25	13 907 191 398,77

Esta rúbrica incluye el conjunto de las disponibilidades financieras de las instituciones mantenidas en cuentas en cada Estado miembro y en países de la AELC (Tesoro o banco central), en cuentas a la vista, en administraciones de anticipos y en cajas de menor importancia. Se incluyen también las disponibilidades de las actividades de préstamo pagados con cargo a empréstitos y de los préstamos concedidos para la mejora de las condiciones de alojamiento de los trabajadores migrantes. Los importes recibidos procedentes de multas impuestas por la Comisión y correspondientes a casos aún abiertos ascienden a 2.130 millones de euros, que se conservan en cuentas corrientes específicas.

B. PASIVO

I. CAPITALES PROPIOS

La rúbrica «Capitales propios» incluye:

A. El resultado económico del ejercicio

el resultado económico se desglosa del siguiente modo:

RESULTADO ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
1. Resultado de la ejecución del presupuesto	2 736 707 563,42	5 469 843 705,90
2. Resultado de los ajustes	1 383 248 148,39	– 307 077 541,75
3. Resultado de las actividades de empréstitos y de préstamos	1 109 122,18	102 691,94
4. Resultado económico de la CECA en liquidación	72 953 471,11	337 878 471,92
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	4 194 018 305,10	5 500 747 328,01

El resultado presupuestario, recogido en el cuadro «Resultado de la ejecución del presupuesto 2004», asciende a 2.736,7 millones de euros.

Las diferencias de cambio incluidas en el resultado presupuestario se deben a los pagos y activos financieros en monedas distintas del euro, en particular, las de los Estados miembros que no han adoptado aún esta divisa.

Por lo que se refiere a los activos financieros, el valor en euros de las monedas nacionales varía diariamente según los tipos de cambio del mercado monetario. Los activos financieros se reevalúan en el balance a los tipos de cambio del 31 de diciembre.

La Comisión contabiliza los pagos a los tipos mensuales, que inevitablemente son diferentes de los tipos del mercado.

El resultado de los ajustes se desglosa del siguiente modo:

RESULTADO DE LOS AJUSTES

EN EUROS		
	2004	2003
A. Ajustes positivos		
1. Disminución de gastos: aumento del activo	1 208 624 212,76	- 56 362 825,75
a. Gastos de establecimiento	0,00	0,00
b. Inmovilizado inmaterial	16 797 901,17	7 180 907,10
c. Inmovilizado material	523 347 256,68	238 712 571,38
d. Inmovilizado financiero	331 291 689,09	39 186 302,15
e. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios	13 836 513,51	26 332 225,70
f. Existencias	20 474 518,16	1 989 888,72
g. Otros gastos	302 876 334,15	- 369 764 720,80
2. Depreciación	257 745 977,87	55 872 750,10
3. Ajustes de valor	595 070 606,37	204 698 966,24
4. Dotaciones para provisión	352 479 644,69	674 201 298,29
5. Ingresos procedentes de derechos presupuestarios adquiridos durante el ejercicio y pendientes de recaudación	2 919 500 862,77	3 586 183 482,79
Subtotal	5 333 421 304,46	4 464 593 671,67
B. Ajustes negativos		
1. Disminución de ingresos: disminución del activo	179 159 635,67	947 674 628,68
a. Gastos de establecimiento	0,00	0,00
b. Inmovilizado inmaterial	23 610 497,97	1 476 204,08
c. Inmovilizado material	225 917 933,96	67 314 584,70
d. Inmovilizado financiero	5 472 806,61	1 889 089,00
e. Préstamos concedidos con cargo a créditos presupuestarios	25 334 142,27	51 855 018,45
f. Existencias	26 217 356,08	3 021 453,64
g. Cobro de derechos constatados en ejercicios anteriores	- 127 393 101,22	822 118 278,81
2. Depreciación	418 656 218,24	260 553 621,75
3. Ajustes de valor	13 909 587,98	125 460 020,10
4. Dotaciones para amortizaciones y reducciones de valor excepcionales	239 505,50	27 509 824,43
5. Dotaciones para provisión	3 191 544 430,49	3 348 094 102,69
6. Gastos pendientes de regularización	6 482 553,49	16 941 669,09
7. Resultados de organismos vinculados	140 181 224,70	45 437 346,68
Subtotal	3 950 173 156,07	4 771 671 213,42
Resultado de los ajustes (A-B)	1 383 248 148,39	- 307 077 541,75

El resultado de las actividades de empréstitos y de préstamos se desglosa del siguiente modo:

RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITOS Y DE PRÉSTAMOS

EN EUROS	
Instrumento	Resultados 2004
Ayuda financiera a medio plazo (AFM)	- 86 185,16
Balanza de pagos (BP)	11 259,05
EURATOM	57 954,62
Nuevo instrumento comunitario (NIC)	1 126 093,67
Total	1 109 122,18

La asignación del resultado de las actividades de empréstitos y de préstamos del ejercicio 2004 no se conocía en la fecha de cierre.

El resultado de las actividades de empréstitos y de préstamos del ejercicio 2003 se desglosa entre los distintos instrumentos del siguiente modo:

ASIGNACIÓN DEL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE PRÉSTAMO Y DE EMPRÉSTITO DEL EJERCICIO ANTERIOR

EN EUROS

Instrumento	Resultados 2003	Transferencia del resultado al presupuesto	Transferencia a la reserva especial	Transferencia de la reserva especial
Ayuda financiera a medio plazo (AFM)	6 713,73	0,00	6 713,73	0,00
Balanza de pagos (BP)	2 881,55	0,00	2 881,55	0,00
EURATOM	44 406,51	0,00	44 406,51	0,00
Nuevo instrumento comunitario (NIC)	48 690,15	48 690,15	0,00	0,00
Total	102 691,94	48 690,15	54 001,79	0,00

Se recoge a continuación un resumen de la cuenta de ingresos y gastos de la CECA en liquidación correspondiente a 2004:

CECA EN LIQUIDACIÓN — CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS

EN EUROS

	2004	2003
A. Ingresos		
1. Intereses e ingresos similares	105 815 300	119 191 862
2. Comisiones cobradas	481 801	298 205
3. Beneficios de operaciones financieras	12 673 301	11 697 059
4. Liberación de provisiones	5 538 728	60 982 850
5. Otros ingresos	30 813 653	23 677 013
6. Liberación de la provisión por ajuste	1 750 000	3 500 000
7. Movimientos en el Fondo de Garantía	34 000 000	254 000 000
Subtotal	191 072 783	473 346 989
B. Gastos:		
1. Intereses y gastos similares	51 326 036	57 938 886
2. Comisiones pagadas	240 343	211 887
3. Pérdidas netas procedentes de operaciones financieras	10 957 288	16 214 228
4. Gastos generales de administración	0	280 274
5. Correcciones de valor del inmovilizado	5 648	5 648
6. Correcciones de derechos de crédito y provisiones	691 800	847 414
7. Otros gastos	148 197	3 470 180
8. Gastos excepcionales	0	0
9. Transferencia al Fondo de investigación del carbón y del acero	54 750 000	56 500 000
Subtotal	118 119 312	135 468 517
Resultado para el período (A-B)	72 953 471	337 878 472

B. Resultado prorrogado de ejercicios anteriores

Sólo se incluyen los resultados de los ajustes económicos acumulados, dado que el resultado de la ejecución del presupuesto se transfiere a los Estados miembros y que el resultado de las actividades de empréstitos y de préstamos se transfiere, en parte, como reservas y, en parte, como ingresos presupuestarios.

Se ha actualizado el resultado de los ajustes prorrogado de ejercicios anteriores debido a una corrección efectuada en el activo y pasivo arrendados a 31 de diciembre de 2003.

MOVIMIENTOS EN LOS RESULTADOS PRORROGADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

EN EUROS

Resultado	Importe
Resultado prorrogado de ejercicios anteriores a 31/12/2003	9 475 249 936,33
Resultado de los ajustes en 2003	- 307 077 541,75
Corrección del activo y pasivo arrendados a 31/12/2003	89 865 170,10
Resultado prorrogado de ejercicios anteriores a 31/12/2004	9 258 037 564,68

C. Reservas

1. La reserva de reevaluación incluye las revaloraciones del inmovilizado material e inmaterial. El equilibrio al final del ejercicio se refiere enteramente a las revaloraciones efectuadas a los inmuebles de la Comisión antes de 2003.
2. La reserva para las actividades de empréstitos y de préstamos incluye una reserva especial constituida durante los ejercicios anteriores con el fin de cubrir gastos futuros vinculados a las actividades de empréstitos y de préstamos.

RESERVA ESPECIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITOS Y DE PRÉSTAMOS

EN EUROS

Instrumento	Saldo a 31/12/2003	Transferencia a la reserva especial	Transferencia de la reserva especial	Transferencia entre instrumentos	Saldo a 31/12/2004
Ayuda financiera a medio plazo (AFM)	1 019 071,31	6 713,73	0,00	0,00	1 025 785,04
Balanza de pagos (BP)	119 669,94	2 881,55	0,00	0,00	122 551,49
EURATOM	1 171 584,57	44 406,51	0,00	0,00	1 215 991,08
Nuevo instrumento comunitario (NIC)	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
Total	2 610 325,82	54 001,79	0,00	0,00	2 664 327,61

3. Las reservas relativas a la CECA en liquidación están compuestas de cinco reservas separadas: una reserva especial, una reserva para pensiones, una reserva para el Fondo de investigación del carbón y del acero, una reserva general y cantidades sin movilizar de los nuevos Estados miembros. El aumento se debe principalmente a la asignación del resultado de 2003 (337,9 millones de euros) al Fondo de investigación y a la inclusión en este ejercicio de las cantidades sin movilizar de los nuevos Estados miembros (170 millones de euros).

RESERVAS DE LA CECA EN LIQUIDACIÓN

EN EUROS

Reserva	Saldo a 31 de diciembre de 2003	Transferencia del resultado anterior	Movimientos 2004	Saldo a 31 de diciembre de 2004
Reserva especial	88 100 000,00	0,00	-15 600 000,00	72 500 000,00
Reserva de pensiones	30 000 000,00	0,00	-6 000 000,00	24 000 000,00
Fondo de investigación del carbón y del acero	369 570 761,32	337 878 471,92	0,00	707 449 233,24
Reserva general	0,00	0,00	21 600 000,00	21 600 000,00
Cantidades sin movilizar de los nuevos Estados miembros	0,00	0,00	169 930 000,00	169 930 000,00
Total	487 670 761,32	337 878 471,92	169 930 000,00	995 479 233,24

II. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

EN EUROS

	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Fondo de Garantía	1 086 129 313,44	1 368 967 899,92
Provisión para gastos de desmantelamiento de instalaciones nucleares	811 226 379,00	789 467 848,51
Provisión para las obligaciones del régimen de pensiones	26 008 385 900,00	22 838 600 000,00
Otras provisiones	41 923 055,00	111 560 191,69
Provisiones de la CECA en liquidación	327 971 865,02	363 650 039,23
Total	28 275 636 512,46	25 472 245 979,35

Fondo de Garantía

Dado que este Fondo debe cubrir en todo momento los riesgos de incumplimiento de los deudores, y en aras del principio de prudencia, se creó una provisión para riesgos y gastos. Esta provisión de 1.086 millones de euros (2003: 1.369 millones de euros) corresponde al importe objetivo ⁽¹⁾ del Fondo de garantía calculado sobre la base del saldo vivo a 31 de diciembre de 2004. La diferencia entre el importe del Fondo recogido en el activo y el importe de la provisión corresponde al excedente que debe transferirse al presupuesto, a saber, 526 millones de euros (2003: 223 millones de euros), cantidad que se ha incluido en la rúbrica «Capitales propios».

Desmantelamiento de las instalaciones nucleares del Centro Común de Investigación (CCI)

En 2002 un consorcio de expertos independientes llevó a cabo un estudio sobre los costes estimados del desmantelamiento de las instalaciones nucleares del CCI y del programa de gestión de residuos. Las previsiones, de un monto de 1.145 millones (incluidos 76 millones de euros para gastos de la opción «campo verde», es decir, la entera destrucción de todos los edificios), sirven de base para la inclusión de la provisión en la contabilidad. Al objeto de aplicar completamente las normas IPSAS, esta provisión es indexada por la inflación (tasa del 2,5 %) y a continuación se rebaja a su actual valor neto (al 5 %). A 31 de diciembre de 2004, la cantidad correspondiente a la provisión es de 871,4 millones de euros que, una vez deducidos los gastos de 60,2 millones de euros efectuados hasta el presente, se convierte en 811,2 millones de euros.

Dada la duración estimada de este programa (alrededor de 30 años), es necesario precisar que existe un cierto grado de incertidumbre en estas estimaciones, por lo que los gastos definitivos podrían ser muy diferentes de los previstos actualmente.

Pensiones

A 31 de diciembre de 2004, las normas referentes al régimen comunitario de pensiones se regulan por el nuevo Estatuto de funcionarios de las Comunidades Europeas (vigente desde el 1 de mayo de 2004). Las normas relativas a las pensiones del personal son directamente aplicables en todos los Estados miembros. Las disposiciones cubren los diversos tipos de pensiones (antigüedad, incapacidad, supervivencia), así como prestaciones por invalidez.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones corre a cargo del presupuesto de las Comunidades. Los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones según la escala de reparto establecida para la financiación de estos gastos. Por otra parte, los funcionarios contribuyen con un tercio en la financiación a largo plazo del régimen mediante una cotización obligatoria.

Hasta el año pasado, la provisión de la cantidad estimada de los derechos de pensión se había basado en las normas aplicables con arreglo al anterior Estatuto. Este año, por vez primera, como se ha mencionado anteriormente, se basa en el nuevo Estatuto de funcionarios, vigente desde el 1 de mayo de 2004 (en el que se recoge, particularmente, la reforma del régimen de pensiones comunitario).

⁽¹⁾ El importe objetivo corresponde al 9 % del saldo vivo.

Las obligaciones del régimen de pensiones de las Comunidades fueron objeto de una valoración actuarial efectuada por expertos independientes a 31 de diciembre de 2004, basándose en las normas del nuevo Estatuto. Esta evaluación abarcó las prestaciones por antigüedad, incapacidad y supervivencia (diversos tipos de pensión y prestaciones por invalidez). Se llevó a cabo de conformidad con la metodología de NIC 19. Esta norma contable internacional precisa que el empresario deberá determinar su compromiso actuarial presuponiendo la continuidad del régimen y deberá tomar en consideración las prestaciones prometidas durante la vida activa del asalariado, teniendo en cuenta los posibles aumentos salariales

El método de evaluación actuarial empleado para calcular este compromiso es el método de la proyección de la unidad de crédito (o método de los derechos acumulados). Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la evaluación fueron las siguientes:

1. La tabla de vida (EU 2004) se elaboró sobre la base de las tablas nacionales de los países de origen de los funcionarios, con las correcciones necesarias para tener en cuenta las tasas de mortalidad;
2. La tabla de invalidez (EU 2004) se basó en la utilizada por organizaciones coordinadas (OCDE, OTAN, ESA, etc.) con las correcciones necesarias en función de la población de funcionarios de la UE;
3. El tipo de descuento nominal del 4,3 % se basó en la curva de rendimiento del cupón cero del euro en diciembre de 2004 para una duración cercana a la del régimen (19 años); por otra parte, la inflación del 2,4 % se basó en el tipo de cambio anual del IPCA en diciembre de 2004; el tipo de descuento real utilizado fue, pues, del 1,9 %;
4. Un índice general de evaluación de los salarios y prestaciones del 0,3 %, basado en estadísticas de evaluación del período 1992 -2003.
5. El aumento particular de los salarios por encima del índice de evaluación general se calculó sobre la base de la nueva estructura de carrera (índices de promoción especificados en el anexo I del Estatuto) y medidas transitorias (sección 1 del anexo XIII del Estatuto); varía con la edad y el grado y escalón del funcionario;
6. Coeficiente de la posibilidad de estar casado de los funcionarios activos en el momento de su jubilación, basado en estadísticas de la población de funcionarios, igual al 90 % para los hombres y al 60 % para las mujeres.
7. Para los antiguos funcionarios (pensionistas, incluidos por invalidez) se tuvo en cuenta la situación matrimonial real;
8. Se adoptó la hipótesis de que el cese por jubilación se produce cuando el funcionario puede beneficiarse de derechos completos, teniendo en cuenta la reducción por jubilación anticipada y el incentivo de Barcelona por jubilación tardía, a más tardar, a los 65 años.

Con respecto a los datos, se utilizaron los mismos grupos de población que para la evaluación actuarial a 31 de diciembre de 2003. Los compromisos se refieren a los derechos a pensión para los siguientes derechohabientes:

1. Personal en activo a 31 diciembre de 2004 en todas las instituciones y agencias incluidas en el régimen de pensiones comunitario;
2. Inválidos que reciben una asignación por invalidez con arreglo al artículo 78 del Estatuto;
3. Antiguos funcionarios y otros agentes beneficiarios de una pensión de jubilación;
4. Antiguos funcionarios y otros agentes beneficiarios de una pensión de invalidez;
5. Derechohabientes de una pensión de supervivencia (viudos, huérfanos, personas a cargo).

Comparación de los compromisos actuariales en 2004 y 2003: el compromiso actuarial se calculó en 25.800 millones de euros a 31 de diciembre de 2004, mientras que la evaluación anterior realizada a 31 de diciembre de 2003, bajo el antiguo Estatuto, arrojaba un importe de 22.800 millones,

Explican estas diferencias esenciales en las valoraciones actuariales 2004 y 2003 los siguientes hechos:

- Cambios de determinadas hipótesis actuariales, en particular la tasa de descuento real (de 2,6 % a 1,9 %);
- Cambios de la normativa sobre carreras y pensiones introducidos en el nuevo Estatuto;

— Cambios de población (de 45.447 personas a 47.782), la mayoría nuevos funcionarios que tienen un coeficiente de 1,9 % en lugar de 2 % en virtud del nuevo Estatuto.

Los cálculos de la pensión bruta y del complemento familiar están basados en las disposiciones estatutarias.

millones de euros

	NÚMERO DE PERSONAS			GASTOS		
	REALES	ESTIMADOS		REALES	ESTIMADOS	
Año	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Pensión de jubilación	7 054	7 478	7 918	452	483	520
Pensión de invalidez	3 698	3 755	3 825	181	185	194
Pensión de supervivencia	2 716	2 818	2 903	81	87	90
Indemnización por cese en el servicio	539	500	450	20	20	17
Total	14 007	14 551	15 096	734	775	821

Además de los 25.800 millones de euros respondientes al régimen de pensiones arriba descrito, esta dotación cubre asimismo las obligaciones de pensiones relativas a los miembros y ex miembros de la Comisión, y este año, por vez primera, las obligaciones de pensiones relativas a los miembros y ex miembros del Tribunal de Cuentas y a los jueces y ex jueces del Tribunal de Justicia.

Otras provisiones

Las otras provisiones se refieren a una estimación de la contribución de las Comunidades al Fondo de emergencia para la fiebre aftosa y otras enfermedades animales en varios Estados miembros, por importe de 41,9 millones de euros (2003: 102,1 millones de euros) — véase también el apartado 8 del anexo 4, Compromisos no incluidos en el balance.

Provisiones de la CECA en liquidación

Estas provisiones cubren préstamos no cubiertos por una garantía de los Estados miembros (209 millones de euros), una provisión para gastos bancarios (0,3 millones de euros), una provisión para el Fondo de investigación del carbón y del acero (114,8 millones de euros) y una provisión para multas recurridas (3,9 millones de euros).

III. DEUDAS A LARGO PLAZO

Se incluyen en esta rúbrica las deudas cuyo vencimiento es superior a un año.

DEUDAS A LARGO PLAZO

EN EUROS

	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
A. Empréstitos		
Ayuda financiera a medio plazo (AFM)	987 750 000,00	1 211 000 000,00
Euratom	170 000 000,00	105 000 000,00
CECA en liquidación	420 583 805,84	428 672 854,67
Subtotal	1 578 333 805,84	1 744 672 854,67
B. Otras deudas a largo plazo		
Fondo para el personal	26 723 046,54	28 350 176,47
Fianzas y garantías depositadas	921 812,15	2 412 984,34
Deudas por arrendamiento financiero	1 746 530 292,01	1 365 635 833,62
Participaciones en el BERD	10 125 000,00	18 562 500,00
Otros	62 004 976,00	83 907 876,64
Subtotal	1 846 305 126,70	1 498 869 371,07
Total	3 424 638 932,54	3 243 542 225,74

A. Empréstitos

Se incluyen en esta rúbrica los vencimientos de empréstitos a más de un año. Los movimientos de las operaciones de empréstito en curso en 2004 son los siguientes:

MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES DE EMPRÉSTITO

EN EUROS

	Saldo a 31.12.2003	Nuevos empréstitos	Reembolsos	Oscilaciones de cambio	Saldo a 31.12.2004
1. Empréstitos					
AMF	1 351 000 000,00	10 000 000,00	- 147 000 000,00	0,00	1 214 000 000,00
EURATOM	105 000 000,00	65 000 000,00	0,00	0,00	170 000 000,00
NIC	16 316 685,58	0,00	- 16 508 756,82	192 071,24	0,00
CECA en liquidación	430 895 998,67	0,00	- 2 223 144,00	- 5 865 904,86	422 806 949,81
TOTAL	1 903 212 684,25	75 000 000,00	- 165 731 900,82	- 5 673 833,62	1 806 806 949,81

El saldo vivo de los empréstitos a 31 de diciembre de 2004 figura en la rúbrica «Deudas a largo plazo» (empréstitos con vencimiento superior a un año) y en la rúbrica «Deudas a corto plazo» (vencimiento inferior a un año). La deuda de los empréstitos está garantizada por el presupuesto comunitario.

B. Otras deudas a largo plazo**COMPOSICIÓN DE LAS DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO**

EN EUROS

	Vencimiento > 1 año	Vencimiento < 1 año	Saldo a 31.12.2004
A. Empréstitos			
AMF	987 750 000,00	226 250 000,00	1 214 000 000,00
EURATOM	170 000 000,00	0,00	170 000 000,00
CECA en liquidación	420 583 805,84	2 223 143,97	422 806 949,81
Subtotal	1 578 333 805,84	228 473 143,97	1 806 806 949,81
B. Otras deudas a largo plazo			
Fondo para el personal	26 723 046,54	0,00	26 723 046,54
Fianzas y garantías depositadas	921 812,15	0,00	921 812,15
Deudas por arrendamiento financiero	1 746 530 292,01	34 123 549,93	1 780 653 841,94
Participaciones en el BERD	10 125 000,00	8 437 500,00	18 562 500,00
Otros	62 004 976,00	21 812 416,78	83 817 392,78
Subtotal	1 846 305 126,70	64 373 466,71	1 910 678 593,41
Total	3 424 638 932,54	292 846 610,68	3 717 485 543,22

Fondo para el personal:

esta rúbrica recoge las obligaciones del fondo de desempleo para los agentes temporales de todas las instituciones y del fondo de previsión de los agentes locales de la Comisión en servicio en terceros países.

Fianzas y garantías depositadas:

Se trata de retenciones efectuadas en concepto de garantía por el pago de obras de construcción y de cuentas de garantía de los contables, contables adjuntos y administradores de anticipos.

Arrendamiento financiero:

esta rúbrica recoge las deudas por arrendamiento financiero a más de un año (Cf. nota III.E. Activo).

Participaciones BERD: en esta rúbrica se incluyen los pagos pendientes de la parte desembolsada del capital suscrito por la Comisión (Cf. nota IV.A. Activo).

Otros: Al haber ejercido el Parlamento Europeo su opción de compra de un conjunto inmobiliario, deberá reembolsar el coste de la inversión (Cf. nota III.A. Activo).

IV. DEUDAS A CORTO PLAZO

A. Deudas a largo plazo con vencimiento en el ejercicio

Figuran en esta rúbrica los vencimientos de empréstitos a menos de un año, y las deudas a largo plazo pagaderas en el ejercicio por arrendamiento financiero, participaciones en el capital del BERD y compra del complejo inmobiliario del Parlamento (Cf. cuadro *supra*).

B. Deudas corrientes

B.1 Estados miembros y países de la AELC

CANTIDADES DEBIDAS A ESTADOS MIEMBROS Y PAÍSES DE LA AELC

EN EUROS		
	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Ejecución del presupuesto de la AELC (ejercicio actual y anteriores)	15 804 671,79	22 236 558,08
Cuenta corriente de la AELC	4 912 413,87	3 674 293,29
Cantidades debidas en relación con demandas veterinarias	126 358 570,00	23 215 654,00
Otros	147 580 968,13	4 910 166 839,10
Importes debidos por la CECA en liquidación	0,00	584 946,92
Total	294 656 623,79	4 959 878 291,39

Esta rúbrica incluye las deudas para con los países de la AELC, en las que se incluyen, entre otras cosas, el importe del resultado presupuestario del ejercicio (1,9 millones de euros), y de ejercicios anteriores y el balance de la cuenta corriente de la AELC.

En esta rúbrica se incluyen también 126,4 millones de euros (2003: 23,2 millones de euros), que deberán pagarse a diversos Estados miembros relativo por las solicitudes de reembolso de ciertos gastos ocasionados por la fiebre aftosa en 2001 y otros gastos de erradicación de enfermedades.

Las cantidades de la rúbrica «Otros», a 31 de diciembre de 2004, se refieren a deudas con los Estados miembros por un asunto judicial ganado por la Comisión. La cifra comparativa se refiere a dos presupuestos rectificativos de finales de 2003, que redujeron en 4.900 millones de euros las contribuciones de recursos propios de los Estados miembros, pagaderos por tanto a 31 de diciembre de 2003.

B.2 Deudas con organismos comunitarios que no forman parte del ámbito de consolidación

Esta rúbrica cubre el importe de 52,9 millones de euros correspondientes a las deudas de las instituciones con algunos organismos comunitarios que no forman parte del ámbito de consolidación (2003: 15,8 millones de euros). Como se ha mencionado anteriormente, el aumento significativo en comparación con el ejercicio anterior se debe al esfuerzo de modernización del proyecto de planes contables y a una mejor determinación de las cantidades adeudadas a acreedores particulares.

B.3 Prórroga de créditos de pago

En virtud del Reglamento financiero, los créditos de pago prorrogados al ejercicio siguiente se contabilizan como gastos presupuestarios. La contrapartida de estos créditos prorrogados, aún sin utilizar, se recoge en la rúbrica de deudas a corto plazo en el pasivo del balance.

Debe señalarse que esta clasificación ha dejado de existir en 2005, debido a la introducción de las nuevas normas contables y al paso a la contabilidad de ejercicio. Este tipo de contabilidad requiere que los gastos se contabilicen en el período al que se refieren: de ahí que estas cantidades no deban contabilizarse en el ejercicio presupuestario corriente, sino en los siguientes.

A 31.12.2004 los créditos de pago a prorrogar de todas las Instituciones son los siguientes:

CRÉDITOS DE PAGO A PRORROGAR

EN EUROS		
	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Créditos no disociados prorrogados automáticamente	1 286 218 044,91	853 237 812,69
Créditos prorrogados por decisión de la Institución	278 130 530,94	348 311 602,93
Créditos disociados del ejercicio procedentes de contribuciones de terceros	1 265 554 819,44	1 044 474 322,86
Total	2 829 903 395,29	2 246 023 738,48

B.4 Acreedores varios

ACREEDORES VARIOS

EN EUROS		
	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003
Otros acreedores varios	198 640 772,34	318 569 936,55
Intereses devengados	38 930 658,72	40 142 629,64
Ingresos a consignar	90 681 257,00	41 611 936,98
Total	328 252 688,06	400 324 503,17

En esta rúbrica se incluyen las deudas derivadas de las actividades de las Comunidades Europeas y las órdenes de ingreso no incluidas en el presupuesto.

Esta rúbrica incluye los ingresos no consignados, es decir, los ingresos que no pudieron consignarse definitivamente en el presupuesto antes del cierre del ejercicio. Incluye también los intereses devengados de empréstitos y permutas financieras (*swaps*).

C. Otras deudas

Se trata fundamentalmente de deudas con el personal y de ingresos que deben transferirse a distintos organismos o a terceros.

ANEXO 4

COMPROMISOS NO INCLUIDOS EN EL BALANCE

ACTIVOS CONTINGENTES

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
1 Garantías recibidas	2 727 599 785	1 638 516 989
1.1 Garantías recibidas por los instrumentos NIC y Euratom	170 000 000	121 316 686
1.2 Otras garantías recibidas	1 391 755 784	329 423 418
1.3 Garantías recibidas por los casos de multas pendientes	1 165 844 001	1 187 776 885
2 SWAPS pendientes de recibir	368 616 743	374 437 630
3 FEOGA Garantía — Beneficio neto contingente por venta de existencias agrícolas	198 330 000	259 170 000
4 Activos contingentes relativos a casos de fraude e irregularidades en el sector de acciones estructurales	1 102 621 000	815 363 000
5 Previsiones de derechos de crédito	1 173 109 478	403 946 460
Total	5 570 277 006	3 491 434 079

PASIVOS CONTINGENTES

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
1 Garantías dadas	13 900 339 453	13 573 600 979
1.1 Garantías dadas por préstamos del BEI	13 899 797 966	13 573 480 797
1.2 Garantías firmadas por el FEI	541 487	—
1.3 Garantías dadas en relación con las actividades financieras	—	120 182
2 SWAPS pendientes	371 601 438	382 392 139
3 FEOGA-Garantía	26 848 664 505	25 203 051 486
3.1 Gastos contraídos por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del FEOGA entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio <i>n</i>	26 286 060 211	24 419 496 000
3.2 Pasivos contingentes relativos a la liquidación de las cuentas de la sección de garantía del FEOGA, pendiente de sentencia del Tribunal de Justicia	554 096 294	770 102 430
3.3 Pasivos contingentes relativos a un procedimiento de corrección de anticipos, pendiente de sentencia del Tribunal de Justicia	—	4 583 056
3.4 Pasivos contingentes relativos a sentencias del Tribunal de Justicia pendientes de ejecución	8 508 000	8 870 000
3.5 Pérdidas contingentes por la venta de existencias agrícolas	—	—
4 Multas — recursos ante el Tribunal de Justicia	3 837 913 801	3 240 973 714
5 Compromisos relativos a créditos disociados no cubiertos por prórroga de créditos de pago	107 468 224 915	102 620 979 678

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
6 Compromisos jurídicos para los que aún no se han efectuado los compromisos presupuestarios	89 485 289 562	106 637 115 929
6.1 Acciones estructurales (ayuda prevista pero no comprometida para el período 2000-2006)	75 999 232 173	94 788 376 821
6.2 Fondo de Cohesión	8 193 874 771	8 489 281 988
6.3 ISPA	630 464 832	2 553 409 104
6.4 ITDR	4 027 000 000	—
6.5 Protocolos con países mediterráneos	253 739 892	234 128 893
6.6 Relaciones exteriores		
— KEDO	58 025 519	58 907 747
— UNWRA	63 669 375	124 306 875
— Fondo de protección	—	22 000 000
6.7 Acuerdos pesqueros	259 283 000	366 704 501
7 Participaciones en organismos vinculados	1 022 500 000	1 120 205 310
7.1 Capital no desembolsado del BERD	442 500 000	442 500 000
7.2 Capital no desembolsado del FEI	480 000 000	480 000 000
7.3 Capital no desembolsado del Programa Galileo (ajustado)	100 000 000	197 705 310
8 Fondo de Emergencia Veterinaria	23 354 854	538 863 573
9 Obligaciones eventuales relativas a arrendamiento financiero	210 665 139	777 379 207
10 Enfiteusis	1 226 455 304	1 328 334 956
10.1 Inmuebles	1 226 236 785	1 327 587 708
10.2 Vehículos y equipo de TI	218 519	747 248
11 Importes relativos a asuntos judiciales	2 430 473 105	2 398 553 105
11.1 Acciones por daños y perjuicios contra la Comisión	2 430 473 105	2 398 553 105
12 Corrección de los desequilibrios presupuestarios	P.M.	P.M.
Total	246 825 482 076	257 821 450 076

Todos los pasivos contingentes (salvo los SWAPS) serán financiados, cuando sean exigibles, por el presupuesto de las Comunidades en los próximos años. El presupuesto de las Comunidades es financiado por los Estados miembros

COMPROMISOS NO INCLUIDOS EN EL BALANCE Activos y pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes se incluyen en el anexo a los estados financieros como compromisos no incluidos en el balance. Se trata de compromisos asumidos o recibidos que, a medio o largo plazo, podrían tener una importancia considerable desde el punto de vista presupuestario. La existencia de estos compromisos sólo se verá confirmada en caso de que se produzca uno o más hechos futuros de carácter incierto que no dependen enteramente de las Comunidades.

ACTIVOS CONTINGENTES**APARTADO 1: GARANTÍAS RECIBIDAS****1.1 Garantías recibidas en el marco de las actividades de empréstitos y de préstamos**

La Comisión ha recibido garantías de terceros por préstamos concedidos en el marco de las actividades de empréstitos y de préstamos. Las garantías recibidas pueden clasificarse del siguiente modo:

Garantías recibidas

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
Euratom: garantías de terceros países	170 000 000	105 000 000
NIC: Préstamos a Estados miembros	0	16 316 686
Total	170 000 000	121 316 686

La Comisión no ha recibido garantías de terceros por los préstamos concedidos en el marco de la asistencia financiera (AFM). No obstante, hay que destacar que dichos préstamos, por valor de 1.214 millones de euros, están garantizados por el Fondo de Garantía.

1.2 Otras garantías recibidas

Son garantías recibidas por la Comisión por sus diversas actividades durante el ejercicio, particularmente en relación con las prefinanciaciones abonadas. Debido al trabajo emprendido por los servicios de la Comisión como parte del proyecto de modernización contable, en 2004 se registró en el plan contable un número importante de garantías como preparación del balance de apertura de 2005. El importante aumento experimentado desde 2003 se debe a la inclusión de esta información actualizada. Estas cantidades no son definitivas todavía, pero representan actualmente las mejores previsiones de la Comisión; es posible, pues, que haya que ajustar las cifras en el balance de apertura de 2005. También se incluyen garantías por valor de 97,2 millones de euros (2003: 112,2 millones de euros) recibidas por la CECA en liquidación y garantías de 3,6 millones de euros recibidas por el Tribunal de Cuentas.

1.3 Garantías recibidas por los casos de multas pendientes

Véase la rúbrica del balance VII.B.4, «Activos», y el apartado 4 de «Pasivos contingentes» para mayor información sobre el tratamiento de los importes recibidos por las multas impuestas. En resumen, el destinatario de una multa que desee recurrir puede prestar una garantía bancaria por el importe en cuestión (más los intereses) o efectuar un pago provisional. A 31 de diciembre de 2004 se habían recibido 1.168,8 millones de euros por estas garantías bancarias, que figuran como activos contingentes.

APARTADO 2: SWAPS PENDIENTES

Se trata de swaps efectuados por la Comisión y la CECA en liquidación pendientes de pago al final del ejercicio.

Swaps pendientes de recibir

EN EUROS

	31.12.2004	31.12.2003
Comisión: swaps de tipo de cambio	125 000 000	125 000 000
CECA en liquidación: swaps de tipo de interés	158 516 396	164 307 097
CECA en liquidación: swaps de tipo de interés y de tipo de cambio	85 100 347	85 130 533
Total	368 616 743	374 437 630

APARTADO 3: BENEFICIOS CONTINGENTES NETOS POR LA VENTA DE EXISTENCIAS AGRÍCOLAS

La situación de las existencias se estableció a 30 de septiembre de 2004, calculándose y contabilizándose también en esa misma fecha la depreciación complementaria de las existencias. Las previsiones de los precios de venta de los productos de las existencias públicas podrían cambiar en función de la situación del mercado. La actualización de los precios de mercado en febrero de 2005 muestra unos beneficios contingentes de 198,3 millones de euros (2003: beneficios contingentes de 259,2 millones de euros) en comparación con finales de 2004.

EXISTENCIAS AGRÍCOLAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

PRODUCTOS	Cantidad (toneladas)	Valor contable (en millones de euros) (a)	Valor de venta previsible (en millones de euros) (b)	Pérdidas/beneficios contingentes (en millones de euros) (c = Ba)
Trigo tierno panificable	173 431	18,55	16,54	- 2,01
Trigo duro	0,00	0,00	0,00	0,00
Cebada	109 211	8,52	9,94	1,42
Centeno	3 195 872	209,70	177,13	- 32,57
Maíz	0,00	0,00	0,00	0,00
Sorgo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CEREALES	3 478 514	236,77	203,61	- 33,16
Arroz	605 023	61,75	76,53	14,78
Aceite de oliva	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcohol público (*)	3 226 025	47,31	61,29	13,98
Alcohol mixto (*)	61 690	1,08	1,18	0,10
TOTAL ALCOHOL	3 287 715	48,39	62,47	14,08
Mantequilla	193 830	233,58	374,45	140,87
Leche desnatada en polvo	145 856	217,62	279,52	61,90
TOTAL PROD. LÁCTEOS	339 686	451,20	653,97	202,77
Carne de vacuno con hueso	151	0,14	0,00	- 0,14
Carne de vacuno deshuesada	0,00	0,00	0,00	0,00
Equivalente canal				
TOTAL CARNE DE VACUNO	151	0,14	0,00	- 0,14
TOTAL GENERAL		798,25	996,58	198,33

(a) Datos reales a 30 de septiembre de 2004, previa depreciación

(b) Sobre la base de los precios previsible de venta fijados en la revisión coyuntural de febrero de 2005 con la paridad presupuestaria fijada de 1 € = 1,30 \$

(c) + = beneficios/- = pérdida.

(*) Las cantidades de alcohol figuran en hl

APARTADO 4: FRAUDE E IRREGULARIDADES — ACCIONES ESTRUCTURALES

El cuadro que figura *infra* se basa en las comunicaciones formales de los Estados miembros de acuerdo con el Reglamento de la Comisión nº 1681/94; los importes se desglosan por Estado miembro. Este cuadro muestra el saldo entre los importes que los Estados miembros consideran pendientes de recaudación (calculados sobre la base de un importe constatado o estimado) y los importes declarados irrecuperables.

Activos contingentes relativos a casos de fraude e irregularidades*miles de euros*

Estado miembro	31.12.2004	31.12.2003
Bélgica	14 574	2 505
Dinamarca	9 032	5 897
Alemania	500 481	380 007
Grecia	67 425	15 394
España	45 389	62 253
Francia	17 722	24 647
Irlanda	2 824	8 715
Italia	294 349	170 889
Luxemburgo	119	9
Países Bajos	7 272	16 614
Austria	5 723	2 578
Polonia	23	0
Portugal	58 233	42 074
Finlandia	2 076	1 612
Suecia	944	586
Reino Unido	76 435	81 583
TOTAL	1 102 621	815 363

Hay que señalar que los importes indicados, más que importes a consignar efectivamente en el presupuesto comunitario, representan un máximo teórico por las razones siguientes:

- Los Estados miembros no siempre comunican (y, sobre todo, no lo hacen con rapidez) los resultados de su recaudación.
- Aunque los Estados miembros tienen que informar a la Comisión sobre las posibilidades de recaudación, es imposible determinar con precisión en qué proporción se recaudarán realmente las cantidades pendientes. El Derecho nacional aplicable prevé, a veces, plazos de prescripción de hasta 30 años, lo cual hace que la Administración dude en renunciar formalmente a un título de crédito, por más que las posibilidades de recaudación sean puramente teóricas. En adelante, en lo relativo a las acciones estructurales, los Estados miembros se verán obligados a presentar anualmente a la Comisión un estado de las recaudaciones pendientes (artículo 8 del Reglamento nº 438/2001), lo que debiera permitir comprobar mejor la situación real.
- Aunque el Estado miembro en cuestión haya iniciado el procedimiento de recaudación, no hay garantías de resultado positivo. Así sucede, en particular, con las órdenes de ingreso recurridas ante los tribunales.

- La cofinanciación de los proyectos individuales se hace en el marco de programas plurianuales. Mientras no haya finalizado un programa plurianual, las cantidades a recaudar no pueden calcularse con precisión, ya que las cantidades que adolecen de irregularidades pueden reasignarse, en determinadas circunstancias, a otros proyectos, y porque el pago fraccionado, y en particular el pago final, permiten en determinados casos regularizar los gastos. Cabe destacar que las cifras de este cuadro, basadas en las comunicaciones recibidas hasta finales de marzo de 2005, son provisionales. Es posible, por tanto, que estas cifras varíen una vez recibidas otras comunicaciones complementarias atrasadas.

Así pues, la información remitida por los Estados miembros no permite evaluar aún con suficiente precisión las perspectivas de recaudación en casos concretos.

En la fecha de elaboración de los estados consolidados de la ejecución presupuestaria no se había adoptado aún el informe anual sobre la lucha contra el fraude de 2004.

APARTADO 5: PREVISIONES DE DERECHOS DE CRÉDITO

Cualquier medida o situación que pueda originar o modificar derechos de crédito a favor de las Comunidades habrá de ser objeto previamente de una previsión de derechos de crédito por parte del ordenador competente. En la previsión de derechos de crédito se mencionará la naturaleza y la imputación presupuestaria del ingreso e igualmente, en la medida de lo posible, la designación del deudor y la estimación de su importe. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 161 del Reglamento financiero, la previsión de derechos de crédito no tendrá por efecto habilitar créditos de compromiso. La previsión de derechos de crédito se regularizará cuando se establezca la orden de ingreso, es decir, cuando tales derechos de crédito sean ciertos, líquidos y exigibles.

En el siguiente cuadro se recoge la distribución por Estado miembro del número de previsiones de derechos de crédito, consignados con la mención pro memoria (p.m.) en el marco de los recursos propios:

Previsiones del número de casos contabilizados

Estado miembro	Exacciones reguladoras agrícolas	Azúcar e isoglucosa	Derechos de aduana	Saldo IVA	Saldo PNB	Intereses de demora	Total
Bélgica	2	0	7	4	3	21	37
Dinamarca	0	0	3	1	5	23	32
Alemania	0	1	26	17	1	45	90
Grecia	0	0	3	9	7	3	22
España	2	0	11	3	5	24	45
Francia	1	0	9	9	8	18	45
Irlanda	0	0	2	1	4	7	14
Italia	0	0	8	12	4	16	40
Luxemburgo	0	0	2	3	1	0	6
NL	0	0	8	2	4	20	34
Austria	0	0	3	3	4	3	13
Portugal	0	0	10	5	4	15	34
Finlandia	0	0	4	6	3	7	20
Suecia	0	1	10	21	0	19	51
Reino Unido	0	0	16	7	6	22	51
Total	5	2	122	103	59	243	534

PASIVOS CONTINGENTES

APARTADO 1: GARANTÍAS DEPOSITADAS

1.1. Préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con cargo a sus recursos propios en favor de terceros países

La garantía se formula jurídicamente en función de los préstamos firmados por el BEI a 31 de diciembre de 2004 (se incluyen los préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión). La garantía de las Comunidades se limita sin embargo a un porcentaje (65 %, 70 %, 75 % o 100 %) del límite de las líneas de crédito autorizadas. Cuando no se alcanza el límite, es la totalidad del saldo vivo la que se beneficia de la garantía comunitaria.

A 31 de diciembre de 2004, el importe pendiente ascendía a 13.900 millones de euros (2003: 13.573 millones de euros) que representa, pues, el riesgo máximo a que se enfrentan las Comunidades.

Para los préstamos cubiertos por la garantía del presupuesto de las Comunidades, el BEI también obtiene garantías de terceros (Estados, instituciones financieras públicas o privadas); la Comisión, en este caso, es garante de segundo rango. La garantía del presupuesto comunitario cubre el riesgo político de las garantías depositadas bajo el título «Riesgo compartido». Los demás riesgos son cubiertos por el BEI en caso de que el garante de primer rango no cumpla sus compromisos.

En el caso de las garantías depositadas en la rúbrica «Riesgo no compartido», todos los riesgos son cubiertos por el presupuesto comunitario, si el garante de primer rango no cumple sus compromisos. Si el garante de primer rango es una administración pública, los riesgos quedan limitados normalmente al riesgo político, pero si las garantías proceden de una entidad o sociedad de Derecho privado, entonces el presupuesto comunitario podría tener que cubrir asimismo el riesgo comercial.

Los préstamos concedidos por el BEI con cargo a sus recursos propios a terceros países y cubiertos por la garantía del presupuesto de las Comunidades son los siguientes:

PRÉSTAMOS DEL BEI GARANTIZADOS POR LAS COMUNIDADES

en millones de euros

	Riesgo compartido 31.12.2004	Riesgo no compartido 31.12.2004		Pendiente a 31.12.2004 Total	Pendiente a 31.12.2003 Total
		Administración pública	Empresa privada		
Garantía al 65%	1 306	3 227	447	4 980	3 508
Garantía al 70%	574	3 233	577	4 384	4 607
Garantía al 75%	0	2 110	332	2 442	2 772
Garantía al 100%	0	1 577	517	2 094	2 686
Total	1 880	10 147	1 873	13 900	13 573

1.2. Garantías firmadas por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

A 31 de diciembre de 2004, el FEI había firmado garantías y compromisos en operaciones de capital riesgo por un total de 3.147,3 millones de euros; de esta cantidad, sin embargo, 958,9 millones de euros se refieren a la cartera de operaciones de garantía en relación con proyectos de desarrollo de redes transeuropeas (RTE) que se han transferido al BEI (el acuerdo pertinente se firmó con el BEI el 7 de diciembre de 2000). El BEI asume el riesgo de las transacciones (el FEI es garante con arreglo a los acuerdos pertinentes) y a cambio tiene derecho a recibir las cuotas correspondientes de los intermediarios (cuota de utilización + cuota de compromiso). Excluidas estas cantidades, puesto que el FEI no asume ningún riesgo, el total de las garantías y compromisos dados en las operaciones de capital riesgo por el FEI a 31 de diciembre de 2004 era de 2.188,4 millones de euros, lo que representa un riesgo potencial máximo de 656,5 millones de euros para las Comunidades Europeas, dado que éstas contribuyen en un 30 % al capital del FEI. El total del capital suscrito por las Comunidades asciende a 600 millones de euros, con un 20 % desembolsado.

Dado que el FEI se consolida utilizando el método de equivalencia, el cálculo del compromiso máximo asumido por el presupuesto comunitario tiene en cuenta no sólo el capital, sino también la participación de las Comunidades Europeas en los recursos propios totales del FEI. La participación de las Comunidades en los recursos propios del FEI asciende a 176 millones de euros (2003: 170,2 millones de euros); véase también la nota IV.A Activo. El capital no desembolsado asciende a 480 millones de euros. Así pues, en caso de que se recurra a todas las garantías, las Comunidades Europeas asumirían una obligación de 0,5 millones de euros (que es la parte de las garantías pendientes de 656,5 millones de euros, menos la parte de los recursos propios del FEI, de 176 millones de euros, menos la parte del capital no desembolsada de 480 millones de euros). A 31 de diciembre de 2003 no se recogió ningún pasivo contingente, dado que no se obtuvieron cifras negativas utilizando los mismos cálculos.

Cabe observar que la parte no desembolsada del capital suscrito por las Comunidades Europeas, que es un 80 %, figura también en los compromisos no incluidos en el balance como pasivo contingente (apartado 7).

1.3. Garantías en relación con las actividades financieras

Este importe hace referencia a las garantías dadas por las Comunidades en relación con el instrumento JOP 3. El riesgo máximo de las Comunidades se reduce a los importes indicados.

APARTADO 2: SWAPS PENDIENTES

Se trata de *swaps* efectuados por la Comisión y la CECA en liquidación pendientes de pago al final del ejercicio.

Swaps pendientes

EN EUROS		
	31.12.2004	31.12.2003
Comisión: swaps de tipo de cambio	125 000 000	130 000 000
CECA en liquidación: swaps de tipo de interés	158 516 396	164 307 097
CECA en liquidación: swaps de tipo de interés y de tipo de cambio	88 085 042	88 085 042
Total	371 601 438	382 392 139

APARTADO 3: FEOGA-GARANTÍA

3.1. Gastos entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2004

Respecto de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, los pagos que se tienen en cuenta son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de 2003 y el 15 de octubre de 2004, siempre que su compromiso y ordenación hayan llegado al contable a más tardar el 31 de enero de 2005. Los gastos efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2004 se recogen en los compromisos no incluidos en el balance.

3.2. Liquidación de cuentas

Son deudas contingentes con los Estados miembros en el marco de los procedimientos de liquidación de cuentas. La determinación del importe definitivo de estas deudas y su consignación en el presupuesto dependen de la duración del procedimiento ante el Tribunal de Justicia.

3.3 Deudas contingentes pendientes de una sentencia del Tribunal

Este apartado se refiere a las deudas contingentes con un Estado miembro en el marco de un procedimiento de corrección de anticipos a la espera de una sentencia del Tribunal de Justicia.

3.4 Deudas contingentes por sentencias pendientes de ejecución

Se trata de deudas contingentes en relación con las cuales la Comisión no había adoptado aún una decisión a la fecha de cierre de las cuentas o cuyas condiciones de compensación deben ser acordadas entre las partes interesadas.

APARTADO 4: MULTAS

Dado que el importe de las multas impuestas por la Comisión por atentar contra la libre competencia se contabiliza como resultado del ejercicio, se decidió incluir en los compromisos no incluidos en el balance, como pasivo contingente, tanto el importe de las multas en relación con las cuales se ha interpuesto un recurso ⁽¹⁾ como el de las multas que pudieran ser objeto de recurso, a la espera de una decisión del Tribunal de Justicia. Este pasivo contingente se mantendrá hasta que la sentencia judicial sea definitiva (Cf. nota explicativa del balance — Activo VII.B.4).

Multas pendientes de pago

millones de euros

Ejercicio	Recursos presentados				Pago provisional, decisión de recurrir no conocida aún	Importes pendientes, decisión de recurrir no conocida aún	Total pasivo contingente
	Con garantía bancaria	Con pago provisional	Sin garantía bancaria ni pago provisional	Total			
Pres. 2004	1 165,8	1 387,7	219,3	2 772,8	42,2	35,4	2 850,4
2004	0,0	497,2	19,9	517,1	5,9	348,7	871,7
Total	1 165,8	1 884,9	239,2	3 289,9	48,1	384,1	3 722,1

Este cuadro recoge la situación de las multas impuestas por la Comisión aún pendientes de sentencia del órgano jurisdiccional competente en la fecha de cierre de las cuentas. Cuando se notifica una multa, el deudor que no acepta la decisión de la Comisión tiene derecho a interponer un recurso ante el Tribunal de Justicia. Sin embargo, según el artículo 242 del Tratado CE, el importe del principal de la multa debe pagarse dentro del plazo señalado ya que el recurso no tiene efectos suspensivos. El deudor puede elegir entre dos opciones: presentar una garantía bancaria o efectuar un pago con carácter provisional.

Sólo tras la sentencia firme del órgano jurisdiccional comunitario el contable, bien devuelve la totalidad del pago provisional más los intereses sobre el importe principal, bien recauda irrevocablemente el importe de la multa, tal y como establezca la sentencia firme, devolviendo, en su caso, la parte pertinente del pago provisional más los intereses correspondientes.

Los intereses producidos por los pagos provisionales (115,8 millones de euros) están incluidos en el resultado de los ajustes del ejercicio y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre del cobro de los importes correspondientes.

APARTADO 5: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

A 31 de diciembre de 2004, los compromisos pendientes de liquidación con cargo a créditos disociados ascendían a 108.800 millones de euros, de cuya cantidad 1.366 millones de euros está cubierto por prórrogas de créditos de pago de 2004 a 2005. Estos últimos forman ya parte del resultado presupuestario del ejercicio, como gastos presupuestarios, por lo que no se incluyen en los pasivos contingentes. El importe de los compromisos pendientes de pago (107.500 millones de euros) constituye un compromiso potencial máximo.

⁽¹⁾ Incluso si el recurso contra las multas impuestas en 2004 se interpuso en 2005 antes del cierre de las cuentas.

En el último decenio, el importe global de los saldos pendientes de liquidación registra una tendencia creciente. La mayor parte de este crecimiento está vinculado al aumento concomitante de los créditos de compromiso y corresponde a la realización, diferida en el tiempo, de las operaciones que permiten los compromisos presupuestarios. Es importante tener en cuenta que este «RAL normal» es consecuencia directa y legítima de la ejecución del presupuesto comunitario. En 2004, el aumento de los compromisos pendientes de pago (antes de la prórroga) era del 4,7 %, frente al 5 % de 2003, debido principalmente a la estabilización gradual de la situación de los Fondos Estructurales en 2004. El RAL de la UE-15 se estabilizó en 2004 y el de la UE-10 aumentó en 4.600 millones de euros, cantidad que representa aproximadamente el aumento global del RAL.

En una declaración conjunta en 2002 y 2003, la Comisión, el Parlamento y el Consejo pusieron de relieve la necesidad de reducir los importes pendientes de liquidación y de eliminar a medio plazo los «compromisos pendientes anormales». En dichas declaraciones se consideraron, de común acuerdo, compromisos pendientes potencialmente anormales los compromisos estancados, que no habían generado ningún pago en los dos últimos ejercicios, y los compromisos antiguos, consignados en el presupuesto al menos durante cinco ejercicios.

La Comisión presentó, junto con el anteproyecto de presupuesto de 2005, los buenos resultados obtenidos de su esfuerzo de revisión de todo el RAL potencialmente anormal (RPA) a finales de 2003. Como en cada ejercicio presupuestario se añadirán nuevos casos de RAL potencialmente anormal, la Comisión continuó supervisando este tipo de RAL en 2004.

En el siguiente cuadro se recoge el RAL potencialmente anormal en 2004. Debe señalarse que en el RAL potencialmente anormal a finales de 2004 se incluyen, en gran medida, aquellos casos en que la Comisión, tras examinar el RAL, ha considerado necesario mantener los compromisos pendientes para liquidarlos con futuros pagos.

en millones de euros

	Fondos Estructurales	Políticas internas	Acciones exteriores	Otros	Total
RAL potencialmente anormal a principios de 2004:	10 249	1 107	2 318	685	14 359
- pagado en 2004	4 214	267	657	133	5 271
- liberado en 2004	2 182	214	282	36	2 714
- importes pendientes tras examinare los compromisos	3 853	626	1 379	516	6 374

APARTADO 6: COMPROMISOS JURÍDICOS NO COMPROMETIDOS PRESUPUESTARIAMENTE

Estos pasivos contingentes se originan cuando la Comisión adquiere compromisos jurídicos que no están cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto.

Sobre la base de las disposiciones del Acuerdo interinstitucional y, más generalmente, de la normativa existente en materia presupuestaria, visto el alcance de los compromisos financieros resultantes, deben incluirse como compromisos no incluidos en el balance los gastos siguientes:

- Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión constituyen un objetivo de gastos y, por consiguiente, la totalidad de la dotación recogida en las perspectivas financieras está destinada normalmente a ser objeto de decisiones. Se trata, por lo tanto, de una evaluación máxima de los compromisos contingentes (apartados 6.1 y 6.2).

Existe un segundo nivel de compromisos más vinculantes, en cuanto hay una decisión jurídica, para cada programa o proyecto (cf. cuadro *infra*).

- ISPA: El Reglamento ISPA no da lugar como tal a compromisos no consignados en el balance. En efecto, no prevé dotaciones anuales, ni siquiera una dotación total. Está previsto que la Autoridad Presupuestaria fije esta dotación anualmente ajustándose a las perspectivas financieras. Los límites máximos de la Rúbrica 7 (Preadhesión) no son objetivos de gastos y, por otra parte, el Acuerdo Interinstitucional permite cierta flexibilidad entre los distintos instrumentos de preadhesión. En cambio, ISPA genera pasivos contingentes en los proyectos individuales, ya que éstos incluyen varios tramos anuales, de los que solamente el primero es objeto de un compromiso presupuestario al aprobarse la decisión (apartado 6.3).

- El instrumento temporal de desarrollo rural (ITDR) destinado a los nuevos Estados miembros es financiado por el FEOGA-Garantía y cubre el período 2004-2006. Se financia con créditos disociados efectuándose automáticamente los compromisos anuales de cada ejercicio sobre la base de la decisión de la Comisión que aprueba el programa. No se requiere ninguna decisión anual adicional. La decisión de la Comisión representa un objetivo de gastos y la asignación global viene determinada por las decisiones (apartado 6.4).
- Compromisos efectuados en virtud de los protocolos financieros con terceros países mediterráneos: la cantidad incluida en el apartado 6.5 es la diferencia entre el importe total de los protocolos firmados y el importe de los compromisos presupuestarios incorporados en las cuentas. El aumento de estos pasivos contingentes se corresponde con la liberación de créditos efectuada en el ejercicio 2004. Estos Protocolos son tratados internacionales que no pueden celebrarse sin el acuerdo de ambas partes, aunque el proceso de conclusión esté en curso.
- Compromisos contraídos con terceros por otras operaciones de la Rúbrica 4, Acciones exteriores, por importes concretos y por un período determinado (apartados 6.6 y 6.7).

Los demás programas plurianuales no incluyen compromisos que deban figurar en el pasivo contingente: los gastos con cargo a ejercicios posteriores estarán supeditados a las decisiones anuales de la Autoridad Presupuestaria o a la evolución de la normativa en cuestión.

Compromisos correspondientes a programas plurianuales

en millones de euros

Fondos Estructurales ⁽¹⁾	Importes disponibles en las perspectivas financieras (a precios corrientes) (a)	Compromisos jurídicos contraídos en 2000-2004 (b)	Compromisos presupuestarios 2000-2004 ⁽²⁾ (c)	Compromisos contingentes máximos (a-c)	Compromisos jurídicos sin compromiso presupuestario (b-c ^(*))
Objetivo 1	162 136	161 969	106 297	55 839	55 672
Objetivo 2	24 378	24 295	17 411	6 967	6 884
Objetivo 3	26 180	25 961	18 028	8 152	7 933
IFOP (excl. Obj. 1)	1 201	1 191	833	368	358
Iniciativas comunitarias	12 026	11 929	7 353	4 673	4 576
TOTAL	225 921	225 345	149 922	75 999	75 423

⁽¹⁾ Los compromisos correspondientes a acciones innovadoras y asistencia técnica no se incluyen en esta lista, ya que no pueden generar compromisos no incluidos en el balance.

⁽²⁾ Incluyendo los créditos anulados y los que no han sido prorrogados ni transferidos en 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

^(*) En los compromisos presupuestarios no se incluyen los relativos a las redes, salvo que adopten la forma de un programa por tramos anuales.

El importe de los compromisos jurídicos sin compromiso presupuestario correspondiente asciende a 75 400 millones de euros (2003: 84.200 millones de euros) y corresponde a la diferencia entre el presupuesto de los programas aprobados por la Comisión a 31 de diciembre de 2004 y el importe de los compromisos presupuestarios correspondientes a estos programas ejecutados durante los ejercicios 2000-2004.

Fondo de Cohesión

en millones de euros

Total dotación 2000-2006 ^(*) (a)	Compromisos presupuestarios (b)	Compromisos contingentes máximos (a-b)
27 848	19 654	8 194

^(*) Dentro del límite máximo del Fondo de Cohesión en las perspectivas financieras vigentes a 31.12. 2004

ISPA*en millones de euros*

Importe contribución ISPA a los proyectos adoptados por la Comisión entre 2000 y 2004 (a)	Compromisos presupuestarios (b)	Compromisos contingentes máximos (a-b)
2 510	1 880	630

ITDR**en millones de euros*

Total dotación 2004-2006 (*) (a)	Compromisos presupuestarios (b)	Compromisos contingentes máximos (a-b)
5 760	1 733	4 027

(*) Instrumento temporal de desarrollo rural destinado a los nuevos Estados miembros

APARTADO 7: PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS VINCULADOS

Este importe representa los pagos pendientes del capital no desembolsado suscrito por la Comisión.

7.1. Capital social no desembolsado: BERD*en millones de euros*

BERD	Total capital BERD	Participación Comisión
Capital	19 790	600
Desembolsado	- 5 197	- 157,5
Sin desembolsar	14 593	442,5

7.2. Capital social no desembolsado: FEI*en millones de euros*

FEI	Total capital FEI	Participación Comisión
Capital	200	600
Desembolsado	- 400	- 120
Sin desembolsar	100	480

7.3. Capital social no desembolsado: Programa Galileo*en millones de euros*

Galileo	Total capital de Galileo	Participación Comisión
Capital	575	520
Desembolsado	- 307	- 282
Sin desembolsar	268	238
Incl. en RAL	No procede	- 138
Pasivo contingente	No procede	100

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 876/2002 del Consejo, de 21 de mayo de 2002, la contribución de la Comisión al programa Galileo asciende a 520 millones de euros. Este compromiso abarca un periodo de cuatro años que finaliza el 20 de mayo de 2006. En 2003, los 2 millones de euros de intereses obtenidos por la contribución de la Comisión se trataron como un aumento en su participación, aunque esto se ha corregido en el sentido de que ahora los intereses se consideran como ingresos del programa Galileo. Los compromisos de 138 millones de euros, todavía sin pagar, se incluyen en el RAL (cf. *supra*), deduciéndose por tanto de la cantidad sin desembolsar arriba mencionada.

APARTADO 8: FONDO DE EMERGENCIA VETERINARIA

En este apartado se consignan fundamentalmente los costes de erradicación de la fiebre aftosa, así como los gastos de erradicación de otras enfermedades que, en su caso, deba asumir el presupuesto comunitario. Los importes inscritos representan el pasivo potencial máximo, una vez detraídas las cantidades ya incluidas como provisiones o deudas. La importante reducción operada desde el final del ejercicio anterior se debe fundamentalmente al acuerdo sobre el importe definitivo que debe pagarse al Reino Unido en relación con la crisis de la fiebre aftosa de 2001. La cantidad adeudada se incluye en las deudas del balance como importe a pagar a los Estados miembros.

APARTADO 9: PASIVOS CONTINGENTES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

El 13 de noviembre de 2002 se firmó un acuerdo entre la Comisión, el Estado belga y la S.A. Berlaymont. El acuerdo incluye, en particular, el precio máximo que la Comisión debe pagar, así como un plazo firme de entrega del edificio. En 2003, el importe inscrito como pasivo contingente corresponde al valor del edificio antes de la renovación (49.578.705 euros) más una cantidad global (503.300.502 euros) por los gastos de las obras de renovación y otros gastos. Sin embargo, el edificio se incluye ahora en el balance de las Comunidades a 31 de diciembre de 2004, así como el correspondiente pasivo por arrendamiento financiero, puesto que el contrato de enfiteusis se firmó en 2004. Por tanto, a finales de este ejercicio no es necesario reconocer ningún pasivo contingente.

La obligación contractual pendiente en relación con la construcción del edificio Lex del Consejo (188,6 millones de euros) se ha incluido como pasivo contingente al final del ejercicio 2004. Como en 2003 no se había incluido nada al respecto, la cifra correspondiente (224,5 millones de euros) se ha recogido retroactivamente en esta rúbrica.

Se incluye asimismo un pasivo contingente de 22,1 millones de euros relativo al acuerdo de arrendamiento financiero firmado por el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social para el edificio que ocuparon en 2005.

APARTADO 10: ARRENDAMIENTO A LARGO PLAZO

10.1. Inmuebles

Esta rúbrica recoge los bienes sujetos a un contrato de arrendamiento a largo plazo (duración inicial del contrato igual o superior a cinco años) que no reúnen las condiciones para ser consignados en el activo del balance. Las cantidades consignadas corresponden a los compromisos pendientes de pago durante la vigencia del contrato, exceptuando el Palacio del Tribunal de Justicia, sujeto a un contrato de arrendamiento de duración indefinida; en este caso, el importe de 2,3 millones de euros corresponde al alquiler anual.

Se ha modificado retroactivamente la cantidad correspondiente al Consejo para 2003, pues se ha facilitado información actualizada.

El total de los edificios alquilados se distribuye del siguiente modo:

en millones de euros	
Institución	Importe
Parlamento	88,3
Consejo	177,5
Comisión	951,1
Tribunal de Justicia	2,3
Tribunal de Cuentas	7,0
Total	1 226,2

De acuerdo con el contrato marco relativo a la construcción de una o varias extensiones del edificio del Tribunal de Cuentas, firmado el 15 de diciembre de 1999, el Estado luxemburgués se compromete a ceder al Tribunal un derecho de superficie sobre el terreno destinado a la realización de la primera extensión al precio de 1 euro y por un período de tiempo que no puede superar los 49 años. Cualquier concesión posterior de derecho de superficie referente a otros terrenos necesarios para la realización de otras extensiones no podrá superar la fecha límite del derecho de superficie acordado para la realización de la primera extensión.

El Estado luxemburgués se compromete, por otro lado, a vender los terrenos en cualquier momento al precio de mercado decidido por peritaje conjunto. Por su parte, el Tribunal se compromete a hacer todo lo posible por adquirir los terrenos al Estado luxemburgués. A tal efecto, pedirá a la Autoridad Presupuestaria los fondos necesarios.

APARTADO 11: IMPORTES RELATIVOS A ASUNTOS JUDICIALES

11.1 Acciones por daños y perjuicios contra la Comisión

Esta rúbrica se refiere a tres acciones por daños y perjuicios emprendidas contra la Comisión.

La primera demanda se interpuso en junio de 2003 en relación con una decisión de la Comisión. Se reclama un importe de 735 millones de euros. La Comisión presentó escrito de contestación en febrero de 2005.

En el segundo caso, la demanda se interpuso en octubre de 2003, también en relación con una decisión de la Comisión. Se reclama un importe de 1.664 millones de euros. La Comisión presentó escrito de contestación en noviembre de 2004.

Es probable que ninguno de los dos asuntos se resuelva antes de finales de 2006. Cabe señalar que en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 288 del Tratado CE, el demandante debe demostrar una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño. En ambos casos la Comisión ha negado rotundamente su responsabilidad por los daños causados.

En el tercer y último caso, en mayo de 2004 el propietario de un edificio en Bruselas inició un procedimiento judicial contra la Comisión ante el Tribunal de Primera Instancia, con objeto de obtener compensación por no haberse firmado un contrato de arrendamiento. La Comisión ha calculado sus obligaciones potenciales en 27 millones de euros, cantidad que considera, pues, como pasivo contingente.

También se incluye a 31 de diciembre de 2004 una cantidad de 4,9 millones de euros por un caso en que se ha visto implicado el Consejo.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(2005/C 302/02)

I. De conformidad con las disposiciones del artículo 248 del Tratado, el Tribunal ha examinado los «informes consolidados sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros consolidados» de las Comunidades Europeas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 ⁽¹⁾. El Tribunal ha llevado a cabo su trabajo de conformidad con sus normas y políticas de auditoría, que adaptan las normas de auditoría internacionales al contexto comunitario. Los resultados obtenidos por el Tribunal constituyen una base razonable para emitir la opinión que se expresa a continuación. En cuanto a los ingresos, el alcance de los trabajos del Tribunal es limitado. Por un lado, los recursos propios IVA y RNB se basan en estadísticas macroeconómicas cuyos datos subyacentes no pueden ser directamente controlados por el Tribunal, y por otro, las fiscalizaciones de los recursos propios tradicionales no pueden abarcar las importaciones que no hayan sido objeto de vigilancia aduanera.

FIABILIDAD DE LAS CUENTAS

II. El Tribunal opina que los «informes consolidados sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros consolidados» de las Comunidades Europeas se han elaborado de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002 y con los principios, normas y métodos contables expuestos en los anexos a los estados financieros consolidados ⁽²⁾. Con excepción de los efectos de la observación que se formula en el apartado III, reflejan fielmente los ingresos y gastos, así como la situación financiera de las Comunidades al final del ejercicio.

III. Al carecer de unos procedimientos eficaces de control interno para los ingresos varios y los anticipos abonados, el Tribunal no puede asegurarse del carácter correcto y completo del inventario de las operaciones relativas a la partida de deudores varios.

IV. Sin poner en duda la opinión expresada en el apartado II, el Tribunal hace hincapié en las siguientes cuestiones:

- a) como en el pasado, el sistema contable utilizado para la elaboración de las cuentas de 2004 no está concebido para garantizar un inventario completo del patrimonio;
- b) a raíz de su plan de acción sobre la modernización de la contabilidad de las Comunidades Europeas, la Comisión ha realizado importantes progresos en el establecimiento de la contabilidad de ejercicio (*Accrual Based Accounting*) en 2005. Sin embargo, las adaptaciones y validaciones necesarias para garantizar la ejecución completa del nuevo marco contable se han retrasado.

LEGALIDAD Y REGULARIDAD DE LAS OPERACIONES SUBYACENTES

V. Basándose en los resultados de su fiscalización, el Tribunal opina que en aquellos ámbitos en los que los sistemas de control y supervisión se ponen en funcionamiento y permiten una gestión adecuada de los riesgos, por ejemplo los ingresos, los compromisos, los gastos administrativos y la estrategia de preadhesión, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales consolidadas de las Comunidades Europeas son, en general, legales y regulares. Además, en el caso de los gastos de la política agrícola común (PAC), la fiscalización del Tribunal muestra que, si se aplica adecuadamente, el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) constituye un sistema eficaz para limitar el riesgo de gastos irregulares.

⁽¹⁾ Los «informes consolidados sobre la ejecución presupuestaria y los estados financieros consolidados» constituyen el volumen I de las cuentas anuales de las Comunidades Europeas del ejercicio 2004.

⁽²⁾ Véase el anexo 1, volumen 1, de las cuentas definitivas de las Comunidades Europeas del ejercicio 2004.

VI. Sin poner en duda la opinión expresada en el apartado V, el Tribunal señala que, en el ámbito de la estrategia de preadhesión, los organismos de ejecución de los países candidatos siguen presentando riesgos de diversos grados para todos los programas e instrumentos.

VII. Se precisan mayores esfuerzos para poner en práctica de forma eficaz los sistemas de control y supervisión y para solventar sus debilidades, con el fin de mejorar la gestión de los riesgos asociados en los ámbitos siguientes, en los que los pagos siguen significativamente afectados por errores:

- a) con respecto a los gastos de la PAC, el Tribunal halló pruebas recurrentes de que los gastos no sujetos al SIGC, o en caso de que el SIGC no se haya aplicado de forma adecuada, plantean mayores riesgos dado que los sistemas de control no son tan eficaces. Los controles posteriores a los pagos en el caso de las ayudas de la PAC no cubiertas por el SIGC no ofrecen garantías razonables del cumplimiento de la legislación comunitaria. El Tribunal concluyó que, en general, los gastos de la PAC siguen significativamente afectados por errores;
- b) en el caso de las acciones estructurales, el Tribunal de nuevo detectó debilidades en los sistemas de gestión y control que reflejan la necesidad de diversos grados de mejora antes de llegar a cumplir plenamente las normas reglamentarias para la eficacia de los controles de gestión cotidianos y/o de los controles independientes por muestreo de las operaciones durante el período de programación 2000-2006. En ambos períodos de programación (1994-1999 y 2000-2006), se detectaron numerosos errores de legalidad y regularidad en los gastos incluidos en las declaraciones que dieron lugar a pagos por parte de la Comisión;
- c) en el ámbito de las políticas internas, pese a los avances realizados en determinados ámbitos, los resultados de la fiscalización del Tribunal relativos a los sistemas de control y supervisión y a las operaciones subyacentes no proporcionan garantías suficientes en cuanto a la legalidad y regularidad de los pagos. Es probable que el riesgo de errores persista a menos que se modifique el marco jurídico para simplificar los sistemas de reembolso de los gastos y aclarar los procedimientos e instrucciones que rigen los distintos programas;
- d) por lo que respecta a las acciones exteriores, las mejoras de los sistemas de control y supervisión de la Comisión todavía no habían tenido repercusiones en los organismos de ejecución, en los que se detectaron un número relativamente elevado de errores en los pagos, en términos de frecuencia y de incidencia financiera, vinculados a la falta de un enfoque global en materia de supervisión, control y auditoría de dichos organismos.

VIII. El Tribunal toma nota de los avances realizados por la Comisión en lo que respecta a la reforma de su sistema de control interno, así como al impacto positivo en la legalidad y la regularidad de la gestión interna de los gastos, por la Comisión, incluso si se precisan esfuerzos en cuanto a la eficacia operativa.

28 de septiembre de 2005

Hubert WEBER

Presidente

Tribunal de Cuentas Europeo
12, rue Alcide de Gasperi, LU-1615 Luxemburgo